

GACETA DISTRITAL



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

No. 863-2 • 7 de enero de 2022

Órgano Oficial de Publicación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla



<https://www.barranquilla.gov.co/transparencia/normatividad/gaceta-distrital>

CONTENIDO

DECRETO No. 0003 de 2022 (3 de enero de 2022).....	3
"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN LOS RECURSOS DEL BALANCE DEL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2021, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2022"	
DECRETO No 0004 (3 de enero de 2022).....	19
"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL FENECIMIENTO DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2020, EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO BARRANQUILLA".	
DECRETO No. 0005 de 2022 (3 de enero de 2022).....	32
"POR EL CUAL SE DETERMINA LA SITUACION FISCAL DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CON OCASIÓN DEL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL"	
DECRETO No 0006 (3 de enero de 2022).....	34
"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2022".	
DECRETO No. 0007 de 2022 (3 de enero de 2022).....	40
"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2022".	
DECRETO No. 0008 de 2022 (4 de enero de 2022).....	44
"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2022".	
DECRETO No. 0009 de 2022 (4 de enero de 2022).....	88
"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2022".	
DECRETO No. 0010 de 2022 (7de enero de 2022).....	96
"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2022".	



DECRETO DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 0003 de 2022
(3 de enero de 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN LOS RECURSOS DEL BALANCE DEL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2021, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2022"

El Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Acuerdo N° 0012 de 2019 "Por medio del cual se ajusta y adecua el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y se dictan otras disposiciones" y el Acuerdo 0020 de 2021.

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, fue aprobado mediante el Acuerdo N° 0020 de 2021, "Mediante el cual se expide el presupuesto general de rentas y gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022", sancionado por el alcalde de Barranquilla el día 7 de diciembre de 2021 y liquidado mediante el Decreto N° 0282 de diciembre 15 de 2021.

Que según lo estipulado en el Artículo 25° del Acuerdo 0020 de 2021, establece:

"Autorícese al alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022, para incorporar por decreto en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2022, recursos adicionales correspondientes a los Ingresos Corrientes, entre estos las transferencias de orden nacional, tales como: SGP, Coljuegos, Fosyga (Adres) y aquellas otras que realiza el Ministerio de Salud, así como recursos de capital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 Numerales 3, 4, y 5 de la Constitución Política Nacional y la Ley 1551 de 2012. Igualmente, el alcalde queda facultado desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022 para realizar por acto administrativo los traslados presupuestales (créditos y contracréditos) y las adiciones y recortes que se requieran para la correcta ejecución del presupuesto distrital."

Que según lo estipulado en el Artículo 102° del Acuerdo 0012 de 2019, establece:

"(...) En caso de la generación de superávit fiscal al cierre de la vigencia los recursos deberán ser adicionados al presupuesto de la siguiente vigencia y deberán ser destinados exclusivamente a financiar la inversión a ejecutar, bajo la denominación presupuestal de Recursos del Balance, así se trate de Ingreso Corrientes de Libre Destinación no comprometidos, en la vigencia que se cerró. (...)"

Que según lo estipulado en el Artículo 10° del Acuerdo 0020 de 2021, estipula:

"Los recursos Correspondientes al Sistema General de Participación, Aportes del Ministerio de Salud y Protección Social, Fosyga (ADRES), otras transferencias efectuadas por la Nación y lo correspondiente a las demás rentas percibidas o presupuestadas y no ejecutadas durante la vigencia



fiscal de 2021, se incorporarán al presupuesto de la vigencia fiscal 2022, mediante acto administrativo expedido por el Alcalde Distrital, destinándolos a los mismos sectores en que estaban presupuestados en la vigencia en que fueron incorporados."

Que, para dar cumplimiento a la destinación específica, al finalizar la vigencia, los recursos de destinación específica no utilizados, pasan para la siguiente vigencia con la misma destinación, razón por la cual se hace necesario diferenciarlos de los demás ingresos con la denominación Recursos del Balance (Rb).

Que la Oficina de Tesorería, elaboró una relación de los Recursos con Destinación Específica por fuente u origen de los ingresos, en cumplimiento de la prohibición de la Unidad de Caja a que hace referencia la Ley 715 de 2001.

Que con los recursos disponibles con que cuenta la Entidad Territorial a 31 de diciembre de 2021, sirve de saldo inicial para el Programa Anual Mensualizado de caja de la vigencia fiscal de 2022.

Que los saldos de apropiación, es el resultado de restar los gastos ordenados del presupuesto definitivo. Este saldo presupuestal a diciembre 31 de 2021 expira sin excepción y no puede ser objeto de traslado, adición o Contracrédito, ni tampoco puede servir de base para la ordenación de nuevos gastos. Si la apropiación tiene como fuente de financiamiento una renta de destinación específica y el recurso se recaudó, este debe reflejarse en el Cierre de Tesorería y estar físicamente en la caja, bancos o inversiones temporales, para ser incorporado en la vigencia fiscal de 2022.

Que los saldos en bancos a corte 31 de diciembre de 2021 fueron certificados por la Tesorería, de igual manera los saldos presupuestales susceptibles de adición para la vigencia fiscal de 2022, que no fueron comprometidos ni ejecutados que cuentan con fuentes de financiación y son de destinación específica, fueron certificados por el jefe de la Oficina de Presupuesto.

Que es de fundamental importancia para el ejecutivo adicionar en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito, vigencia fiscal de 2022, estos recursos provenientes de los saldos netos de tesorería a 31 de diciembre de 2021, que carecen de afectación presupuestal.

Que, por lo expuesto, es procedente realizar la adición de recursos provenientes del balance fiscal de 2021 sin compromiso, la cual ascienden a la suma de **Doscientos Treinta Y Ocho Mil Ochocientos Veinticinco Millones Veintiún Mil Novecientos Treinta Y Siete Pesos M.L. (\$238.825.021.937)**.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, este despacho con fundamento legal,

E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO. ADICIONAR, al Presupuesto General de Rentas del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla vigencia fiscal 2022, lo correspondiente a los saldos sin ejecutar a 31 de diciembre de 2021, que resultaron después del cierre fiscal de la vigencia anterior, la suma de **Doscientos Treinta Y Ocho Mil Ochocientos Veinticinco Millones Veintiún Mil Novecientos Treinta Y Siete Pesos M.L. (\$238.825.021.937)**, como se detalla a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ADICIÓN
0	INGRESOS TOTALES MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL	238.825.021.937
III	TOTAL, INGRESOS FONDOS ESPECIALES	50.433.193.764
I	TOTAL, INGRESOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	188.391.828.173



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ADICIÓN
011-1	INGRESOS	188.391.828.173
011-1.2	RECURSOS DE CAPITAL	188.391.828.173
011-1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	188.391.828.173
011-1.2.10.02	SUPERÁVIT FISCAL	188.391.828.173
011-1.2.10.02.01	SUPERÁVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR	175.996.596.703
011-1.2.10.02.01.01	RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN SGP (CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA)	2.846.251.662
011-1.2.10.02.01.01.1	RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN - EDUCACIÓN	185.491.178
011-1.2.10.02.01.01.1.1	Sgp Educación Prestación Del Servicio	41.540.123
011-1.2.10.02.01.01.1.2	Sgp Educación Calidad Matrícula	70.000.000
011-1.2.10.02.01.01.1.3	Recursos De Forzosa Inversión - Alimentación Escolar	18.938.482
011-1.2.10.02.01.01.1.4	Sgp Educación Calidad Matrícula	51.648.646
011-1.2.10.02.01.01.1.5	Recursos Del Balance Reintegros SGPed	3.363.927
011-1.2.10.02.01.01.2	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	101.137.000
011-1.2.10.02.01.01.2.1	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	101.137.000
011-1.2.10.02.01.01.2.1.1	Participación Para Agua Potable Y Saneamiento Básico	99.102.602
011-1.2.10.02.01.01.2.1.2	Participación Para Agua Potable Y Saneamiento Básico	2.034.398
011-1.2.10.02.01.01.3	RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN - CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA	230.596
011-1.2.10.02.01.01.3.2	Primera Infancia	230.596
011-1.2.10.02.01.01.4	RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN PROPÓSITO GENERAL	2.559.392.888
011-1.2.10.02.01.01.4.1	Deporte Y Recreación	17.362.044
011-1.2.10.02.01.01.4.3	Libre Inversión	2.499.353.136
011-1.2.10.02.01.01.4.4	Libre Inversión	42.677.708
011-1.2.10.02.01.1	Recursos Del Crédito	26.514.304.087
011-1.2.10.02.01.2	Ingresos Corrientes De Libre Destinación (ICLD)	920.453.619
011-1.2.10.02.01.4	Davivienda Cd-04-2021-4585(Balance)	92.000.000.861
011-1.2.10.02.01.6	Concurso Económico - Estratificación	245.804.260
011-1.2.10.02.01.7	Bancolombia Cd-04-2021-4536(Balance)	10.445.905.960
011-1.2.10.02.01.8	Recursos Del Balance Cr.	3.020.200.596
011-1.2.10.02.01.9	Sobretasa Ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales	4.977.771.527
011-1.2.10.02.01.10	Sobretasa A La Gasolina(Balance)	6.323.797.795
011-1.2.10.02.01.11	Impuesto Sobre Teléfonos(B/Ce)	10.287.782.442
011-1.2.10.02.01.12	Impuesto De Alumbrado Público (Bce)	649.278.770
011-1.2.10.02.01.13	Recursos De Balance Estampilla Pro-Cultura	1.162.897.740
011-1.2.10.02.01.15	Recursos Del Balance Arrendamientos	2.539.232.725
011-1.2.10.02.01.16	Recursos Del Balance Bonos	1.345.824.742
011-1.2.10.02.01.17	Recursos Del Balance Cuota Fiscalización	7.810.481
011-1.2.10.02.01.18	Recursos Del Balance Coid-1058-2021	1.469.715.994
011-1.2.10.02.01.19	Recursos De Balance Comparendo Ambiental	7.003.072
011-1.2.10.02.01.20	Recursos De Balance Contribución Parafiscal De Los Espectáculos Públicos De Las Artes Escénicas	209.761.423
011-1.2.10.02.01.22	Recursos Del Balance Donaciones Extranjeros	74.166.400
011-1.2.10.02.01.23	Recursos De Balance Dividendos	2.146.431.372
011-1.2.10.02.01.24	Recursos Del Balance Tratamiento De Residuos Solidos	3.059.384.695
011-1.2.10.02.01.26	Recursos De Balance Impuesto Gas	575.955.078
011-1.2.10.02.01.27	Recursos Del Balance Teléfonos Urbanos	182.875.624
011-1.2.10.02.01.28	Recursos De Balance 30% Sobre El Impuesto Al Cigarrillo	192.466.015
011-1.2.10.02.01.29	Recursos De Balance Multas	181.421
011-1.2.10.02.01.30	Recursos Del Balance Rendimientos Bonos	169.605
011-1.2.10.02.01.31	Recursos Del Balance Participaciones	4
011-1.2.10.02.01.33	Recursos Del Balance Rendimientos Arrendamientos	187.388
011-1.2.10.02.01.35	Recursos Del Balance Rendimientos Compensación Económica	4.965.025
011-1.2.10.02.01.38	Recursos Del Balance Rendimientos Comparendo Ambiental	6.485
011-1.2.10.02.01.39	Recursos Del Balance Rendimientos Contraprestación Portuaria	113.687
011-1.2.10.02.01.40	Recursos Del Balance Rendimientos Contribución Parafiscales	59.909.309
011-1.2.10.02.01.42	Recursos Del Balance Rendimientos Crédito DB	110.036.224
011-1.2.10.02.01.43	Recursos Del Balance Rendimientos Donaciones	391.538





CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ADICIÓN
011-1.2.10.02.01.46	Recursos Balance Resolucion324	302.204.380
011-1.2.10.02.01.47	Recursos Del Balance Rendimientos Espectáculos Públicos	24.310
011-1.2.10.02.01.49	Recursos Del Balance Rendimientos Fome	17.477
011-1.2.10.02.01.50	Recursos Del Balance Rendimientos Tratamiento De Residuos Solidos	4.886.333
011-1.2.10.02.01.51	Recursos Balance Rendimientos Impuestos Teléfonos	3.930.050
011-1.2.10.02.01.52	Recursos Del Balance Rendimientos Impuesto Al Cigarrillo	277.469
011-1.2.10.02.01.55	Recursos Del Balance Rendimientos Multas	1.002.172
011-1.2.10.02.01.56	Recursos Del Balance Rendimientos Plusvalía	584
011-1.2.10.02.01.57	Recursos Del Balance Rendimientos Excedentes Por Regalías Estipuladas Por La Prórroga De La Concesión -Acuerdo De Pago Distrito – Triple A agosto 2011	29.621.651
011-1.2.10.02.01.59	Recursos Del Balance Rendimientos Regalías Y Compensación	455.320
011-1.2.10.02.01.60	Recursos Del Balance Rendimientos Sobretasa Alumbrado Publico	245.325
011-1.2.10.02.01.61	Recursos Del Balance Rendimientos Sobretasa A La Gasolina	27.920.669
011-1.2.10.02.01.67	Recursos Del Balance Rendimientos Servicios Públicos	170.778
011-1.2.10.02.01.68	Recursos Del Balance Rendimientos Venta Servicios Bomberos	363.835
011-1.2.10.02.01.69	Recursos Del Balance Rendimientos Venta De Activos	3.234
011-1.2.10.02.01.70	Recursos Del Balance Rendimientos Valorización 2005	34.879
011-1.2.10.02.01.71	Recursos Del Balance Rendimientos Valorización 2012	210.287
011-1.2.10.02.01.72	Recursos Del Balance Rendimientos Venta Servicios	84.068
011-1.2.10.02.01.73	Recursos Del Balance Sobretasa Alumbrado Publico	60.077.202
011-1.2.10.02.01.74	Recursos De Balance Sobretasa Bomberil	1.217.302.292
011-1.2.10.02.01.80	Recursos Del Balance SSP	388.139.020
011-1.2.10.02.01.81	Recursos Del Balance Contribución Por Valorización 2012	2.578.587.742
011-1.2.10.02.02	SUPERÁVIT FISCAL DE VIGENCIAS ANTERIORES NO INCORPORADO	12.395.231.470
011-1.2.10.02.02.03	RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN SGP (CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA)	2.533.821.297
011-1.2.10.02.02.03.01	SGP Educación Calidad Matrícula	164.981
011-1.2.10.02.02.03.02	RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN - CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA	2.730.816
011-1.2.10.02.02.03.02.00	Recursos Del Balance Rendimientos SGP Primera Infancia	922.416
011-1.2.10.02.02.03.02.01	Primera Infancia	1.808.400
011-1.2.10.02.02.03.03	RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN PROPÓSITO GENERAL	2.518.395.543
011-1.2.10.02.02.03.03.02	Recursos Del Balance Rendimientos SGP Propósitos Generales	18.395.543
011-1.2.10.02.02.03.03.03	Recursos Del Balance Sistema General De Participaciones Propósito General Libre Inversión	2.500.000.000
011-1.2.10.02.02.03.04	Recurso Del Balance Rendimientos SGP Agua	12.529.957
011-1.2.10.02.02.1	Impuesto De Alumbrado Público	106.643.720
011-1.2.10.02.02.3	Recursos Del Balance SSP	45.305.764
011-1.2.10.02.02.4	Recursos Del Balance Convenio 003 De 2018	3.867.117
011-1.2.10.02.02.7	Recursos Del Balance Cofinanciación 092	35.354.715
011-1.2.10.02.02.8	Recursos De Balance Comparendo Ambiental	3.517.512
011-1.2.10.02.02.9	Recursos De Balance Contribución Parafiscal De Los Espectáculos Públicos De Las Artes Escénicas	1.471.792.950
011-1.2.10.02.02.10	Recursos Del Balance Donaciones	57.252.000
011-1.2.10.02.02.11	Recursos De Balance Estampilla Procultura	4.093.359.361
011-1.2.10.02.02.12	Recursos Del Balance Tratamiento De Residuos Solidos	3.627.282.381
011-1.2.10.02.02.13	Recursos Del Balance Impuesto De Transporte Por Oleoductos Y Gasoductos	11.455.534
011-1.2.10.02.02.14	Recursos De Balance Multas	136.645.509
011-1.2.10.02.02.15	Recursos Del Balance Rendimientos Compensación Económica	20.812.125
011-1.2.10.02.02.16	Recursos Del Balance Rendimientos Comparendo Ambiental	49.950
011-1.2.10.02.02.17	Recursos Del Balance Rendimientos Contraprestación Portuaria	494.209
011-1.2.10.02.02.18	Recursos Del Balance Rendimientos Contribución Parafiscales	92.758.705
011-1.2.10.02.02.20	Recursos Del Balance Resolución 2439 De 2019	24.000.000
011-1.2.10.02.02.21	Recursos Del Balance Rendimientos Fome	1.421.722
011-1.2.10.02.02.22	Recursos Del Balance Rendimientos Tratamiento De Residuos Solidos	1.484.096



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ADICIÓN
011-1.2.10.02.02.23	Recursos Del Balance Rendimientos Multas	3.710.455
011-1.2.10.02.02.24	Recursos Del Balance Rendimientos Plusvalía	587
011-1.2.10.02.02.26	Recursos Del Balance Rendimientos Regalías Y Compensación	23.192.631
011-1.2.10.02.02.27	Recursos Del Balance Rendimientos Sobretasa Alumbrado Publico	170.331
011-1.2.10.02.02.28	Recursos Del Balance Rendimientos Servicios Públicos	100.555
011-1.2.10.02.02.29	Recursos Del Balance Rendimientos Venta De Activos	5.116
011-1.2.10.02.02.30	Recursos Del Balance Rendimientos Venta Servicios	584.754
011-1.2.10.02.02.31	Recursos De Balance Regalías Y Compensaciones -	12.372.003
011-1.2.10.02.02.32	Recursos Del Balance Sobretasa Alumbrado Publico	46.069.163
011-1.2.10.02.02.33	Recursos Del Balance Venta Se Servicios Bomberos	41.707.208
II	INGRESOS DE LOS FONDOS ESPECIALES	50.433.193.764
FLS	FONDO LOCAL DE SALUD	2.133.146.833
021-1	INGRESOS	2.133.146.833
021-1.2	RECURSOS DE CAPITAL	2.133.146.833
021-1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	2.133.146.833
021-1.2.10.02	SUPERÁVIT FISCAL	2.133.146.833
021-1.2.10.02.01	SUPERÁVIT FISCAL DE VIGENCIAS ANTERIOR	1.530.098.562
021-1.2.10.02.01.01	RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN (CON DESTINACIÓN ESPECIFICA)	34.060.331
021-1.2.10.02.01.02.01	RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN SGP (CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA)	34.060.331
021-1.2.10.02.01.02.01.01	RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN - SALUD	34.060.331
021-1.2.10.02.01.02.01.01.02	SGP Con Destinación Especifica - Salud, Régimen Subsidiado	5.475
021-1.2.10.02.01.02.01.01.03	Recursos De Forzosa Inversión - Salud: Pública	32.801.217
021-1.2.10.02.01.02.01.01.06	SGP. Salud: Complemento Prestación De Servicios A Población Pobre No Afiliada	1.253.639
021-1.2.10.02.01.02	OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN DIFERENTES AL SGP (CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA)	1.496.038.251
021-1.2.10.02.01.02.1	Minsalud Programa De ETV Resolución 576/21(Balance)	57.194.652
021-1.2.10.02.01.02.3	Recurso Del Balance Coljuegos	445.888.083
021-1.2.10.02.01.02.5	Recursos De Balance Rendimientos Coljuegos.	5.712.548
021-1.2.10.02.01.02.6	Recursos Del Balance Resolución 1011 (Inimputable)	206.181.000
021-1.2.10.02.01.02.7	Recursos Del Balance Resolución 1233 De 2021 (Discapacidad)	75.997.913
021-1.2.10.02.01.02.8	Recursos Del Balance Resolución 1832 De 2021 (Nacionales Países Fronterizos)	674.226.000
021-1.2.10.02.01.02.9	Recursos Del Balance Rendimientos Estampillas Hospital.	716.130
021-1.2.10.02.01.02.10	Recursos De Balance Rifas	10.507.000
021-1.2.10.02.01.02.11	Recursos Del Balance Rendimientos Inimputables	820.716
021-1.2.10.02.01.02.12	Recursos Del Balance Rendimientos Lotto	2.144.578
021-1.2.10.02.01.02.13	Recursos De Balance Venta De Bienes Y Servicios De Salud Y Previsión Social	16.527.800
021-1.2.10.02.01.02.14	Recursos Del Balance Rendimientos Rifa	121.831
021-1.2.10.02.02	SUPERÁVIT FISCAL DE VIGENCIAS ANTERIORES NO INCORPORADO	603.048.251
021-1.2.10.02.02.01	RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN (CON DESTINACIÓN ESPECIFICA)	603.048.251
021-1.2.10.02.02.01.01	RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN SGP (CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA)	603.048.251
021-1.2.10.02.02.01.01.01	RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN - SALUD	121.353.099
021-1.2.10.02.02.01.01.01.01	SGP Con Destinación Especifica - Salud, Régimen Subsidiado	8.601.868
021-1.2.10.02.02.01.01.01.02	SGP. Salud: Complemento Prestación De Servicios A Población Pobre No Afiliada	26.071.797
021-1.2.10.02.02.01.01.01.03	Recursos Del Balance Rendimientos Sgp Oferta	50.828.506
021-1.2.10.02.02.01.01.01.04	Recursos Del Balance Rendimientos Sgp Salud Publica	141.593
021-1.2.10.02.02.01.01.01.05	Recursos Del Balance Rendimientos Sgp Régimen Subsidiado	3.078.826



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ADICIÓN
021- 1.2.10.02.02.01.01.01.06	Recursos Del Balance Sistema General De Participaciones Para Salud Pública	32.630.509
021-1.2.10.02.02.01.02	OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN DIFERENTES AL SGP (CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA)	481.695.152
021- 1.2.10.02.02.01.02.02	Recurso Del Balance Coljuegos	73.447.373
021- 1.2.10.02.02.01.02.03	Recursos Del Balance Estampilla Pro-Hospital Nivel 1 Y 2 De Atención	199.956.232
021- 1.2.10.02.02.01.02.04	Recursos De Balance Rendimientos Coljuegos.	2.444.917
021- 1.2.10.02.02.01.02.05	Recursos Del Balance Resolución 0966	54.962.600
021- 1.2.10.02.02.01.02.06	Recursos Balance Resolución 248 2020	36.652.878
021- 1.2.10.02.02.01.02.07	Recursos Del Balance Rendimientos Estampillas Hospital.	2.467.531
021- 1.2.10.02.02.01.02.08	Recursos De Balance Rendimiento Fosyga	55.218.511
021- 1.2.10.02.02.01.02.09	Recursos Del Balance Rendimientos Inimputables	1.165.406
021- 1.2.10.02.02.01.02.10	Recursos Del Balance Rendimientos Lotto	36.863.636
021- 1.2.10.02.02.01.02.11	Recursos De Balance Venta De Bienes Y Servicios De Salud Y Previsión Social	18.471.953
021- 1.2.10.02.02.01.02.12	Recursos De Balance Venta De Bienes Y Servicios De Salud Y Previsión Social	44.115
FNP	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	47.406.274.758
023-1	INGRESOS	47.406.274.758
023-1.2	RECURSOS DE CAPITAL	47.406.274.758
023-1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	47.406.274.758
023-1.2.10.02	SUPERÁVIT FISCAL	47.406.274.758
023-1.2.10.02.01	SUPERÁVIT FISCAL DE VIGENCIAS ANTERIOR	47.390.349.667
023-1.2.10.02.01.1	Retiro Para Pago De Mesadas Pensionales. Con Situación De Fondos.	45.058.470.307
023-1.2.10.02.01.2	Recursos Del Balance Rendimientos Cuotas Partes Pensionales	242.127
023-1.2.10.02.01.3	Recursos Del Balance Rendimientos Fonpet	5.841.753
023-1.2.10.02.01.4	Recursos De Balance Estampilla Pro-Cultura	2.325.795.480
023-1.2.10.02.02	SUPERÁVIT FISCAL DE VIGENCIAS ANTERIORES NO INCORPORADO	15.925.091
023-1.2.10.02.02.04	OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN DIFERENTES AL SGP (CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA)	15.925.091
023-1.2.10.02.02.04.01	Retiro Para Pago De Mesadas Pensionales (Csf)	13.269.766
023-1.2.10.02.02.04.02	Recursos Del Balance Cuotas Partes Pensionales	2.655.325
FSCC	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	367.715.780
024-1	INGRESOS	367.715.780
024-1.2	RECURSOS DE CAPITAL	367.715.780
024-1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	367.715.780
024-1.2.10.02	SUPERÁVIT FISCAL	367.715.780
024-1.2.10.02.01	SUPERÁVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR	204.229.871
024-1.2.10.02.01.1	Recursos Del Balance Multas Código Nacional De Policía	204.039.768
024-1.2.10.02.01.3	Recursos Del Balance Rendimientos Multas CNP	190.103
024-1.2.10.02.02	SUPERÁVIT FISCAL DE VIGENCIAS ANTERIORES NO INCORPORADO	163.485.909
024-1.2.10.02.02.1	Recursos Del Balance Multas Código Nacional De Policía	163.307.761
024-1.2.10.02.02.2	Recursos Del Balance Rendimientos Multas CNP	178.148
FDCA	FONDO PARA LA DESCONTAMINACIÓN DE LOS CUERPOS DE AGUAS RESIDUALES DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE BARRANQUILLA Y SU ÁREA METROPOLITANA	526.056.393
025-1	INGRESOS	526.056.393
025-1.2	RECURSOS DE CAPITAL	526.056.393
025-1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	526.056.393
025-1.2.10.02	SUPERÁVIT FISCAL	526.056.393



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ADICIÓN
025-1.2.10.02.01	SUPERÁVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR	188.532.751
025-1.2.10.02.01.01	RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN SGP (CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA)	188.532.751
025-1.2.10.02.01.01.1	Recursos Del Balance Rendimientos Sgp Ribereños	880.236
025-1.2.10.02.01.01.2	Recursos Del Balance Sistema General De Participaciones Municipio Ribereños	187.652.515
025-1.2.10.02.02	SUPERÁVIT FISCAL DE VIGENCIAS ANTERIORES NO INCORPORADO	337.523.642
025-1.2.10.02.02.01	RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN SGP (CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA)	337.523.642
025-1.2.10.02.02.01.1	Recursos Del Balance Rendimientos Sgp Ribereños	1.841.251
025-1.2.10.02.02.01.2	Recursos Del Balance Sistema General De Participaciones Municipio Ribereños	335.682.391

ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIONAR, al Presupuesto General de Gasto del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla vigencia fiscal 2022, lo correspondiente a los saldos sin ejecutar a 31 de diciembre de 2021, que resultaron después del cierre fiscal de la vigencia anterior, la suma de **Doscientos Treinta Y Ocho Mil Ochocientos Veinticinco Millones Veintiún Mil Novecientos Treinta Y Siete Pesos M.L. (\$238.825.021.937)**, como se detalla a continuación:

Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Adición
	0	TOTAL, GASTOS			238.825.021.937
	1	TOTAL, GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL			238.825.021.937
	11	TOTAL, GASTOS FONDOS ESPECIALES			66.829.164.675
	13	TOTAL, GASTOS ENTES DE CONTROL			7.810.481
	133	TOTAL, SECCIÓN CONTRALORÍA DISTRITAL			7.810.481
	1331	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CONTRALORÍA DISTRITAL			7.810.481
1-0000000-2-1.9.03.01	13311	Transferencia Gastos De Funcionamiento Contraloría Distrital	15	RbCF	7.810.481
	2	TOTAL, GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			171.988.046.781
	4	INVERSIÓN			171.988.046.781
	401	EDUCACIÓN			18.171.096.552
	4011	SOY EQUITATIVA			18.171.096.552
	40111	SOY EDUCACION DE VANGUARDIA			18.171.096.552
	401111	PROGRAMA ESTUDIANTE DE VANGUARDIA			1.653.361.093
	40111101	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL DISTRITO			46.343.249
	401111011	PERSONAL DOCENTE			44.904.050
3-2201017-2.3.1.01.01.001.01	40111101101	Sueldo	05	RbReint.SGPed	3.363.927
3-2201017-2.3.1.01.01.001.01	40111101101	Sueldo	05	RbSGPed	41.540.123
	401111019	IMPLEMENTACIÓN DE BIOSEGURIDAD EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA			1.439.199
3-2201017-2.3.2.02.01.003	40111101901	Implementación De Acciones Y Adquisición De Elementos Para Bioseguridad En Las IE Oficiales	05	RbRfome	1.439.199
	40111103	ALIMENTACIÓN ESCOLAR			607.017.844
3-2201028-2.3.2.02.01.002	401111031	Alimentación Escolar Para Estudiantes Prioritariamente De Los Niveles 1 Y 2 Del Sisbén	05	RbSGPpl	115.841.902
3-2201028-2.3.2.02.01.002	401111033	Programa De Alimentación Escolar Pae	05	RbRSGPal	18.938.482
3-2201028-2.3.2.02.01.002	401111033	Programa De Alimentación Escolar Pae	05	RbRes.324/21	302.204.380



Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Adición
3-2201028-2.3.2.02.01.002	401111033	Programa De Alimentación Escolar Pae	05	RbCr	170.033.080
	40111105	EDUCACIÓN INCLUYENTE			1.000.000.000
3-2201071-2.3.2.02.02.009	401111051	Ofrecer Una Educación Incluyente	05	RbCr	1.000.000.000
	401112	PROGRAMA ESCUELA DE CALIDAD			15.728.513.627
	40111206	FORMACIÓN DOCENTE			500.000.000
3-2201074-2.3.2.02.02.009	401112061	Formación Docente	05	RbCr	500.000.000
	40111207	AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA			11.328.513.627
3-2201051-2.3.2.02.02.005	401112071	Ampliación Y O Mejoramiento De La Infraestructura Educativa	05	RbRSGPdc	51.648.646
3-2201051-2.3.2.02.02.005	401112071	Ampliación Y O Mejoramiento De La Infraestructura Educativa	05	RbSGPdc	70.164.981
3-2201051-2.3.2.02.02.005	401112071	Ampliación Y O Mejoramiento De La Infraestructura Educativa	05	RbCr	11.206.700.000
	40111210	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR			2.400.000.000
3-2201017-2.3.2.02.02.009	401112101	Fortalecimiento De La Convivencia Escolar	05	RbCr	2.400.000.000
	40111212	PROMOCIÓN DE EDUCACIÓN, TICS, CULTURA Y AMBIENTE EN LAS IED			1.500.000.000
3-2201046-2.3.2.02.02.009	401112121	Promoción De Educación Tics Cultura Y Ambiente En Las IED	05	RbCr	1.500.000.000
	401113	PROGRAMA PROYECTO DE VIDA			789.221.832
	40111301	FORTALECIMIENTO Y CONTINUIDAD DE LA DOBLE TITULACIÓN			750.000.000
3-2201061-2.3.2.02.02.009	401113011	Fortalecimiento Y Continuidad De La Doble Titulación	05	RbCr	750.000.000
	40111303	FOMENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR			39.221.832
3-2202005-2.3.3.05.09.055	401113031	Fomento A La Educación Superior	05	RbCof 003/2018	3.867.117
3-2202005-2.3.3.05.09.055	401113031	Fomento A La Educación Superior	05	RbCof092/2017	35.354.715
	403	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			6.707.601.860
	4031	SOY EQUITATIVA			14.564.355
	40311	VIVIENDA DIGNA PARA TODOS			14.564.355
	4031101	MEJORES SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS			14.564.355
3-4003016-2.3.3.05.09.054	403110104	Ampliación Y O Mejoramiento Del Servicio De Acueducto Y Alcantarillado En Zonas Especiales	12	RbRSGPa	14.564.355
	4032	SOY BIODIVERSIDAD			6.693.037.505
	40322	CUIDADO DEL ENTORNO URBANO AMBIENTAL			6.693.037.505
	4032201	MANEJO RESPONSABLE DE RESIDUOS SÓLIDOS			6.693.037.505
3-4003012-2.3.2.02.02.008	403220103	Disposición Especializada Y Procesamiento De Residuos Sólidos Y Peligrosos	98	RbIAT	6.686.667.076
3-4003012-2.3.2.02.02.008	403220103	Disposición Especializada Y Procesamiento De Residuos Sólidos Y Peligrosos	98	RbRIAT	6.370.429
	404	DEPORTE Y RECREACIÓN			19.834.961.308
	4041	ATRACTIVA Y PRÓSPERA			18.488.966.961
	40411	RECREACIÓN Y DEPORTES			18.488.966.961
	4041101	DEPORTE AL BARRIO			6.512.364.613
3-4301007-2.3.2.02.02.009	404110101	Formación Deportiva En Tu Barrio	58	RbCr	563.761.129
3-4301037-2.3.2.02.02.009	404110102	Promoción Del Deporte Social Comunitario Formativo Y Asociado	58	RbCr	3.634.800.000
3-4301035-2.3.2.02.02.008	404110104	Desarrollo Y Fortalecimiento Institucional Del Deporte	58	RbCr	2.121.060.000
3-4301035-2.3.2.02.02.009	404110104	Desarrollo Y Fortalecimiento Institucional Del Deporte	58	RbImpC	192.466.015



Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Adición
3-4301035-2.3.2.02.02.009	404110104	Desarrollo Y Fortalecimiento Institucional Del Deporte	58	RbRImpC	277.469
	4041102	BARRANQUILLA ACTIVA Y RECREATIVA			8.666.024.310
3-4301037-2.3.2.02.02.009	404110201	Promoción De La Actividad Física	58	RbREsp	24.310
3-4301037-2.3.2.02.02.009	404110201	Promoción De La Actividad Física	58	RbCr	2.859.600.000
3-4301037-2.3.2.02.02.009	404110202	Aprovechamiento Del Tiempo Libre	58	RbCr	5.806.400.000
	4041103	DEPORTE IN-CLUYENTE			17.362.044
3-4301037-2.3.2.02.02.009	404110301	Promoción De Actividades De Recreación En Parques Incluyentes	58	RbSGPpd	17.362.044
	4041104	BARRANQUILLA PARA EL MUNDO			3.293.215.994
3-4302001-2.3.2.02.02.009	404110403	Apoyo A Deportistas	58	RbCr	1.050.000.000
3-4302004-2.3.2.02.02.009	404110404	Eventos,Deportivos Locales, Nacionales E Internacionales	58	RbCr	773.500.000
3-4302004-2.3.2.02.02.006	404110405	Construcción De Pista De Ciclo Montañismo Y Senderismo De Miramar - Barranquilla	58	RbCOID-1058-2021	1.469.715.994
	4048	OTROS GASTOS EN DEPORTES			1.345.994.347
3-4301037-2.3.7.06.02	404801	Otros Gastos De Inversión Deporte	58	RbBon	1.345.824.742
3-4301037-2.3.7.06.02	404801	Otros Gastos De Inversión Deporte	58	RbRBon	169.605
	405	CULTURA			8.714.479.488
	4051	ATRACTIVA Y PRÓSPERA			8.714.479.488
	40511	CIUDAD CULTURAL Y VIBRANTE			8.514.479.488
	4051102	CULTURA DEMOCRÁTICA Y CIUDADANA			24.000.000
3-3301052-2.3.2.02.02.009	405110201	Implementación Del Sistema De Formación Artística Y Cultural	52	RbRes.2439/2019	24.000.000
	4051103	FOMENTO Y APOYO AL ACCESO DE BIENES Y SERVICIOS CULTURALES			6.656.257.101
3-3301122-2.3.2.02.02.009	405110301	Consolidación Del Sistema Distrital De Estímulos Y El Sistema Distrital De Concertación Para Proyecto	52	RbCr	1.400.000.000
3301054-2.3.3.11.02.001.02	405110303	Servicio De Seguridad Social Para Creadores Y Gestores Culturales.	52	RbESTC	5.256.257.101
	4051104	INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LA CIUDAD			1.834.222.387
3-3301068-2.3.2.02.02.009	405110402	Adquisición Adecuación Y O Dotación De La Infraestructura Cultural	52	RbCPEP	1.681.554.373
3-3301068-2.3.2.02.02.009	405110402	Adquisición Adecuación Y O Dotación De La Infraestructura Cultural	52	RbRCPEP	152.668.014
	40512	PROTECCION SALVAGUARDIA Y SOSTENIBILIDAD DEL PATRIMONIO CULTURA			200.000.000
	4051202	CONSERVACIÓN, SALVAGUARDIA, PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PATRIMONIO			200.000.000
3-3302053-2.3.2.02.02.008	405120203	Fortalecimiento De La Red Distrital De Museos	52	RbCr	200.000.000
	406	SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO			781.531.391
	4061	SOY EQUITATIVA			781.531.391
	40611	VIVIENDA DIGNA PARA TODOS			781.531.391
	4061101	MEJORES SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS			781.531.391
3-2102013-2.3.3.05.09.054	406110105	Mejoramiento Del Alumbrado Público	06	RbSA	25.608.901
3-2102013-2.3.3.05.09.054	406110105	Mejoramiento Del Alumbrado Publico	06	RbAlum	649.278.770
3-2102013-2.3.3.05.09.054	406110105	Mejoramiento Del Alumbrado Publico	06	RbRALum	106.643.720
	407	VIVIENDA			1.159.399.154





Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Adición
	4071	SOY EQUITATIVA			1.159.399.154
	40711	VIVIENDA DIGNA PARA TODOS			1.159.399.154
	407112	MEJORES VIVIENDAS			1.159.399.154
3-4001007- 2.3.2.02.02.008	407110201	Titulación De Predios	06	RbCr.	1.159.399.154
	409	TRANSPORTE			33.761.619.791
	4091	SOY CONECTADA			29.047.583.567
	40911	MOVILIDAD INTELIGENTE Y SEGURA			29.047.583.567
	4091101	CONECTIVIDAD ÁGIL, EFICIENTE Y SEGURA			29.047.583.567
	409110101	PLAN MALLA VIAL			16.947.583.567
3-2402115- 2.3.3.05.09.054	40911010101	Transferencias Plan Malla Vial (Agencia Distrital De Infraestructura Dc. Acordal 0923/16)	12	RbSA	80.537.464
3-2402115- 2.3.3.05.09.054	40911010101	Transferencias Plan Malla Vial (Agencia Distrital De Infraestructura Dc. Acordal 0923/16)	12	RbRSA	415.656
3-2402115- 2.3.3.05.09.054	40911010102	Transferencias Plan Malla Vial (Agencia Distrital De Infraestructura Dc. Acordal 0923/16)	12	RbRSG	27.920.669
3-2402115- 2.3.3.05.09.054	40911010102	Transferencias Plan Malla Vial (Agencia Distrital De Infraestructura)	12	RbSG	6.323.797.795
3-2402115- 2.3.3.05.09.054	40911010104	Plan Malla Vial (Proyectos Nuevos)	12	RbCr DB	514.304.087
3-2409039- 2.3.2.02.02.005	40911010105	Ejecución Del Proyecto De Urbanismo Comunitario Barrios A La Obra	12	RbCr DB	10.000.000.000
3-2409039- 2.3.2.02.02.005	40911010106	Construcción Del Corredor Portuario	12	RbRCont	607.896
3-2402077- 2.3.2.02.02.005	409110108	Señalización	59	RbCr DB	10.000.000.000
	4091102	CONCIENCIA VIAL			2.100.000.000
3-2409004- 2.3.2.02.02.008	409110201	Barranquilla Con Actores Viales Conscientes Y Corresponsable	59	RbCr	2.100.000.000
	4092	SOY BIODIVERCIUDAD			4.714.036.224
	40921	CIUDAD SUSTENTABLE			4.714.036.224
	409211	CIUDAD VERDE			4.714.036.224
3-3202002- 2.3.3.05.09.054	40921101	Recuperación Integral De La Ciénaga De Mallorquín Tajamar Y Tren	12	RbRCrDB	110.036.224
3-3202002- 2.3.3.05.09.054	40921101	Recuperación Integral De La Ciénaga De Mallorquín Tajamar Y Tren	12	RbCr DB	4.604.000.000
	410	AMBIENTE			20.087.008.996
	4101	SOY BIODIVERCIUDAD			20.087.008.996
	41011	CIUDAD SUSTENTABLE			15.098.652.096
	4101101	CIUDAD VERDE			15.098.652.096
3-3202005- 2.3.2.02.02.005	410110103	Recuperación Integral De Rondas De Caños Arroyos Y Cuerpos De Aguas	12	RbRMult	4.712.627
3-3202005- 2.3.2.02.02.005	410110103	Recuperación Integral De Rondas De Caños Arroyos Y Cuerpos De Aguas	12	RbMult	136.826.930
3-3202005- 2.3.2.02.02.005	410110103	Recuperación Integral De Rondas De Caños Arroyos Y Cuerpos De Aguas	12	RbCr	445.905.960
3-3202005- 2.3.2.02.02.005	410110103	Recuperación Integral De Rondas De Caños Arroyos Y Cuerpos De Aguas	12	RbCr.	1.860.801.442
3-3202005- 2.3.2.02.02.005	410110103	Recuperación Integral De Rondas De Caños Arroyos Y Cuerpos De Aguas	12	RbDiv	2.146.195.370
3-3202041- 2.3.3.05.09.054	410110106	Siembra Barranquilla	12	RbImp.st	10.470.658.066
3-3202041- 2.3.3.05.09.054	410110106	Siembra Barranquilla	12	RbRImp.st	3.930.050
3-3202041- 2.3.3.05.09.054	410110106	Siembra Barranquilla	12	RbRRC	29.621.651
	41012	GUIDADO DEL ENTORNO URBANO AMBIENTAL			4.988.356.900
	4101201	FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE			8.350
3-2102033- 2.3.2.02.02.008	410120102	Educación Y Conciencia De Desarrollo Sostenible	12	RbRVA	8.350



Guipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Adición
	4101202	CALIDAD DEL AIRE			10.577.019
3-3201006-2.3.2.02.02.008	410120202	Cultura De Regulación Y Mitigación De Contaminación Por Ruido	98	RbRComp-Amb	56.435
3-3201006-2.3.2.02.02.008	410120202	Cultura De Regulación Y Mitigación De Contaminación Por Ruido	98	RbComp-Amb	5.260.292
3-3201006-2.3.2.02.02.008	410120204	Plan De Descontaminación De Ruido	98	RbComp-Amb	5.260.292
	4101204	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES (ART. 44 LEY 99/93)			4.977.771.531
3-3205011-2.3.3.05.04.001.13.01	410120401	Transferencia Medio Ambiente A La Corporación Autónoma Regio	12	RbPart	4.977.771.531
	412	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES			1.259.373.335
	4122	SOY EQUITATIVA			1.259.373.335
	41220	CIUDAD SEGURA Y DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS			1.259.373.335
	4122001	EQUIPO PARA LA SEGURIDAD			1.259.373.335
3-4503014-2.3.1.01.01.001.01	412200101	Territorialización Del Servicio Del Cuerpo De Bomberos Oficial Del Distrito De Barranquilla	03	RbRV.S.Bomb.	363.835
3-4503014-2.3.1.01.01.001.01	412200101	Territorialización Del Servicio Del Cuerpo De Bomberos Oficial Del Distrito De Barranquilla	03	RbV.S.Bomb.	41.707.208
3-4503014-2.3.1.01.01.001.01	412200101	Territorialización Del Servicio Del Cuerpo De Bomberos Oficial Del Distrito De Barranquilla	03	RbSB	1.217.302.292
	413	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO			10.295.209.938
	4131	ATRACTIVA Y PRÓSPERA			10.295.209.938
	41311	EMPREDEDORA Y TRABAJADORA			6.745.209.938
	4131101	EMPLEO DE CALIDAD			2.531.809.938
3-3602029-2.3.2.02.02.009	413110101	Estrategia Para El Aumento De La Empleabilidad	55	RbDE	74.166.400
3-3602031-2.3.2.02.02.009	413110102	Dominio Del Inglés Para El Trabajo	55	RbD	57.252.000
3-3602031-2.3.2.02.02.009	413110102	Dominio Del Inglés Para El Trabajo	55	RbRD	391.538
3-3602031-2.3.2.02.02.009	413110102	Dominio Del Inglés Para El Trabajo	55	RbCr	2.400.000.000
	4131102	NEGOCIOS PRÓSPEROS			4.213.400.000
3-3502019-2.3.2.02.02.008	413110201	Apoyo Al Empresario	55	RbCr	2.213.400.000
3-3502019-2.3.2.02.02.009	413110203	Apoyo Para La Generación Y Fortalecimiento Unidades Producto	55	RbCr	2.000.000.000
	41313	CIUDAD GLOBAL			3.550.000.000
	4131302	PROMOCIÓN DE CIUDAD			2.750.000.000
3-3502022-2.3.2.02.02.009	413130201	Atracción De Inversión Nacional Y Extranjera	55	RbCr	2.750.000.000
	4131303	FOMENTO Y PROMOCIÓN AL TURISMO			800.000.000
3-3502039-2.3.2.02.02.009	413130303	Fortalecimiento De La Cadena De Valor De La Industria De Tur	55	RbCr	800.000.000
	414	GRUPOS VULNERABLES			3.959.961.412
	4141	SOY EQUITATIVA			3.959.961.412
	41411	PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL			3.959.961.412
	4141101	PRIMERA INFANCIA			2.961.412
3-4102045-2.3.2.02.02.008	414110101	Atención Integral E Intersectorial	08	RbSGPpi	1.808.400
3-4102045-2.3.2.02.02.008	414110101	Atención Integral E Intersectorial	08	RbRSGPpi	1.153.012
	4141102	NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES			418.000.000
3-4102001-2.3.2.02.02.008	414110201	Internado Víctor Tamayo (Atención En Centros Especializados)	08	RbCr	418.000.000
	4141104	ADULTO MAYOR			610.000.000





Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Adición
3-4104008-2.3.2.02.02.009	414110402	Operación De Los Centros De Vida	08	RbCr	610.000.000
	4141105	HABITANTE DE CALLE			209.000.000
3-4104027-2.3.2.02.02.007	414110502	Centro De Acogida Día Para Habitantes De Calle En El Distrito	08	RbCr	209.000.000
	4141106	POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS			420.000.000
3-4599026-2.3.2.02.02.007	414110603	Diagnostico Y Diseño De La Política Publica Para Apoyo Y For	08	RbCr	420.000.000
	4141111	INCLUSIÓN COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS			2.300.000.000
3-4502022-2.3.2.02.02.008	414111101	Legado De Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales Y Palenqueras	03	RbCr	2.300.000.000
	415	EQUIPAMIENTO			12.695.086.486
	4151	ATRACTIVA Y PRÓSPERA			10.116.253.578
	41511	ESPACIOS PÚBLICOS VIBRANTES			10.116.253.578
	4151101	ESPACIOS PÚBLICOS DE CALIDAD			8.720.253.578
3-4002020-2.3.2.02.02.005	415110101	Transformación Del Entorno Urbano - TEU	57	RbRPlus	1.171
3-4002020-2.3.2.02.02.005	415110101	Transformación Del Entorno Urbano - TEU	57	RbRCE	25.777.150
	415110103	TODOS AL PARQUE			6.474.021.638
3-4002021-2.3.3.05.09.054	41511010301	Todos Al Parque	12	RbCr	3.347.190.913
3-4002021-2.3.3.05.09.054	41511010301	Todos Al Parque	12	RbArrend	2.539.232.725
3-4002021-2.3.3.05.09.054	41511010301	Todos Al Parque	12	RbRArren	187.388
3-4002021-2.3.3.05.09.054	41511010301	Todos Al Parque	12	RbImp.Gas	193.845.502
3-4002022-2.3.3.05.09.054	41511010301	Todos Al Parque	12	RbImp.Gas	199.719.608
3-4002023-2.3.3.05.09.054	41511010301	Todos Al Parque	12	RbImp.Gas	193.845.502
3-2409062-2.3.2.02.02.008	415110106	Fortalecimiento Del Ordenamiento Del Espacio Publico	57	RbCr	1.300.000.000
3-4002020-2.3.2.02.02.005	415110108	Mobiliario Urbano	57	RbICLD	920.453.619
	4151102	RECUPERACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO Y MERCADO			1.396.000.000
3-3502082-2.3.2.02.02.005	415110203	Recuperación Y Construcción De Mercados Públicos	57	RbCr DB	1.396.000.000
	4158	OTROS GASTOS DE EQUIPAMIENTO			2.578.832.908
3-4002020-2.3.2.02.02.005	415801	Otros Gastos De Inversión Equipamiento	12	RbRVal 2005	34.879
3-4002020-2.3.2.02.02.005	415801	Otros Gastos De Inversión Equipamiento	12	RbRVal 2012	210.287
3-4002020-2.3.2.02.02.005	415801	Otros Gastos De Inversión Equipamiento	12	RbVal 2012	2.578.587.742
	417	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			32.012.197.116
	4171	SOY CONECTADA			13.918.010.400
	41711	CIUDAD DE GENTE CONECTADA			13.918.010.400
	4171101	GOBIERNO CONECTADO CON SUS CIUDADANOS			11.559.010.400
3-4599028-2.3.2.02.02.008	417110103	Comunicaciones Distritales	07	RbCr	11.559.010.400
	4171102	BARRANQUILLA DIGITAL			2.359.000.000
1-1-3-0406004-2.3.2.02.01.004-ORD-28201	417110201	Infraestructura De Datos Espaciales - Smart City	47	RbCr	2.359.000.000
	4172	SOY EQUITATIVA			679.520.377
	41721	VIVIENDA DIGNA PARA TODOS			679.520.377
	4172101	ORDENAMIENTO TERRITORIAL			679.520.377





Guipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Adición
	417210102	ADOPCIÓN DE LA NUEVA ESTRATIFICACIÓN DEL DISTRITO			679.520.377
3-0401104-2.3.2.02.02.004	41721010201	Adopción De La Estratificación Del Distrito Mantenimiento Y Actualización	06	RbSSP	23.704.260
3-0401104-2.3.2.02.02.006	41721010201	Adopción De La Estratificación Del Distrito Mantenimiento Y Actualización	06	RbSSP	55.000.000
3-0401104-2.3.2.02.02.007	41721010201	Adopción De La Estratificación Del Distrito Mantenimiento Y Actualización	06	RbSSP	107.100.000
3-0401104-2.3.2.02.02.008	41721010201	Adopción De La Estratificación Del Distrito Mantenimiento Y Actualización	06	RbRSSP	271.333
3-0401104-2.3.2.02.02.008	41721010201	Adopción De La Estratificación Del Distrito Mantenimiento Y Actualización	06	RbSSP	493.444.784
	4173	ATRACTIVA Y PRÓSPERA			17.414.666.339
	41731	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE			17.414.666.339
	4173101	MEJOR INVERSIÓN PÚBLICA.			3.538.800.000
3-4599025-2.3.2.02.02.008	417310101	Sistema De Monitoreo De La Inversión Publica	99	RbCr	3.000.000.000
3-0406004-2.3.2.02.02.008	417310106	Promoción De Un Catastro Mas Fácil	47	RbCr	538.800.000
	4173102	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO Y LA EFICIENCIA			13.875.866.339
3-4599029-2.3.2.02.02.008	417310201	Fortalecimiento Del Talento Humano	02	RbCr	3.889.400.000
	417310208	ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL SISBEN			98.600.000
3-4599028-2.3.2.02.02.008	41731020803	Actualización De La Base De Datos Del Sisbén (Implantación D	06	RbCr	98.600.000
3-4599023-2.3.2.02.02.008	417310209	Sistemas De Gestión Implementados Y Fortalecidos Cig	43	RbCr	550.000.000
3-4599023-2.3.2.02.02.008	417310210	Unidad Para La Gestión De La Información, El Conocimiento Y	06	RbCr	748.000.000
3-4599025-2.3.2.02.02.008	417310211	Innovación Y Mantenimiento De La Infraestructura Tecnológica	09	RbCr	2.258.200.000
3-4599026-2.3.2.02.02.008	417310211	Innovación Y Mantenimiento De La Infraestructura Tecnológica	09	RbCr	5.610.166.339
3-4599031-2.3.2.02.02.008	417310213	Digitalización Racionalización Y Aumento De La Eficiencia En Los Procesos Y Servicios Prestados Po	59	RbCr	721.500.000
	418	JUSTICIA			2.512.500.000
	4181	SOY EQUITATIVA			2.512.500.000
	41811	CIUDAD SEGURA Y DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS			2.512.500.000
	4181101	MECANISMOS DE JUSTICIA Y CONCILIACIÓN MÁS EFICIENTE Y CERCANO AL CIUDADANO			2.512.500.000
3-1202019-2.3.2.02.02.008	418110102	Operación Y Fortalecimiento De Las Casas De Justicia Garantí	03	RbCr	2.512.500.000
	419	GASTOS ESPECÍFICOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES			36.019.954
	4191	ATRACTIVA Y PRÓSPERA			36.019.954
	41911	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE			36.019.954
	419111	MEJOR INVERSIÓN PÚBLICA.			36.019.954
3-4501007-2.3.2.02.02.008	4191111	Interventoría Técnica De Los Proyectos Que Se Ejecuten Con Recursos De Regalías Y Compensaciones	04	RbRyC	12.372.003
3-4501007-2.3.2.02.02.008	4191111	Interventoría Técnica De Los Proyectos Que Se Ejecuten Con Recursos De Regalías Y Compensaciones	04	RbRRyC	23.647.951
	5	FONDOS ESPECIALES			66.829.164.675
	51	FONDO LOCAL DE SALUD			8.478.636.142
	511	SALUD			8.478.636.142
	5111	SOY EQUITATIVA			8.478.636.142
	51111	CIUDAD SALUDABLE			8.478.636.142
	5111101	ASEGURAMIENTO PARA TODOS CON CALIDAD			286.173.795





Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Adición
	511110101	ASEGURAMIENTO PARA LA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE			58.027.690
4-1906004-2.3.3.05.09.054	51111010101	Aseguramiento Para La Población Pobre Y Vulnerable	11	RbRRif	165.946
4-1906004-2.3.3.05.09.054	51111010101	Aseguramiento Para La Población Pobre Y Vulnerable	11	RbRif	10.507.000
4-1906004-2.3.3.05.09.054	51111010101	Aseguramiento Para La Población Pobre Y Vulnerable	11	RbRSGPsr	3.084.301
4-1906004-2.3.3.05.09.054	51111010101	Aseguramiento Para La Población Pobre Y Vulnerable	11	RbSGPsr	8.601.868
4-1906004-2.3.3.05.09.054	51111010101	Aseguramiento Para La Población Pobre Y Vulnerable	11	RbRVByS	668.822
4-1906004-2.3.3.05.09.054	51111010101	Aseguramiento Para La Población Pobre Y Vulnerable	11	RbVByS	34.999.753
	511110104	PROMOCIÓN DE LA CALIDAD EN EL ASEGURAMIENTO			149.992.163
4-1903016-2.3.2.02.02.008	51111010401	Auditoria A Las Entidades Administradoras De Planes De Beneficios	11	RbCJ	19.543.559
4-1903016-2.3.2.02.02.009	51111010402	Gestión Inspección, Vigilancia Y Control Al Aseguramiento En Salud	11	RbCJ	130.448.604
4-1906004-2.3.3.01.02.005	511110105	Prestación De Servicios De Salud A La Población Pobre Afiliada Al Régimen Subsidiado No Incluidos En El Plan No Pos S	11	RbSGPso	26.071.797
4-1906004-2.3.3.01.02.005	511110105	Prestación De Servicios De Salud A La Población Pobre Afiliada Al Régimen Subsidiado No Incluidos En El Plan No Pos S	11	RbRSGPso	52.082.145
	5111102	GESTIÓN INTEGRAL PARA LA INTERVENCIÓN DEL RIESGO EN SALUD			1.638.803.822
	511110202	INTERVENCIÓN DE DETERMINANTES AMBIENTALES			112.157.252
4-1905024-2.3.2.02.02.009	51111020204	Prevención De Las Enfermedades Transmitidas Por Vectores	11	RbRes.576/21	57.194.652
4-1905024-2.3.2.02.02.009	51111020204	Prevención De Las Enfermedades Transmitidas Por Vectores	11	RbRes.0966	54.962.600
	511110203	GESTIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD			1.400.000.000
4-1905031-2.3.2.02.02.009	51111020303	Prevención Y Control De La Salud Mental	11	RbCr	1.400.000.000
	511110205	GESTIÓN OPERATIVA Y FUNCIONAL DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA			126.646.570
4-1903027-2.3.7.01.01	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	RbRSGPpl	61.073.251
4-1905015-2.3.2.02.02.009	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	RbSGPsp	65.431.726
4-1905015-2.3.2.02.02.009	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	RbRSGPsp	141.593
	5111103	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA			236.002
4-1906004-2.3.3.05.09.054	511110301	Prestación De Servicios De Salud Para La Población Pobre No Asegurada	11	RbDiv	236.002
	5111104	SALUD CON CALIDAD			6.553.422.523
	511110402	PROMOCIÓN DE LA SALUD A POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL			376.036.424
4-1903011-2.3.2.02.02.009	51111040201	Atención Integral De Habilitación Y Rehabilitación De La Población Discapacitada	11	RbRes.1233/2021	75.997.913
4-1903011-2.3.2.02.02.009	51111040202	Atención Psicosocial Y Salud Integral A Víctimas Del Conflicto Armado	11	RbRF	55.218.511
4-1903011-2.3.2.02.02.009	51111040203	Atención A Inimputables	11	RbRInimp	1.986.122
4-1903011-2.3.2.02.02.009	51111040203	Atención A Inimputables	11	RbRes.248/2020	36.652.878
4-1903011-2.3.2.02.02.009	51111040203	Atención A Inimputables	11	RbRes.1011/2021	206.181.000



Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Adición
4-1903015-2.3.2.02.02.009	511110403	Servicio Del Centro Regulador De Urgencias Y Emergencias Crue Y Sistema De Emergencias Médicas S	11	RbCJ	315.439.479
4-1903011-2.3.2.02.02.008	511110404	Certificación De La Calidad A Prestadores De Servicios De Salud	11	RbCJ	4.200.000
4-1906031-2.3.2.02.02.008	511110405	Sistema Integrado De Atención Ciudadana En Salud	11	RbCJ	32.756.441
4-1906031-2.3.2.02.02.008	511110405	Sistema Integrado De Atención Ciudadana En Salud	11	Rbrcj	8.157.465
4-1906031-2.3.2.02.02.008	511110405	Sistema Integrado De Atención Ciudadana En Salud	11	RbSGPpl	4.883.511.234
4-1906007-2.3.2.02.02.005	511110406	Modernización Y Adecuación De La Infraestructura En Salud	11	RbCJ	16.947.373
4-1906007-2.3.2.02.02.005	511110406	Modernización Y Adecuación De La Infraestructura En Salud	11	RbRlotto	39.008.214
4-1906007-2.3.2.02.02.005	511110406	Modernización Y Adecuación De La Infraestructura En Salud	11	RbESTH	199.956.232
4-1906007-2.3.2.02.02.005	511110406	Modernización Y Adecuación De La Infraestructura En Salud	11	RbRESTH	716.130
3-4103052-2.3.2.02.02.009	511110408	Atención A Nacionales De Países Fronterizos	11	RbRes.1832/21	674.226.000
4-1906030-2.3.2.02.02.008	511110409	Estudios Y Diseños Para Los Hospitales Geriátrico Y Mental	11	RbRESTH	2.467.531
	52	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO, FSRI			99.102.602
	5201	SOY EQUITATIVA			99.102.602
	52011	VIVIENDA DIGNA PARA TODOS			99.102.602
	5201101	MEJORES SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS			99.102.602
4-4003047-2.3.3.01.02.004	520110103	Aseo- Subsidios	04	RbSGPa	99.102.602
	54	FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES			47.406.274.758
	5401	ATRACTIVA Y PRÓSPERA			47.406.274.758
	54011	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE			47.406.274.758
	540111	FINANZAS SANAS			47.406.274.758
	54011101	VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD FISCAL Y FINANCIERA			47.406.274.758
4-4599002-2.3.3.07.02.001.02	540111011	Mesadas Pensionales E.P.M	02	RbFonp	34.302.450.991
4-4599002-2.3.3.07.02.001.02	540111012	Mesadas Pensionales Distrito	02	RbFonp	10.756.019.316
4599002-2.3.3.11.02.001.02	540111013	Capitalización De Patrimonios Autónomos Para Provisión De Pensiones Edt	02	RbESTC	2.325.795.480
4-4599002-2.3.3.07.02.002.02	540111014	Cuota Partes De Mesadas Pensionales	02	RbCPP	2.655.325
4-4599002-2.3.3.07.02.002.02	540111014	Cuota Partes De Mesadas Pensionales	02	RbRCPP	242.127
4-4599002-2.3.3.07.02.002.02	540111014	Cuota Partes De Mesadas Pensionales	02	RbFonp	13.269.766
4-4599002-2.3.3.07.02.002.02	540111014	Cuota Partes De Mesadas Pensionales	02	RbRFonp	5.841.753
	56	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			10.319.094.780
	5601	SOY EQUITATIVA			10.319.094.780
	56011	CIUDAD SEGURA Y DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS			10.319.094.780
	5601101	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL INTEGRADA Y ESPECIALIZADA EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA			507.694.780
4-4501004-2.3.2.02.02.008	560110103	Articulación Con Órganos De Seguridad Y Justicia, Así Como Con Dependencias De La Administración	33	RbRMult.CNP	368.251
4-4501004-2.3.2.02.02.008	560110103	Articulación Con Órganos De Seguridad Y Justicia, Así Como Con Dependencias De La Administración	33	RbMult.CNP	367.347.529





Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Adición
4-4501004- 2.3.2.02.02.008	560110103	Articulación Con Órganos De Seguridad Y Justicia, Así Como	33	RbCr	79.304.000
4-1207009- 2.3.2.02.02.008	560110104	Observatorio En Seguridad Y Convivencia Ciudadana	33	RbCr	60.675.000
	5601102	SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA A LA CALLE CON LA COMUNIDAD.			9.811.400.000
4-4501029- 2.3.2.02.02.008	560110201	Practica Social Y Comunitaria En El Espacio Público Seguro	33	RbCr	81.400.000
4-4501004- 2.3.2.02.02.008	560110202	Participación Ciudadana Para La Prevención	33	RbCr	3.400.000.000
4-4501004- 2.3.2.02.02.009	560110202	Participación Ciudadana Para La Prevención.	33	RbCr	2.000.000.000
4-4501004- 2.3.2.02.02.008	560110203	Niños Niñas Adolescentes Y Jóvenes N, N A Y J Participan	33	RbCr	330.000.000
4-4501043- 2.3.2.02.02.008	560110204	Servicios Especializados E Integrados Para Convivencia (Ucj)	33	RbCr	4.000.000.000
	57	FONDO PARA LA DESCONTAMINACION DE LOS CUERPOS DE AGUA POR EFECTOS DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE BARRANQUILLA Y SU AREA METROPOLITANA			526.056.393
	5701	SOY BIODIVERCIUDAD			526.056.393
	57011	CUIDADO DEL ENTORNO URBANO AMBIENTAL			526.056.393
	570111	CONVIENDO CON EL MEDIO AMBIENTE			526.056.393
4-3202005- 2.3.2.02.02.005	57011102	Recuperación Y Mantenimiento De Los Caños	06	RbRSGPr	2.721.487
4-3202005- 2.3.2.02.02.005	57011102	Recuperación Y Mantenimiento De Los Caños	06	RbSGPr	523.334.906

ARTÍCULO TERCERO. Este Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación y publicación, modifica en lo pertinente el Anexo de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos vigencia fiscal 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla D. E. I. P, a los tres (3) días del mes de enero de 2022

CARLOS ALFREDO ACOSTA JULIAO
Alcalde Mayor de Barranquilla (E)





DECRETO DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 0004 de 2022
(3 de enero de 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL FENECIMIENTO DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2020, EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO BARRANQUILLA".

El Alcalde Mayor de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Nación compilado por el Decreto 111 de 1996, el Decreto 568 de 1996 y en especial el Acuerdo N°0012 de 2019, que conforma el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

CONSIDERANDO

Que el Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional, señala en su artículo 89 lo siguiente:

"Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen (...)

Igualmente, cada órgano constituirá el 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios"

Que Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal que se cierra, que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de la siguiente vigencia, expiran sin excepción y en consecuencia se podrá crear el rubro "Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas" y con cargo a éste, ordenar el pago de la obligación correspondiente y los recursos que las amparan deben reintegrarse a la Tesorería Distrital".

Que en el Artículo 105 del Acuerdo 0012 de 2019, establece:

"Fenecimiento de las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia anterior que no se ejecuten durante el año en que se constituyeron fenecerán sin excepción y este fenecimiento quedará registrado con decreto. Los recursos del Distrito que las amparan serán reintegrados a la Tesorería Distrital dentro de los primeros diez (10) días del mes de enero de la vigencia fiscal siguiente a la que se fenece y deberán ser adicionados presupuestalmente como recursos del balance.

Que el Artículo 38 del Decreto 568 de marzo 21 de 1996, establece que "las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán".

Que mediante los Decretos 0004 y 0005 de 2021 se constituyeron las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales respectivamente, correspondientes al cierre de la vigencia fiscal 2020, de las cuales, las primeras no han sido pagadas cuentas por un valor de: **Treinta y Tres Mil Seiscientos Veintiocho Millones Setecientos**





Treinta Mil Trescientos Noventa y Un Pesos M.L. (\$33.628.730.391) y de las segundas no se han ejecutado reservas presupuestales por valor de Diecinueve Mil Ciento Cuarenta y Seis Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Ocho Pesos M.L. (\$19.146.994.338), durante la vigencia fiscal 2021.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, este despacho con fundamento legal,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Declarar fenecidas formalmente las Cuentas Por Pagar constituidas al cierre de las vigencias fiscales 2020, que no lograron pagarse durante la vigencia fiscal de 2021, por valor de **Treinta y Tres Mil Seiscientos Veintiocho Millones Setecientos Treinta Mil Trescientos Noventa y Un Pesos M.L. (\$33.628.730.391)**, relacionadas a continuación:

Código	Proyecto	Dep	Fuente	Fenecer
0	TOTAL, GASTOS			33.628.730.391
1	TOTAL, GASTOS más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital			33.628.730.391
11	TOTAL, GASTOS FONDOS ESPECIALES			4.738.775.119
13	TOTAL, GASTOS ENTES DE CONTROL			4.884.554
131	Total, Sección CONCEJO DISTRITAL			4.884.554
13112	Transferencia Gastos De Funcionamiento - Concejo	14	ICLD	794.750
13112	Transferencia Gastos De Funcionamiento - Concejo	14	ICLD	514.800
13112	Transferencia Gastos De Funcionamiento - Concejo	14	ICLD	385.002
13112	Transferencia Gastos De Funcionamiento - Concejo	14	ICLD	220.002
13112	Transferencia Gastos De Funcionamiento - Concejo	14	ICLD	2.970.000
2	TOTAL, GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			6.021.264.719
21	TOTAL, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADM. CENTRAL			6.021.264.719
211	Gastos de Personal			585.071.189
211101	Sueldos De Personal De Nómina	2	ICLD	46.417
211101	Sueldos De Personal De Nómina	2	ICLD	806.773
2111021	De Servicio	2	ICLD	1.329.383
2111021	De Servicio	2	ICLD	127.390
2111021	De Servicio	2	ICLD	34.596
2111022	De Vacaciones	2	ICLD	330.807
2111022	De Vacaciones	2	ICLD	517.314
2111022	De Vacaciones	2	ICLD	36.037
2111023	De Navidad	2	ICLD	730.009
2111023	De Navidad	2	ICLD	75.078
211103	Vacaciones	2	ICLD	463.130
211103	Vacaciones	2	ICLD	724.238
211103	Vacaciones	2	ICLD	50.452
211108	Pagos Directos De Cesantías Parciales Y/O Definitivas	2	ICLD	226.698
211108	Pagos Directos De Cesantías Parciales Y/O Definitivas	2	ICLD	794.637
211108	Pagos Directos De Cesantías Parciales Y/O Definitivas	2	ICLD	96.544
211109	Bonificación De Recreación	2	ICLD	41.143
211109	Bonificación De Recreación	2	ICLD	64.339
211109	Bonificación De Recreación	2	ICLD	4.483
211110	Otros Gastos De Personal Asociados A La Nómina	2	ICLD	216.002





Código	Proyecto	Dep	Fuente	Fenecer
211110	Otros Gastos De Personal Asociados A La Nómina	2	ICLD	94.092
211110	Otros Gastos De Personal Asociados A La Nómina	2	ICLD	23.531
211201	Honorarios	2	ICLD	4.946.667
211201	Honorarios	2	ICLD	4.946.667
211201	Honorarios	2	ICLD	331.648.889
211201	Honorarios	2	ICLD	76.436.259
211203	Servicios Técnicos	2	ICLD	2.730.000
211203	Servicios Técnicos	2	ICLD	3.833.000
211203	Servicios Técnicos	2	ICLD	7.000.000
211301113	Aportes Para Pensión	2	ICLD	1.296.176
211301113	Aportes Para Pensión	2	ICLD	21.929.700
211301113	Aportes Para Pensión	2	ICLD	2.414.500
211301113	Aportes Para Pensión	2	ICLD	1.074.100
211301113	Aportes Para Pensión	2	ICLD	80.974.810
211301113	Aportes Para Pensión	2	ICLD	11.172.400
211301113	Aportes Para Pensión	2	ICLD	26.345.600
211301113	Aportes Para Pensión	2	ICLD	1.235.700
211301113	Aportes Para Pensión	2	ICLD	253.628
212	Gastos Generales			5.436.193.530
2121011	Materiales Y Suministros Papelería	48	ICLD	5.299
2121013	Elementos Varios	48	ICLD	87.780.300
2121013	Elementos Varios	48	ICLD	36.044.536
2121013	Elementos Varios	48	ICLD	454.824
2121013	Elementos Varios	48	ICLD	18.531.618
2121013	Elementos Varios	48	ICLD	4.420.168
2121013	Elementos Varios	48	ICLD	20.270
21220342	Pólizas De Cumplimiento	48	ICLD	4.234.374
2122052	Arrendamiento De Bienes Y Raíces	48	ICLD	143.364.411
2122052	Arrendamiento De Bienes Y Raíces	48	ICLD	54.806.400
2122052	Arrendamiento De Bienes Y Raíces	48	ICLD	119.612
2122052	Arrendamiento De Bienes Y Raíces	48	ICLD	15.622.333
2122053	Arrendamiento De Equipos Varios	48	ICLD	0
2122053	Arrendamiento De Equipos Varios	48	ICLD	28.680.000
2122062	Telecomunicaciones	48	ICLD	6.197.580
2122062	Telecomunicaciones	48	ICLD	15.921.486
2122062	Telecomunicaciones	48	ICLD	17.581.356
2122062	Telecomunicaciones	48	ICLD	659.168
2122062	Telecomunicaciones	48	ICLD	160.928
2122062	Telecomunicaciones	48	ICLD	80.464
2122062	Telecomunicaciones	48	ICLD	51.386.356
2122062	Telecomunicaciones	48	ICLD	4.499.879
2122062	Telecomunicaciones	48	ICLD	53.131.754
212208	Viáticos Y Gastos De Viaje	48	ICLD	2.351.285
2122101	Servicios Contratados-Outsourcing	48	ICLD	306.736.343
2122101	Servicios Contratados-Outsourcing	48	ICLD	191.853.637
2122101	Servicios Contratados-Outsourcing	48	ICLD	29.741
2122102	Servicio De Vigilancia	48	ICLD	1.261.936.591
2122102	Servicio De Vigilancia	48	ICLD	1.925.330.310
21221102	Equipos	48	ICLD	1.117.654.276
2122110304	Mantenimiento Otros Equipos	48	ICLD	59.176
2122110305	Mantenimiento Otros	48	ICLD	17.258.020
21221205	Gastos Generales Del Fideicomiso	4	ICLD	2.089.171





Código	Proyecto	Dep	Fuente	Fenecer
21221206	Otros Gastos Financieros	4	ICLD	794.459
21221206	Otros Gastos Financieros	4	ICLD	2.567.672
2129031	Comun. Y Transporte De Buses Y Taxi	48	ICLD	37.419.244
2129033	Correos, Portes Y Telegramas	48	ICLD	5.764.335
212904	Fotocopias, Heliografías Y Servicios Complementarios	48	ICLD	17.254.737
212906	Otros Gastos Generales	2	ICLD	2.634.000
212906	Otros Gastos Generales	2	ICLD	757.416
4	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL			22.863.805.999
401	EDUCACIÓN			1.332.160.415
40111101601	Prestación de Servicios no misionales (Aseo)	5	SGPed	1
40111101604	Arriendo De Inmuebles Para Instituciones Educativas Oficiales	5	SGPpl	6
40111101701	Otros Gastos Por Servicios De Personal (Dotación De Uniformes Al Personal)	5	ICLD	9.981.468
40111101701	Otros Gastos por Servicios de Personal (Dotación de Uniformes al Personal)	5	SGPed	56.946.526
40111101801	Cuota De Administración De La Secretaría De Educación	5	SGPed	5.168.666
40111101801	Cuota De Administración De La Secretaría De Educación	5	SGPed	1.266.667
40111101801	Cuota De Administración De La Secretaría De Educación	5	SGPed	589
401112041	Atención a Poblaciones Educativas con Características Especiales Promoviendo Inclusión Social.	5	SGPed	2
401112061	Articulación de la Educación Superior con la Educación Media	5	ICLD	769.641.600
401112061	Articulación de la Educación Superior con la Educación Media	5	SGPpl	6.417.840
401112061	Articulación de la Educación Superior con la Educación Media	5	SGPpl	98.910.240
401115011	Fomento a la Educación Superior y Articulación con el Sector Productivo	5	ICLD	79.622.365
401115021	Nodos Del Sena	5	RbCof 026/2016	3.977.819
401114022	Ampliación Y/O Mejoramiento De La Infraestructura Educativa.	5	ICLD	300.226.626
403	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			2.414.097.699
40311201	Transferencias Agencia Distrital De Infraestructura Del Distrito De Barranquilla - ADI (ACUERDO 011/2010)	12	SGPa	106.004.417
40311202	Transferencias Agencia Distrital De Infraestructura Del Distrito De Barranquilla - ADI (ACUERDO 020/2013).	12	ICLD	1.858.093.282
40311206	Alcantarillado-Preinversiones, Estudios.	12	ICLD	450.000.000
404	DEPORTE Y RECREACIÓN			526.000.000
40411301	Construcción, Remodelación, Mejoramiento Y Adecuación De Escenarios Deportivos	58	ICLD	6.000.000
404210402	Escenarios Deportivos.	58	ICLD	520.000.000
405	CULTURA			175.800.001
40511101	Cultura: Democrática y Ciudadana	52	ESTC	175.000.000
40511101	Cultura: Democrática y Ciudadana	52	ESTC	1
40511102	Infraestructura Cultural De La Ciudad	52	RbCPEP	300.000
40511102	Infraestructura Cultural De La Ciudad	52	RbCPEP	500.000
406	SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO			109.757.259
40611101	Inversiones Para La Ejecución Del Proyecto "Operación, Mantenimiento Del Servicio De Alumbrado Público.	12	RbSA	85.757.259
407	VIVIENDA			24.000.000
40711104	Promoción de Soluciones de Vivienda nueva a través de la vitrina inmobiliaria	6	ICLD	9.000.000
40711104	Promoción de Soluciones de Vivienda nueva a través de la vitrina inmobiliaria	6	ICLD	15.000.000
409	TRANSPORTE			2.663.474.053



Código	Proyecto	Dep	Fuente	Fenecer
40911101	Ampliación, Mejoramiento Y Conservación De La Malla Vial De La Ciudad (Calles Para La Vida)	12	RbSA	59.594.028
40911102	Apoyo a la Gestión Institucional del Programa Calles para la vida	12	ICLD	2.411.529.076
40911102	Apoyo a la Gestión Institucional del Programa Calles para la vida	12	ICLD	15.013.154
40911104	Apoyo a la gestión institucional del Programa Barrios a la Obra	12	ICLD	3.600.000
40911104	Apoyo a la gestión institucional del Programa Barrios a la Obra	12	ICLD	4.500.000
40911112	Cultura para la Movilidad	59	Comp	3.642.000
40911112	Cultura para la Movilidad	59	Comp	0
40911112	Cultura para la Movilidad	59	Comp	1.821.000
40911112	Cultura para la Movilidad	59	Comp	1.821.000
40911113	Control Y Regulación Del Transito	59	ICLD	32.576.683
40911113	Control Y Regulación Del Transito	59	ICLD	18.592.740
40911113	Control Y Regulación Del Transito	59	ICLD	4.566.404
40911113	Control Y Regulación Del Transito	59	ICLD	65.000.000
40911113	Control y regulación del transito	59	Comp	0
40911203	Administración y Gestión de los servicios de Registro de Tránsito y Transporte	59	ICLD	1.533
40911203	Administración y Gestión de los servicios de Registro de Tránsito y Transporte	59	ICLD	32
40911203	Administración y Gestión de los servicios de Registro de Tránsito y Transporte	59	ICLD	428.400
409210102	Control Y Regulación Del Tránsito En El Distrito De Barranquilla.	59	ICLD	3
409210204	Cultura Para La Movilidad Sostenible Y Segura.	59	Comp	4.368.000
409210204	Cultura Para La Movilidad Sostenible Y Segura.	59	ICLD	1.821.000
409210204	Cultura Para La Movilidad Sostenible Y Segura.	59	ICLD	1.821.000
409210204	Cultura Para La Movilidad Sostenible Y Segura.	59	ICLD	1.821.000
409210204	Cultura Para La Movilidad Sostenible Y Segura.	59	ICLD	1.821.000
409210204	Cultura Para La Movilidad Sostenible Y Segura.	59	ICLD	10.926.000
409210204	Cultura Para La Movilidad Sostenible Y Segura.	59	ICLD	10.926.000
409210204	Cultura Para La Movilidad Sostenible Y Segura.	59	ICLD	5.463.000
409210204	Cultura Para La Movilidad Sostenible Y Segura.	59	ICLD	1.821.000
410	AMBIENTE			13.580.000
41012302	Recuperación y Preservación de las Condiciones Ambientales y paisajísticas (Caminatas Ambientales)	57	ICLD	1.700.000
41012302	Recuperación y Preservación de las Condiciones Ambientales y paisajísticas (Caminatas Ambientales)	57	ICLD	10.980.000
41012302	Recuperación y Preservación de las Condiciones Ambientales y paisajísticas (Caminatas Ambientales)	57	ICLD	900.000
41012403	Transferencia Área Metropolitana	12	ICLD	0
411	CENTROS DE RECLUSIÓN			1.659.847.493
41111101	Atención Integral a la población de internos (as) (Servicio de Alimentación)	3	ICLD	834.724
41111101	Atención Integral a la población de internos (as) (Servicio de Alimentación)	3	ICLD	1.659.012.769
412	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES			188.812.513
4121212	Adquisición De Bienes E Insumos Para La Atención De La Población	1	D	378.436
4121212	Adquisición De Bienes E Insumos Para La Atención De La Población	1	D	187.065.090
4121212	Adquisición De Bienes E Insumos Para La Atención De La Población	1	ICLD	1.368.000
4121213	Adquisición De Servicios Para La Atención De La Población	1	ICLD	987
413	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO			11.250.000
41312101	Atracción de Inversiones	55	ICLD	11.250.000
414	GRUPOS VULNERABLES			782.202.080





Código	Proyecto	Dep	Fuente	Fenecer
41411101	Atención integral, sostenible y con calidad a la primera infancia en el Distrito de Barranquilla	8	Conv.215/2020	32.004.059
41411101	Atención integral, sostenible y con calidad a la primera infancia en el Distrito de Barranquilla	8	Conv.215/2020	32.036.587
41411101	Atención integral, sostenible y con calidad a la primera infancia en el Distrito de Barranquilla	8	Conv.215/2020	16.070.960
41411101	Atención integral, sostenible y con calidad a la primera infancia en el Distrito de Barranquilla	8	Conv.215/2020	256.254.851
41411101	Atención integral, sostenible y con calidad a la primera infancia en el Distrito de Barranquilla	8	ICLD	3.492.017
41411101	Atención integral, sostenible y con calidad a la primera infancia en el Distrito de Barranquilla	8	ICLD	373.281.227
41411101	Atención integral, sostenible y con calidad a la primera infancia en el Distrito de Barranquilla	8	ICLD	22.550.000
41411101	Atención integral, sostenible y con calidad a la primera infancia en el Distrito de Barranquilla	8	ICLD	91.946
41411301	Protección y Atención Integral al Adulto Mayor en las comunidades y en los Centros de Vida	8	ESTT	7.211.667
41411304	Atención A Los Adultos Mayores En Condición De Vulnerabilidad En Asilos U Hogares De Paso	8	ICLD	14.700.000
41411304	Atención A Los Adultos Mayores En Condición De Vulnerabilidad En Asilos U Hogares De Paso	8	ICLD	8.400.000
41411304	Atención A Los Adultos Mayores En Condición De Vulnerabilidad En Asilos U Hogares De Paso	8	ICLD	12.740.000
414210501	Recuperación Social De Los Habitantes De La Calle Del Distrito De Barranquilla.	8	ICLD	3.000.000
414210502	Centro De Acogida Día Para Habitantes De Calle En El Distrito De Barranquilla.	8	ICLD	368.765
415	EQUIPAMIENTO			12.221.179.391
41511103	Recuperación De Espacio Público Efectivo	57	ICLD	5.463.120
41511103	Recuperación De Espacio Público Efectivo	57	ICLD	5.463.120
41511103	Recuperación De Espacio Público Efectivo	57	ICLD	77.803.000
41511103	Recuperación De Espacio Público Efectivo	57	ICLD	1.231.991.796
41511103	Recuperación De Espacio Público Efectivo	57	ICLD	11.475.000
41511301	Recuperación Y Mejoramiento De Plazas. "Todos Al Parque"	57	ICLD	8.308.683.355
41511301	Recuperación Y Mejoramiento De Plazas. "Todos Al Parque"	57	ICLD	2.130.300.000
415210101	Transformación Del Entorno Urbano - TEU.	57	ICLD	450.000.000
417	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			735.768.061
41711101	Defensa Judicial Del Distrito	45	ICLD	9.350.000
41711101	Defensa Judicial Del Distrito	45	ICLD	17.600.000
41711101	Defensa Judicial Del Distrito	45	ICLD	2.135.766
41711101	Defensa Judicial Del Distrito	45	ICLD	5.000.000
41711101	Defensa Judicial Del Distrito	45	ICLD	90.000.000
41711102	Desarrollo Institucional	1	ICLD	10.000.000
41711102	Desarrollo Institucional	1	ICLD	6.713.000
41711104	Aporte Proceso Liquidatorio DAMAB	1	ICLD	8.010.500
41711204	Sistema Integral De Atención Al Ciudadano	48	ICLD	8.320.000
41711204	Sistema Integral De Atención Al Ciudadano	48	ICLD	15.200.000
41711204	Sistema Integral De Atención Al Ciudadano	48	ICLD	1.500.000
41711301	Efectividad Y Estabilidad Del Sistema Tributario	60	ICLD	937.720
417113041	Recuperando El Catastro Distrital	47	ICLD	6.600.000
417113041	Recuperando El Catastro Distrital	47	ICLD	6.000.000
41711401	Integración De Sistemas De Información	6	ICLD	1.223.359
41711406	Actualización De La Base De Datos Del Sisbén	6	ICLD	1.544.000
41711406	Actualización De La Base De Datos Del Sisbén	6	ICLD	4.632.000



Código	Proyecto	Dep	Fuente	Fenecer
41711406	Actualización De La Base De Datos Del Sisbén	6	ICLD	2.264.533
417210103	Comunicaciones Distritales.	7	ICLD	3.300.000
417310211	Optimizar Los Recursos De Inversión En Seguridad Vial.	59	ICLD	2.000.000
417310211	Optimizar Los Recursos De Inversión En Seguridad Vial.	59	ICLD	533.437.183
418	JUSTICIA			29.877.034
41811102	Apoyo Al Sostenimiento Y Funcionamiento Del Sistema De Justicia Cercana Al Ciudadano Integrado Por Inspecciones De Policía, Comisarías De Familia Y Casa De Justicia	3	ICLD	275
41811102	Apoyo Al Sostenimiento Y Funcionamiento Del Sistema De Justicia Cercana Al Ciudadano Integrado Por Inspecciones De Policía, Comisarías De Familia Y Casa De Justicia	3	ICLD	1.083.871
41811102	Apoyo Al Sostenimiento Y Funcionamiento Del Sistema De Justicia Cercana Al Ciudadano Integrado Por Inspecciones De Policía, Comisarías De Familia Y Casa De Justicia	3	RICLD	1.200.000
41811102	Apoyo Al Sostenimiento Y Funcionamiento Del Sistema De Justicia Cercana Al Ciudadano Integrado Por Inspecciones De Policía, Comisarías De Familia Y Casa De Justicia	3	RICLD	16.000.000
41811102	Apoyo Al Sostenimiento Y Funcionamiento Del Sistema De Justicia Cercana Al Ciudadano Integrado Por Inspecciones De Policía, Comisarías De Familia Y Casa De Justicia	3	RICLD	3.600.000
418210102	Integración Deportiva Para La Convivencia En Las Barras.	3	ICLD	7.992.888
5	FONDOS CUENTAS CREADOS POR ACUERDOS			4.738.775.119
5111	SALUD			3.403.025.548
510111011	Continuidad De La Afiliación En El Régimen Subsidiado	11	ICLD	1.583.122.927
510111011	Continuidad De La Afiliación En El Régimen Subsidiado	11	ICLD	1.583.122.927
510111012	Auditoria A Las Entidades Administradoras De Planes De Beneficios	11	CJ	7.700.000
510111013	Gestión Inspección, Vigilancia Y Control Al Aseguramiento En Salud	11	CJ	3.000.000
510111013	Gestión Inspección, Vigilancia Y Control Al Aseguramiento En Salud	11	ICLD	13.000.000
510111013	Gestión Inspección, Vigilancia Y Control Al Aseguramiento En Salud	11	ICLD	20.000.000
510111021101	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública	11	ICLD	5.017
510111021101	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública	11	ICLD	9.939.543
510111021101	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública	11	ICLD	11.200.000
510111021101	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública	11	ICLD	10.800.000
510111021101	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública	11	ICLD	9.300.000
510111021101	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública	11	ICLD	24
510111021101	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública	11	SGPsp	3.600.000
510111021101	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública	11	SGPsp	10.800.000
510111021201	Fortalecimiento De La Vigilancia Epidemiológica	11	ICLD	12.600.000
510111021201	Fortalecimiento De La Vigilancia Epidemiológica	11	ICLD	26.000.000
510111021201	Fortalecimiento De La Vigilancia Epidemiológica	11	ICLD	9.140.000
510111021201	Fortalecimiento De La Vigilancia Epidemiológica	11	SGPsp	20.800.000
510111021201	Fortalecimiento De La Vigilancia Epidemiológica	11	SGPsp	10.800.000
510111025011	Promoción Y Fomento De La Salud Sexual Y Reproductiva En El Distrito De Barranquilla Con Enfoque De Derechos.	11	SGPsp	130
51011102702	Programa Ampliado De Inmunizaciones (Pai)	11	SGPsp	6.600.000
51011102801	Prevención De Las Enfermedades Transmitidas Por Vectores	11	ICLD	7.144.980
51011104204	Mejoramiento De La Estructura Organizativa, Procesos Operativos Y Sistema De Información De La Secretaria De Salud.	11	ICLD	6.250.000
51011104204	Mejoramiento De La Estructura Organizativa, Procesos Operativos Y Sistema De Información De La Secretaria De Salud.	11	ICLD	27.300.000
51011104204	Mejoramiento De La Estructura Organizativa, Procesos Operativos Y Sistema De Información De La Secretaria De Salud.	11	RbCJ	10.800.000
53	FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES			65.450.000





Código	Proyecto	Dep	Fuente	Fenecer
53011301	Fondo Para La Gestión Del Riesgo De Desastres (Conforme A Ley 1523 De 2012)	25	ICLD	7.600.000
53011301	Fondo Para La Gestión Del Riesgo De Desastres (Conforme A Ley 1523 De 2012)	25	ICLD	15.750.000
53011301	Fondo Para La Gestión Del Riesgo De Desastres (Conforme A Ley 1523 De 2012)	25	ICLD	21.050.000
53011301	Fondo Para La Gestión Del Riesgo De Desastres (Conforme A Ley 1523 De 2012)	25	ICLD	21.050.000
54	FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES			45.132.392
540111012	Mesadas Pensionales Distrito	2	ICLD	1.367.228
540111012	Mesadas Pensionales Distrito	2	ICLD	4.275.632
540111012	Mesadas Pensionales Distrito	2	ICLD	4.013.922
540111012	Mesadas Pensionales Distrito	2	RbESTT	1.487.986
540111014	Cuota Partes De Mesadas Pensionales	2	CPP	388.590
540111014	Cuota Partes De Mesadas Pensionales	2	CPP	86.341
540111014	Cuota Partes De Mesadas Pensionales	2	CPP	18.745.760
540111014	Cuota Partes De Mesadas Pensionales	2	CPP	87.131
540111014	Cuota Partes De Mesadas Pensionales	2	CPP	84.435
540111014	Cuota Partes De Mesadas Pensionales	2	CPP	172.323
540111014	Cuota Partes De Mesadas Pensionales	2	CPP	401.208
540111014	Cuota Partes De Mesadas Pensionales	2	CPP	172.323
540111014	Cuota Partes De Mesadas Pensionales	2	RbCPP	5.802.453
540111016	Auxilio Funerario Para Pensionados	2	ICLD	3.906.210
540111016	Auxilio Funerario Para Pensionados	2	ICLD	4.140.580
540111016	Auxilio Funerario Para Pensionados	2	ICLD	270
55	FONDO DE CONTINGENCIAS Y PASIVOS LABORALES			1.189.063.857
550111011	Pasivos Clasificados Como Contingencias	45	ICLD	1.101.209.257
550111011	Pasivos Clasificados Como Contingencias	45	ICLD	43.927.300
550111011	Pasivos Clasificados Como Contingencias	45	ICLD	43.927.300
56	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (ACUERDO 001/ 2011 & DECR. 26 /2009)			36.103.322
56011101	Infraestructura Para La Seguridad	33	5%	1
56011102	Apoyo La Movilidad De La Fuerza Pública	33	5%	101.305
56011203	Fortalecimiento Al Sistema De Justicia En El Distrito De Barranquilla	33	5%	2.016
56011203	Fortalecimiento Al Sistema De Justicia En El Distrito De Barranquilla	33	5%	36.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Declarar fenecidas formalmente las Reservas Presupuestales constituidas al cierre de la vigencia fiscal 2020, que no lograron ejecutarse durante la vigencia fiscal de 2021, por valor de **Diecinueve Mil Ciento Cuarenta y Seis Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Trecientos Treinta y Ocho Pesos M.L. (\$19.146.994.338)**, relacionadas a continuación:

CÓDIGO	PROYECTO	DEP	FUENTE	FENECER
0	TOTAL, GASTOS			19.146.994.338
1	TOTAL, GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL			19.146.994.338
11	TOTAL, GASTOS FONDOS ESPECIALES			569.564.075
4	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL			18.577.430.262
401	EDUCACIÓN			6.844.873.128





CÓDIGO	PROYECTO	DEP	FUENTE	FENECER
40111101601	Prestación De Servicios No Misionales (Aseo)	5	ICLD	526.681.800
401111031	Transporte Escolar Para Estudiantes Prioritariamente De Los Niveles 1 Y 2	5	ICLD	848.000.000
401111031	Transporte Escolar Para Estudiantes Prioritariamente De Los Niveles 1 Y 2	5	SGPPL	812.545.331
401111041	Alimentación Escolar Para Estudiantes Prioritariamente De Los Niveles 1 Y 2 Del Sisbén	5	ICLD	1.642.631.061
401111041	Alimentación Escolar Para Estudiantes Prioritariamente De Los Niveles 1 Y 2 Del Sisbén	5	SGPPL	1.522.859.145
401111041	Alimentación Escolar Para Estudiantes Prioritariamente De Los Niveles 1 Y 2 Del Sisbén	5	SGPPL	807
401111043	Programa De Alimentación Escolar (Pae)	5	ICLD	650.106.556
401111043	Programa De Alimentación Escolar (Pae)	5	ICLD	12.296.697
401111043	Programa De Alimentación Escolar (Pae)	5	ICLD	100
401114021	Mejoramiento Integral De La Infraestructura Educativa En El Distrito	5	ICLD	352.078.317
401114021	Mejoramiento Integral De La Infraestructura Educativa En El Distrito	5	ICLD	158.801.704
401114021	Mejoramiento Integral De La Infraestructura Educativa En El Distrito	5	ICLD	32.473.315
401114021	Mejoramiento Integral De La Infraestructura Educativa En El Distrito	5	ICLD	57.235.311
401115021	Nodos Del Sena	5	RBCOF 003/2018	15
401114022	Ampliación Y/O Mejoramiento De La Infraestructura Educativa.	5	ICLD	80.558.400
401114022	Ampliación Y/O Mejoramiento De La Infraestructura Educativa.	5	ICLD	148.604.568
404	DEPORTE Y RECREACIÓN			80.461.099
40411301	Construcción, Remodelación, Mejoramiento Y Adecuación De Escenarios Deportivos	58	ESP	80.461.099
405	CULTURA			795.593.620
405210402	Adquisición, Adecuación Y/O Dotación De La Infraestructura Cultural.	52	ICLD	795.592.421
405210402	Adquisición, Adecuación Y/O Dotación De La Infraestructura Cultural.	52	ICLD	1.199
409	TRANSPORTE			3.814.225.841
40911101	Ampliación, Mejoramiento Y Conservación De La Malla Vial De La Ciudad (Calles Para La Vida)	12	ICLD	200.000.000
40911101	Ampliación, Mejoramiento Y Conservación De La Malla Vial De La Ciudad (Calles Para La Vida)	12	ICLD	750.000.000
40911113	Control Y Regulación Del Transito	59	ICLD	59.014.967
40911113	Control Y Regulación Del Transito	59	ICLD	1.200.000.000
40911113	Control Y Regulación Del Transito	59	COMP	285.782.888
40911113	Control Y Regulación Del Transito	59	COMP	400.000.000
40911113	Control Y Regulación Del Transito	59	COMP	5.818.528
40911113	Control Y Regulación Del Transito	59	COMP	150.000.000
40911113	Control Y Regulación Del Transito	59	COMP	1.000.000
40911113	Control Y Regulación Del Transito	59	COMP	22
40911113	Control Y Regulación Del Transito	59	COMP	18.325.086
40911113	Control Y Regulación Del Transito	59	COMP	100.000.000
40911203	Administración Y Gestión De Los Servicios De Registro De Transito Y Transporte	59	ICLD	7.350
40911203	Administración Y Gestión De Los Servicios De Registro De Transito Y Transporte	59	ICLD	119.165.700
40911203	Administración Y Gestión De Los Servicios De Registro De Transito Y Transporte	59	ICLD	525.111.300
411	CENTROS DE RECLUSIÓN			1.650.248.910
41111101	Atención Integral A La Población De Internos (As) (Servicio De Alimentación)	3	ICLD	275.105.324
41111101	Atención Integral A La Población De Internos (As) (Servicio De Alimentación)	3	ICLD	1.375.143.586





CÓDIGO	PROYECTO	DEP	FUENTE	FENER
412	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES			1.798.435.202
4121110109	Otros Gastos Territorialización Del Servicio Del Cuerpo De Bomberos Oficial Del Distrito De Barranquilla	3	ICLD	866.666.668
4121110109	Otros Gastos Territorialización Del Servicio Del Cuerpo De Bomberos Oficial Del Distrito De Barranquilla	3	SB	16.736.785
4121212	Adquisición De Bienes E Insumos Para La Atención De La Población	1	ICLD	39.397.011
4121212	Adquisición De Bienes E Insumos Para La Atención De La Población	1	ICLD	112.373.280
4121212	Adquisición De Bienes E Insumos Para La Atención De La Población	1	RBESTT	8.382.800
4121212	Adquisición De Bienes E Insumos Para La Atención De La Población	1	RBESTT	2.000
4121212	Adquisición De Bienes E Insumos Para La Atención De La Población	1	VAL 2012	42.204.300
4121212	Adquisición De Bienes E Insumos Para La Atención De La Población.	1	RBVAL2012	5.836.950
4121212	Adquisición De Bienes E Insumos Para La Atención De La Población.	1	RBVAL2012	1.874.250
4121213	Adquisición De Servicios Para La Atención De La Población	1	ICLD	58.528.264
4121213	Adquisición De Servicios Para La Atención De La Población	1	ICLD	14.722.500
4121213	Adquisición De Servicios Para La Atención De La Población	1	ICLD	239.976.000
4121213	Adquisición De Servicios Para La Atención De La Población	1	ICLD	1
4121213	Adquisición De Servicios Para La Atención De La Población	1	ICLD	1.810
4121213	Adquisición De Servicios Para La Atención De La Población	1	RBESTT	105.846.983
412310101	Identificación, Análisis, Evaluación Y Monitoreo Del Riesgo De Desastres En El Territorio Urbano De Barranquilla	25	ICLD	285.885.600
414	GRUPOS VULNERABLES			1.657.759.212
41411101	Atención Integral, Sostenible Y Con Calidad A La Primera Infancia En El Distrito De Barranquilla	8	CONV.215/2020	25.966.370
41411101	Atención Integral, Sostenible Y Con Calidad A La Primera Infancia En El Distrito De Barranquilla	8	CONV.215/2020	41.708.843
41411101	Atención Integral, Sostenible Y Con Calidad A La Primera Infancia En El Distrito De Barranquilla	8	CONV.215/2020	14.749.296
41411101	Atención Integral, Sostenible Y Con Calidad A La Primera Infancia En El Distrito De Barranquilla	8	CONV.215/2020	16.882.266
41411101	Atención Integral, Sostenible Y Con Calidad A La Primera Infancia En El Distrito De Barranquilla	8	CONV.215/2020	14.026.137
41411101	Atención Integral, Sostenible Y Con Calidad A La Primera Infancia En El Distrito De Barranquilla	8	CONV.215/2020	14.087.033
41411101	Atención Integral, Sostenible Y Con Calidad A La Primera Infancia En El Distrito De Barranquilla	8	CONV.215/2020	7.056.070
41411101	Atención Integral, Sostenible Y Con Calidad A La Primera Infancia En El Distrito De Barranquilla	8	CONV.215/2020	19.786.416
41411101	Atención Integral, Sostenible Y Con Calidad A La Primera Infancia En El Distrito De Barranquilla	8	CONV.215/2020	5.916.414
41411101	Atención Integral, Sostenible Y Con Calidad A La Primera Infancia En El Distrito De Barranquilla	8	CONV.215/2020	13.550.192
41411101	Atención Integral, Sostenible Y Con Calidad A La Primera Infancia En El Distrito De Barranquilla	8	CONV.215/2020	21.120.244
41411101	Atención Integral, Sostenible Y Con Calidad A La Primera Infancia En El Distrito De Barranquilla	8	CONV.215/2020	19.304.695
41411101	Atención Integral, Sostenible Y Con Calidad A La Primera Infancia En El Distrito De Barranquilla	8	CONV.215/2020	13.761.115
41411101	Atención Integral, Sostenible Y Con Calidad A La Primera Infancia En El Distrito De Barranquilla	8	CONV.215/2020	675.610
41411101	Atención Integral, Sostenible Y Con Calidad A La Primera Infancia En El Distrito De Barranquilla	8	CONV.215/2020	11.464.866
41411101	Atención Integral, Sostenible Y Con Calidad A La Primera Infancia En El Distrito De Barranquilla	8	CONV.215/2020	19.988.992
41411101	Atención Integral, Sostenible Y Con Calidad A La Primera Infancia En El Distrito De Barranquilla	8	CONV.215/2020	5.424.904

**PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2022"**

El Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Acuerdo N°0012 de 2019 y el Acuerdo N°0020 de 2021.

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, fue aprobado a través del Acuerdo N°0020 de 2021, "Mediante el cual se expide el presupuesto General de Rentas Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022", liquidado mediante el Decreto N° 0282 de diciembre 15 de 2021.

Que según lo estipulado en el Artículo 25° del Acuerdo N° 0020 de 2021, establece:

*"Autorícese al Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, desde el 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2022, para incorporar en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2022, recursos adicionales correspondientes a los Ingresos Corrientes, entre esos las transferencias de orden nacional, tales como: SGP, Coljuegos, Fosyga y aquellas otras que realiza el Ministerio de Salud, y recursos de capital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 Numerales 3, 4, y 5 de la Constitución Política Nacional y la Ley 1551 de 2012. Igualmente, **el alcalde queda facultado desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022 para realizar por acto administrativo los traslados presupuestales (créditos y contracréditos)** y las adiciones que se requieran para la correcta ejecución del presupuesto distrital".*

Que, se hace necesario realizar unos ajustes al interior del presupuesto de gastos mediante operaciones de créditos y contracréditos.

- En la sección presupuestal Administración Central, en el Sector Educación se efectuarán operaciones de crédito y Contracrédito para atender el programa *Estudiante de Vanguardia*, por la suma de **(\$1.141.108.043)**, con recursos del Sistema General De Participación Para Educación Prestación de Servicio.
- En la sección presupuestal Administración Central, en el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico se efectuarán operaciones de crédito y contracrédito para atender el programa *Manejo Responsable de Residuos Sólidos*, por la suma **(\$11.300.000)**, con recursos del Sistema General de Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico.
- En la sección presupuestal Administración Central, en el Sector Deporte y Recreación se efectuarán operaciones de crédito y contracrédito para atender diferentes programas, por la suma de **(\$2.817.200.000)**, de la siguiente manera:

En el programa *Deporte al Barrio*:





CÓDIGO	PROYECTO	DEP	FUENTE	FENER
41411101	Atención Integral, Sostenible Y Con Calidad A La Primera Infancia En El Distrito De Barranquilla	8	ICLD	2.494.419
41411101	Atención Integral, Sostenible Y Con Calidad A La Primera Infancia En El Distrito De Barranquilla	8	ICLD	18.794.777
41411101	Atención Integral, Sostenible Y Con Calidad A La Primera Infancia En El Distrito De Barranquilla	8	ICLD	218.877
41411101	Atención Integral, Sostenible Y Con Calidad A La Primera Infancia En El Distrito De Barranquilla	8	ICLD	6.899.282
41411101	Atención Integral, Sostenible Y Con Calidad A La Primera Infancia En El Distrito De Barranquilla	8	ICLD	27.501.776
41411101	Atención Integral, Sostenible Y Con Calidad A La Primera Infancia En El Distrito De Barranquilla	8	ICLD	2.736.849
41411101	Atención Integral, Sostenible Y Con Calidad A La Primera Infancia En El Distrito De Barranquilla	8	ICLD	759.337
41411101	Atención Integral, Sostenible Y Con Calidad A La Primera Infancia En El Distrito De Barranquilla	8	ICLD	16.938.807
41411101	Atención Integral, Sostenible Y Con Calidad A La Primera Infancia En El Distrito De Barranquilla	8	ICLD	22.760.097
41411101	Atención Integral, Sostenible Y Con Calidad A La Primera Infancia En El Distrito De Barranquilla	8	ICLD	1.497.138
41411302	Construcción Y Adecuación De Centros De Vida	8	ICLD	183.520.648
41411302	Construcción Y Adecuación De Centros De Vida	8	ICLD	338.291.011
41411801	Asistencia Y Atención Integral A Las Víctimas Del Conflicto Armado Y Dinamización De La Política Pública	8	ICLD	55
41411801	Asistencia Y Atención Integral A Las Víctimas Del Conflicto Armado Y Dinamización De La Política Pública	8	ICLD	3.606
415	EQUIPAMIENTO			277.467.593
41511103	Recuperación De Espacio Público Efectivo	57	ICLD	43.191.742
41512107	Construcción Gran Mercado Publico En El Distrito De Barranquilla	57	ICLD	234.275.851
416	DESARROLLO COMUNITARIO			61.873.600
41611103	Fortalecimiento De Las Organizaciones Sociales Y Comunitarias	24	ICLD	61.873.600
417	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			1.596.417.562
41711101	Defensa Judicial Del Distrito	45	ICLD	79.816.543
41711301	Efectividad Y Estabilidad Del Sistema Tributario	60	ICLD	1.053.074.628
41711301	Efectividad Y Estabilidad Del Sistema Tributario	60	ICLD	2.457
417113041	Recuperando El Catastro Distrital	47	ICLD	281
417113041	Recuperando El Catastro Distrital	47	ICLD	28.889.181
41711401	Integración De Sistemas De Información	6	ICLD	30.489.762
41711401	Integración De Sistemas De Información	6	ICLD	140.370
4171312	Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas.	4	ICLD	32.434.000
417310202	Modernización De La Gestión Documental En El Distrito De Barranquilla	48	ICLD	371.570.340
418	JUSTICIA			74.496
41811102	Apoyo Al Sostenimiento Y Funcionamiento Del Sistema De Justicia Cercana Al Ciudadano Integrado Por Inspecciones De Policía, Comisarías De Familia Y Casa De Justicia	3	ICLD	4
41811102	Apoyo Al Sostenimiento Y Funcionamiento Del Sistema De Justicia Cercana Al Ciudadano Integrado Por Inspecciones De Policía, Comisarías De Familia Y Casa De Justicia	3	ICLD	1.756
41811102	Apoyo Al Sostenimiento Y Funcionamiento Del Sistema De Justicia Cercana Al Ciudadano Integrado Por Inspecciones De Policía, Comisarías De Familia Y Casa De Justicia	3	ICLD	72.736
5	FONDOS CUENTAS CREADOS POR ACUERDOS			569.564.075
5111	SALUD			79.648.733
510111021101	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública	11	ICLD	64.648.733



CÓDIGO	PROYECTO	DEP	FUENTE	FENER
510111021201	Fortalecimiento De La Vigilancia Epidemiológica	11	ICLD	15.000.000
53	FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES			10.682
53011301	Fondo Para La Gestión Del Riesgo De Desastres (Conforme A Ley 1523 De 2012)	25	ICLD	10.682
56	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (ACUERDO 001/ 2011 & DECR. 26 /2009)			489.904.660
56011102	Apoyo La Movilidad De La Fuerza Pública	33	5%	22.396.267
56011102	Apoyo La Movilidad De La Fuerza Pública	33	5%	454.840.502
56011102	Apoyo La Movilidad De La Fuerza Pública	33	5%	11.375.500
56011102	Apoyo La Movilidad De La Fuerza Pública	33	5%	502.557
56011203	Fortalecimiento Al Sistema De Justicia En El Distrito De Barranquilla	33	5%	748.420
56011203	Fortalecimiento Al Sistema De Justicia En El Distrito De Barranquilla	33	ICLD	5.500
56011301	Cultura De La No Violencia	33	5%	35.914

ARTICULO TERCERO: Ordenar la identificación, en los sistemas contables y presupuestales del Distrito de Barranquilla, como fenecidas, las cuentas por pagar y las reservas presupuestales a que se refieren los artículos anteriores.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación y publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla D. E. I. P, a los tres (03) días del mes de enero de 2022.

CARLOS ALFREDO ACOSTA JULIAO
 Alcalde Mayor de Barranquilla (E)





DECRETO DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 0005 de 2022
(3 de enero de 2022)

"POR EL CUAL SE DETERMINA LA SITUACION FISCAL DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CON OCASIÓN DEL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL"

El Alcalde de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Nación compilado por el Artículo 89 del Decreto 111 de 1996, el Artículo 8º de la Ley 819 de 2003, el Acuerdo 012 de 2019, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario y el Acuerdo 0020 de 2021.

CONSIDERANDO

Que el presupuesto es un acto administrativo y soberano expedido por el Concejo Distrital, por medio del cual se calcula anticipadamente todas y cada una de las rentas e ingresos y se autorizan y apropian todos los gastos para un periodo determinado.

Que el desarrollo del principio presupuestal de la unidad de caja, la Tesorería es el órgano encargado del manejo de los recursos, mediante la cuenta única distrital y las cuentas especiales establecidas por la administración, orientando los pagos de acuerdo con la fuente de financiamiento del presupuesto, y de acuerdo al Plan Anual Mensualizado de Caja, P.A.C., cabe resaltar, que las rentas de destinación específica, y en particular los recursos del Sistema General de Participaciones SGP, no conforman unidad de caja, sino que se manejan en cuentas maestras separadas.

Que una vez sancionado y publicado el acuerdo de presupuesto, éste entra a regir el primero de enero, iniciando su ejecución, mediante operaciones financieras que conduzcan a la realización de los programas y proyectos de la administración.

Que la situación de superávit o déficit de la Tesorería es el resultado de la confrontación entre disponibilidades contra exigibilidades de pago, con vencimiento menor de 1 año. Si se liquida superávit al cierre de la vigencia, se debe precisar si los recursos disponibles generan o no rendimientos financieros. Cualquier recurso no comprometido ni ejecutado, se debe adicionar al presupuesto de ingresos. Si se liquida déficit, al cierre de la vigencia fiscal, será necesario determinar la composición o renglón presupuestal y por vigencia; y obligatoriamente arbitrar los recursos financieros para su pago en el periodo fiscal siguiente.

Que el ejercicio fiscal de 2021, arrojó los siguientes valores con corte a 31 de diciembre de 2021, en las cuentas bancarias tanto del Distrito Especial, Industrial y Portuario, como la del Encargo Fiduciario, estas disponibilidades son las siguientes:

DISPONIBILIDADES	
a. DISPONIBILIDADES	634.477.066.299
* Bancos	591.730.625.598
* Encargos Fiduciarios	40.713.600.662
* Inversiones Temporales	2.032.840.039

Que, durante el ejercicio fiscal de 2021, a corte de 31 de diciembre, arrojaron unas



exigibilidades que se detallan a continuación:

EXIGIBILIDADES	
b. EXIGIBILIDADES	788.367.281.458
* Cuentas por Pagar	188.735.159.726
* Reservas Presupuestales	564.407.851.503
* Cheques no cobrados	55.759.309
* Recursos de Terceros	35.168.510.921

Que de acuerdo con los anteriores considerando los jefes de la Oficina de Presupuesto y Tesorería o quien haga sus veces, certifican la Situación Fiscal de la vigencia que acaba de terminar.

Que de acuerdo con lo anterior este despacho

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Determinar la Situación Fiscal del Distrito de Barranquilla con corte a diciembre 31 de 2021 por la suma de: **-153.890.215.159** para efectos del cierre de la vigencia fiscal 2021, de acuerdo con la siguiente información:

CONCEPTO	VALOR
a. DISPONIBILIDADES	634.477.066.299
* Bancos	591.730.625.598
* Encargos Fiduciarios	40.713.600.662
* Inversiones Temporales	2.032.840.039
b. EXIBILIDADES	788.367.281.458
* Cuentas por Pagar	188.735.159.726
* Reservas Presupuestales	564.407.851.503
* Cheques no cobrados	55.759.309
* Recursos de Terceros	35.168.510.921
SITUACIÓN NETA DE TESORERÍA	-153.890.215.159

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla D. E. I. P a los tres (03) días del mes de enero de 2022.

CARLOS ALFREDO ACOSTA JULIAO
 Alcalde Mayor de Barranquilla(E)





DECRETO DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 0006 de 2022
(3 de enero de 2022)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL
DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE
BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL
DE 2022".**

El Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Acuerdo N° 0012 de 2019 y el Acuerdo N°0020 de 2021.

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, fue aprobado por el Acuerdo N°0020 de 2021, "Mediante el cual se expide el presupuesto general de rentas y gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022", liquidado mediante el Decreto N° 0282 de diciembre 15 de 2021.

Que según lo estipulado en el Artículo 25° del Acuerdo 0020 de 2021, establece:

"Autorícese al Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022, para incorporar por decreto en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2022, recursos adicionales correspondientes a los Ingresos Corrientes, entre estos las transferencias de orden nacional, tales como: SGP, Coljuegos, Fosyga (Adres) y aquellas otras que realiza el Ministerio de Salud, así como recursos de capital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 Numerales 3, 4, y 5 de la Constitución Política Nacional y la Ley 1551 de 2012. Igualmente, el alcalde queda facultado desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022, para realizar por acto administrativo los traslados presupuestales (créditos y contracréditos) y las adiciones y recortes que se requieran para la correcta ejecución del presupuesto distrital."

Que el alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla fue autorizado por el Artículo 35° del Acuerdo 001 de 2020, para realizar operaciones de Crédito Público en cualquiera de sus modalidades, sujetas a la evaluación económica y de conveniencia que realice la Administración Distrital, al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la materia y lo dispuesto en el Plan de Desarrollo 2020-2023, "soy Barranquilla".

Que el 5 de mayo de 2021, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la Agence Française De Développement, suscribieron Acuerdo de Cobertura de Línea de Crédito No. AFD N ° CCO 1086 01 R, para atender programas del plan de desarrollo 2020 – 2023 "Soy Barranquilla" por valor de (120.000.000 EUROS), teniendo a disposición tres desembolsos de la siguiente manera:

Primer desembolso	60.000.000 EUR
Segundo desembolso	40.000.000 EUR
Tercer desembolso	20.000.000 EUR
Total, Desembolsos	120.000.000 EUR

Que el primer y segundo desembolso fueron realizados en la vigencia fiscal 2021,



quedando pendiente para esta vigencia el tercer desembolso.

Que el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, realizará adición al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2022, el tercer desembolso que se estima ser recibidos en la presente anualidad, los cuales deben ser calculados a través de una tasa de cambio, monetizando euro a dólares y de dólares a pesos, como se muestra en el siguiente detalle:

DESEMBOLSO 3	
EURO	20.000.000
TASA EUR-USD	1,0425144
USD	20.850.288
TASA USD - COP	4.081,95
COP	85.109.834.749

Que se hace necesario realizar adición al Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en la sección presupuestal Administración Central, vigencia fiscal 2022, los recursos del Acuerdo de Cobertura de Línea de Crédito No. AFD N ° CCO 1086 01 R, en la suma de **Ochenta Y Cinco Mil Ciento Nueve Millones Ochocientos Treinta Y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta Y Nueve Pesos M.L. (\$85.109.834.749)**.

Que el Acuerdo de Cobertura de Línea de Crédito No. AFD N ° CCO 1086 01 R suscrito entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la Agence Française De Développement hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, este despacho con fundamento legal,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. ADICIONAR, al Presupuesto General de Rentas del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2022, los recursos provenientes del Acuerdo de Cobertura de Línea de Crédito No. AFD N ° CCO 1086 01 R, suscrito entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la Agence Française De Développement, en la suma de **Ochenta Y Cinco Mil Ciento Nueve Millones Ochocientos Treinta Y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta Y Nueve Pesos M.L. (\$85.109.834.749)**., como se detalla en la tabla:

Código	descripción	Adición
0	INGRESOS TOTALES MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL	85.109.834.749
I	TOTAL, INGRESOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	85.109.834.749
1	INGRESOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	85.109.834.749
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	85.109.834.749
1.2.06	RECURSOS DE CRÉDITO EXTERNO	85.109.834.749
1.2.06.03	GOBIERNOS	85.109.834.749
1.2.06.03.01	BANCOS CENTRALES Y AGENCIAS DE GOBIERNOS	85.109.834.749
1.2.06.03.01.01	Agencia Francesa De Desarrollo	85.109.834.749

Parágrafo. Para realizar la anterior operación es necesario incorporar en el capítulo 1.2 - Recursos De Capital, los siguientes rubros:

- 1.2.06 - Recursos De Crédito Externo
- 1.2.06.01 - Recursos De Contratos De Empréstitos Externos
- 1.2.06.01.003 - Gobiernos



1.2.06.01.003.01 - Bancos Centrales Y Agencias De Gobiernos

1.2.06.01.003.01.01 - Agencia Francesa De Desarrollo

ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIONAR, al Presupuesto General de Rentas del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2022, los recursos provenientes del Acuerdo de Cobertura de Línea de Crédito No. AFD N° CCO 1086 01 R, suscrito entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la Agence Française De Développement, en la suma de: **Ochenta Y Cinco Mil Ciento Nueve Millones Ochocientos Treinta Y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta Y Nueve Pesos M.L. (\$85.109.834.749)**., como se detalla en la tabla:

Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Adición
	0	TOTAL, GASTOS			85.109.834.749
	1	TOTAL, GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL			85.109.834.749
	11	TOTAL, GASTOS FONDOS ESPECIALES			1.500.000.000
	2	TOTAL, GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			83.609.834.749
	4	INVERSIÓN			83.609.834.749
	401	EDUCACIÓN			48.202.359.028
	4011	SOY EQUITATIVA			48.202.359.028
	40111	SOY EDUCACION DE VANGUARDIA			48.202.359.028
	401112	PROGRAMA ESCUELA DE CALIDAD			37.315.100.000
	40111202	PROMOVER LA EXCELENCIA EDUCATIVA			2.000.000.000
3-2201015-2.3.2.02.02.009	401112021	Promover La Excelencia Educativa	05	Cr.	2.000.000.000
	40111206	FORMACIÓN DOCENTE			8.661.100.000
3-2201074-2.3.2.02.02.009	401112061	Formación Docente	05	Cr.	8.661.100.000
	40111207	AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA			10.881.000.000
3-2201051-2.3.2.02.02.005	401112071	Ampliación Y O Mejoramiento De La Infraestructura Educativa	05	Cr.	10.881.000.000
	40111210	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR			7.000.000.000
3-2201017-2.3.2.02.02.009	401112101	Fortalecimiento De La Convivencia Escolar	05	Cr.	7.000.000.000
	40111211	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN BILINGÜISMO EN COLEGIO PÚBLICOS			8.773.000.000
3-2201034-2.3.2.02.02.009	401112111	Implementación Del Plan Bilingüismo En Colegio Públicos	05	Cr.	8.773.000.000
	401113	PROGRAMA PROYECTO DE VIDA			10.887.259.028
	40111302	UNIVERSIDAD AL BARRIO			9.887.259.028
3-2202007-2.3.2.02.02.009	401113021	Universidad Al Barrio-	05	Cr.	4.305.951.800
3-2202007-2.3.3.05.09.055	401113021	Universidad Al Barrio-	05	Cr.	5.581.307.228
	40111303	FOMENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR			1.000.000.000
3-2202005-2.3.3.05.09.055	401113031	Fomento A La Educación Superior	05	Cr.	1.000.000.000



Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Adición
	403	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			2.518.566.683
	4032	SOY BIODIVERCIUDAD			2.518.566.683
	40321	CIUDAD SUSTENTABLE			2.518.566.683
	4032101	CIUDAD DE AGUA			2.518.566.683
	403210101	DRENAJE PLUVIAL EFECTIVO			2.518.566.683
3-3205011- 2.3.3.05.09.05 4	4032101010 2	Transferencias Agencia Distrital De Infraestructura Del Distrito De Barranquilla - ADI (Acuerdo 020/2013).	12	Cr.	2.518.566.683
	404	DEPORTE Y RECREACIÓN			12.140.615.021
	4041	ATRACTIVA Y PRÓSPERA			12.140.615.021
	40411	RECREACIÓN Y DEPORTES			12.140.615.021
	4041101	DEPORTE AL BARRIO			1.500.000.000
3-4301037- 2.3.2.02.02.00 9	404110102	Promoción Del Deporte Social Comunitario Formativo Y Asociado	58	Cr.	1.500.000.000
	4041102	BARRANQUILLA ACTIVA Y RECREATIVA			6.000.000.000
3-4301037- 2.3.2.02.02.00 9	404110201	Promoción De La Actividad Física	58	Cr.	2.000.000.000
3-4301037- 2.3.2.02.02.00 9	404110202	Aprovechamiento Del Tiempo Libre	58	Cr.	4.000.000.000
	4041103	DEPORTE IN-CLUYENTE			1.500.000.000
3-4301037- 2.3.2.02.02.00 9	404110301	Promoción De Actividades De Recreación En Parques Incluyentes	58	Cr.	500.000.000
3-4301037- 2.3.2.02.02.00 9	404110302	Formación De Semilleros In-Cluyentes	58	Cr.	500.000.000
3-4301035- 2.3.2.02.02.00 9	404110303	Desarrollo De Familias In-Cluyentes	58	Cr.	500.000.000
	4041104	BARRANQUILLA PARA EL MUNDO			3.140.615.021
3-4301004- 2.3.2.02.02.00 5	404110402	Escenarios Deportivos	58	Cr.	2.020.615.021
3-4302004- 2.3.2.02.02.00 9	404110404	Eventos Deportivos Locales, Nacionales E Internacionales	58	Cr.	1.120.000.000
	407	VIVIENDA			2.000.000.000
	4071	SOY EQUITATIVA			2.000.000.000
	40711	VIVIENDA DIGNA PARA TODOS			2.000.000.000
	407112	MEJORES VIVIENDAS			2.000.000.000
3-4001007- 2.3.2.02.02.00 8	407110201	Titulación De Predios	06	Cr.	2.000.000.000
	409	TRANSPORTE			10.600.000.000
	4091	SOY CONECTADA			600.000.000
	40911	MOVILIDAD INTELIGENTE Y SEGURA			600.000.000
	4091102	CONCIENCIA VIAL			600.000.000
3-2409008- 2.3.2.02.02.00 8	409110201	Barranquilla Con Actores Viales Conscientes Y Corresponsable	59	Cr.	600.000.000
	4092	SOY BIODIVERCIUDAD			10.000.000.000
	40921	CIUDAD SUSTENTABLE			10.000.000.000
	409211	CIUDAD VERDE			10.000.000.000





Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Adición
3-3202002- 2.3.3.05.09.05 4	40921101	Recuperación Integral De La Ciénaga De Mallorquin Tajamar Y Tren	12	Cr.	10.000.000.000
	410	AMBIENTE			5.562.640.320
	4101	SOY BIODIVERCIUDAD			5.562.640.320
	41011	CIUDAD SUSTENTABLE			2.335.248.162
	4101101	CIUDAD VERDE			2.335.248.162
3-3202005- 2.3.2.02.02.00 5	410110103	Recuperación Integral De Rondas De Caños Arroyos Y Cuerpos De Aguas	12	Cr.	2.335.248.162
	41012	CUIDADO DEL ENTORNO URBANO AMBIENTAL			3.227.392.158
	4101201	FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE			1.227.392.158
3-2102033- 2.3.2.02.02.00 8	410120101	Generación Y Utilización De Fuentes De Energia Renovables Y Limpias	98	Cr.	1.227.392.158
	4101203	FAUNA DOMÉSTICA Y SILVESTRE			2.000.000.000
3-4501048- 2.3.2.02.02.00 9	410120302	Cultura De Respeto Animal	03	Cr.	2.000.000.000
	414	GRUPOS VULNERABLES			597.000.000
	4141	SOY EQUITATIVA			597.000.000
	41411	PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL			597.000.000
	4141103	JUVENTUD CON OPORTUNIDADES			397.000.000
3-4102045- 2.3.2.02.02.00 9	414110302	Puesta En Marcha De La Escuela De Liderazgo	08	Cr.	241.000.000
3-4102037- 2.3.2.02.02.00 9	414110303	OperaciÓN De Las Casas De Juventud	08	Cr.	104.000.000
3-4102049- 2.3.2.02.02.00 9	414110304	Espacios Para La Juventud (Gf)	08	Cr.	52.000.000
	4141106	POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS			200.000.000
3-4599026- 2.3.2.02.02.00 9	414110603	Diagnostico Y Diseño De La Política Publica Para Apoyo Y Fortalecimiento	08	Cr.	200.000.000
	415	EQUIPAMIENTO			1.988.653.697
	4152	SOY BIODIVERCIUDAD			1.988.653.697
	41521	CIUDAD SUSTENTABLE			1.988.653.697
	4152101	CIUDAD VERDE			1.988.653.697
3-4002021- 2.3.2.02.02.00 5	415210101	Recuperación Integral De La Ciénaga De Mallorquin Ecomarque	12	Cr.	1.988.653.697
	5	FONDOS ESPECIALES			1.500.000.000
	56	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			1.500.000.000
	5601	SOY EQUITATIVA			1.500.000.000
	56011	CIUDAD SEGURA Y DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS			1.500.000.000
	5601102	SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA A LA CALLE CON LA COMUNIDAD.			1.500.000.000
4-4501004- 2.3.2.02.02.00 9	560110202	Participación Ciudadana Para La Prevención.	33	Cr.	1.500.000.000



ARTÍCULO TERCERO. Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación y publicación, modifica en lo pertinente el anexo de liquidación del presupuesto general de rentas y gastos, vigencia fiscal 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla D. E. I. P a los tres (3) días del mes de enero de 2022.

CARLOS ALFREDO ACOSTA JULIAO
Alcalde Mayor de Barranquilla (E)



DECRETO DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 0007 de 2022
(3 de enero de 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2022".

El Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Acuerdo N° 0012 de 2019 y el Acuerdo N°0020 de 2021.

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, fue aprobado por el Acuerdo N°0020 de 2021, "Mediante el cual se expide el presupuesto general de rentas y gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022", sancionado por el alcalde de Barranquilla el día 7 de diciembre de 2021 y liquidado mediante el Decreto N° 0282 de diciembre 15 de 2021.

Que según lo estipulado en el Artículo 25° del Acuerdo 0020 de 2021, establece:

"Autorícese al Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022, para incorporar por decreto en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2022, recursos adicionales correspondientes a los Ingresos Corrientes, entre estos las transferencias de orden nacional, tales como: SGP, Coljuegos, Fosyga (Adres) y aquellas otras que realiza el Ministerio de Salud, así como recursos de capital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 Numerales 3, 4, y 5 de la Constitución Política Nacional y la Ley 1551 de 2012. Igualmente, el alcalde queda facultado desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022 para realizar por acto administrativo los traslados presupuestales (créditos y contracréditos) y las adiciones y recortes que se requieran para la correcta ejecución del presupuesto distrital."

Adición por cancelación de reserva

Que de conformidad con el Artículo 89 del Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Nación compilado por el Decreto 111 de 1996, señala que:

"Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contrahacerse"

Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

Que igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por





pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.

Que para proceder a realizar las adiciones por la cancelación de reservas se hace necesario cancelar las reservas que a continuación se relacionan:

Cancelación y adición de la reserva No. 202101210

Cancelación de la reserva No. 202101210

Que el 18 de febrero del 2021 se suscribió contrato No. 12021001014, entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y MAYRA ALEJANDRA DIAZ MONTES, identificado con cédula de ciudadanía 1.143.131.642, cuyo objeto es: "Contratar el arrendamiento de inmuebles para el funcionamiento de las instituciones educativas del Distrito de Barranquilla" por la suma de (\$29.230.293).

Que Registro Presupuestal, es la operación mediante la cual se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación, garantizando que ésta no será desviada para ningún otro fin.

Que el 18 de febrero de 2021 el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla expidió el registro presupuestal N°202101210, para amparar el compromiso derivado del contrato No. 12021001014.

Que el contrato N°12021001014, es por valor de \$29.230.293, de los cuales se le efectuaron pagos por un monto de \$23.915.695, quedando un saldo de \$5.314.598, que se constituyó la respectiva reserva presupuestal.

Que el contrato N°12021001014, es por valor de \$29.230.293, para la cual se expidió el registro presupuestal N°202101210, que por un cruce de información de otro contrato fue digitado una cifra diferente al valor del contrato N°12021001014, luego de evidenciar la situación, se hace necesario realizar la cancelación del saldo por el mayor valor del registro presupuestal N°202101210, como se muestra en la tabla.

RP	Objeto del RP	Ident	Beneficiario	Valor Contrato	Pagos	Reserva
202101210	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	1143131642	MAYRA ALEJANDRA DIAZ MONTES	29.230.293	23.915.695	5.314.598
			Valor Total del RP	146.728.151		
			Saldo Por Cancelar	117.497.858		

Que ante la situación descrita se hace necesario realizar la cancelación de la reserva del Registros Presupuestales N°202101210 por el saldo de (\$117.497.858).

Adición por cancelación de reserva No. 202101210.

Que los recursos liberados en la cancelación de la Reserva N° 202101210 serán incorporados al Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2022, bajo la denominación presupuestal de recursos del balance.



Que la adición por la cancelación de Reserva N° 202101210, es por la suma de (\$117.497.858) cuya fuente de financiación proviene de los recursos del Sistema General de Participación Para Propósito General Libre Inversión.

Se hace necesario realizar la anterior adición al Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2022, en la sección presupuestal de la Administración Central, por un total de **Ciento Diecisiete Millones Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho Pesos M.L. (\$117.497.858)**.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, este despacho con fundamento legal,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. ADICIONAR, al Presupuesto General de Rentas del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2022, en la sección presupuestal de la Administración Central, la suma **Ciento Diecisiete Millones Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho Pesos M.L. (\$117.497.858)**, como se detalla a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ADICIÓN
0	INGRESOS TOTALES MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL	117.497.858
I	TOTAL, INGRESOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	117.497.858
011-1	INGRESOS	117.497.858
011-1.2	RECURSOS DE CAPITAL	117.497.858
011-1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	117.497.858
011-1.2.10.01	CANCELACIÓN RESERVAS	117.497.858
011-1.2.10.01.6	Cancelación Reserva Registros 202101210	117.497.858

Parágrafo: Incorporar en la sesión Administración Central, en el capítulo 011-1.2.10.01 - Cancelación Reservas, el siguiente rubro:

011- Cancelación Reserva Registros
1.2.10.01.6 - 202101210

ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIONAR, al Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2022, en la sección presupuestal de la Administración Central, la suma **Ciento Diecisiete Millones Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho Pesos M.L. (\$117.497.858)**, como se detalla a continuación.

Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Adición
	0	TOTAL, GASTOS			117.497.858
	1	TOTAL, GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL			117.497.858
	2	TOTAL, GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			117.497.858
	4	INVERSIÓN			117.497.858
	401	EDUCACIÓN			117.497.858
	4011	SOY EQUITATIVA			117.497.858
	40111	SOY EDUCACIÓN DE VANGUARDIA			117.497.858
	401111	PROGRAMA ESTUDIANTE DE VANGUARDIA			117.497.858
	40111101	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL DISTRITO			117.497.858



Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Adición
	401111016	GASTOS GENERALES			117.497.858
3-2201017- 2.3.2.02.02.007	40111101604	Fortalecimiento De La Convivencia Escolar	05	RbSGPpl	117.497.858

ARTÍCULO TERCERO. Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación y publicación, modifica en lo pertinente el anexo de liquidación del presupuesto general de rentas y gastos, vigencia fiscal 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla D. E. I. P, a los tres (3) días del mes de enero de 2022.

CARLOS ALFREDO ACOSTA JULIAO
Alcalde Mayor de Barranquilla (E)



DECRETO DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 0008 de 2022
(3 de enero de 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2022".

El Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Acuerdo N°0012 de 2019 y el Acuerdo N°0020 de 2021.

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, fue aprobado a través del Acuerdo N°0020 de 2021, "Mediante el cual se expide el presupuesto General de Rentas Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022", liquidado mediante el Decreto N° 0282 de diciembre 15 de 2021.

Que según lo estipulado en el Artículo 25° del Acuerdo N° 0020 de 2021, establece:

*"Autorícese al Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, desde el 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2022, para incorporar en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2022, recursos adicionales correspondientes a los Ingresos Corrientes, entre esos las transferencias de orden nacional, tales como: SGP, Coljuegos, Fosyga y aquellas otras que realiza el Ministerio de Salud, y recursos de capital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 Numerales 3, 4, y 5 de la Constitución Política Nacional y la Ley 1551 de 2012. Igualmente, **el alcalde queda facultado desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022 para realizar por acto administrativo los traslados presupuestales (créditos y contracréditos)** y las adiciones que se requieran para la correcta ejecución del presupuesto distrital".*

Que, se hace necesario realizar unos ajustes al interior del presupuesto de gastos mediante operaciones de créditos y contracréditos.

- En la sección presupuestal Administración Central, en el Sector Educación se efectuarán operaciones de crédito y Contracrédito para atender el programa *Estudiante de Vanguardia*, por la suma de **(\$1.141.108.043)**, con recursos del Sistema General De Participación Para Educación Prestación de Servicio.
- En la sección presupuestal Administración Central, en el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico se efectuarán operaciones de crédito y contracrédito para atender el programa *Manejo Responsable de Residuos Sólidos*, por la suma **(\$11.300.000)**, con recursos del Sistema General de Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico.
- En la sección presupuestal Administración Central, en el Sector Deporte y Recreación se efectuarán operaciones de crédito y contracrédito para atender diferentes programas, por la suma de **(\$2.817.200.000)**, de la siguiente manera:





En el programa *Deporte al Barrio*:

- ✓ Crédito por \$1.771.400.000, con recursos del Sistema General de Participación para Propósito General Deporte.
- ✓ Crédito por \$864.200.000, con recursos provenientes del Espectáculo Público.

En el programa *Barranquilla para el Mundo*:

- ✓ Crédito por \$100.000.000, con recursos provenientes de Bono al Deporte.

Con recursos provenientes del Impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabaco:

- ✓ Créditos por \$38.400.000, para el programa *Barranquilla Activa y Recreativa*.
- ✓ Crédito por \$43.200.000, para el programa *Deporte In-Cluyente*.

- En la sección presupuestal Administración Central, en el Sector Cultura se efectuarán operaciones de crédito y contracrédito para atender diferentes programas, por la suma de **(\$4.617.571.407)**, con las siguientes fuentes a saber:

En el programa *Cultura Democrática y Ciudadana*:

- ✓ Crédito por \$1.812.895.942, con recursos de la Estampilla Pro-Cultura.
- ✓ Crédito por \$1.999.975.465, con recursos del Sistema General de Participación para Propósito General Cultura.

En el programa *Cultura Democrática y Ciudadana*:

- ✓ Crédito por \$804.700.000, con recursos de la Estampilla Pro-Cultura.

- En la sección presupuestal Administración Central, en el Sector Transporte se efectuarán operaciones de crédito y contracrédito para atender el programa *Conectividad Ágil, Eficiente Y Segura*, por la suma **(\$408.416.000)**, con recursos de Comparendos de Tránsitos.
- En la sección presupuestal Administración Central, en el Sector Prevención y Atención de Desastres se efectuarán operaciones de crédito y contracrédito para atender el programa *Equipo para la Seguridad*, por la suma de **(\$535.112.000)**, con recursos provenientes de la Sobretasa Bomberil.
- En la sección presupuestal Administración Central, en el Sector Grupos Vulnerables se efectuarán operaciones de crédito y contracrédito para atender el programa *Adulto Mayor*, por la suma **(\$16.009.000.000)**, con recursos de Estampillas de Tercera Edad.
- Para el Fondo Local de Salud se efectuará operaciones de crédito y contracréditos para atender diferentes programas, por la suma de **(\$13.109.976.294)**, de la siguiente manera:

Con recursos de Coljuegos:

- ✓ Crédito por \$246.000.000, para el programa *Aseguramiento Para Todos Con Calidad*.
- ✓ Crédito por \$139.944.269, para el programa *Salud con Calidad*.





Con recursos del Sistema General de Participación Salud Pública.

- ✓ Crédito por \$12.724.032.025, programa Gestión Integral para la Intervención del Riesgo en Salud.
- Para el Fondo de Pensiones Territoriales se efectuará operaciones de crédito y contracréditos para el programa Finanzas Sanas, por la suma de **(\$8.190.307.445)**, con las siguientes fuentes a saber:
 - ✓ Crédito por \$800.000.000, con recursos del Fonpet.
 - ✓ Crédito por \$7.390.307.445, con recursos de Estampillas Tercer Edad.
- Para el Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana se efectuará operaciones de crédito y contracréditos para atender diferentes programas, por la suma de **(\$12.921.322.169)**, con recursos de las Contribución Sobre los Contratos de Obras Públicas de la siguiente manera:
 - ✓ Créditos por \$5.054.976.400, para el programa Fortalecimiento de la Gestión Institucional Integrada y Especializada en Seguridad y Convivencia.
 - ✓ Crédito por \$7.451.329.769, para el programa Seguridad, Convivencia Ciudadana a la Calle con la Comunidad.
 - ✓ Crédito por \$415.016.000, para el programa Comunicación e Información para la Seguridad y Convivencia.
- En diferentes secciones del presupuesto de gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, se realizarán operaciones de créditos y contracréditos, con recursos del crédito, por la suma de **(\$7.104.289.590)** de la siguiente manera:
 - ✓ Educación \$ 7.000.000.000
 - ✓ Fortalecimiento Institucional \$ 104.289.590
- En diferentes secciones del presupuesto de gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, se realizarán operaciones de créditos y contracréditos, con recursos provenientes del Sistema General de Participación Para Propósito General Libre Inversión, por la suma de **(\$2.533.880.754)** de la siguiente manera:
 - ✓ Educación \$ 1.884.011.190
 - ✓ Fondo Local de Salud \$ 649.869.564
- En diferentes secciones del presupuesto de gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, se realizarán operaciones de créditos y contracréditos, con recursos de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), por la suma de **(\$89.580.614.678)** de la siguiente manera:
 - ✓ Gastos Funcionamiento \$ 25.179.418.479
 - ✓ Gastos De Inversión \$ 53.056.064.734
 - ✓ Gastos Fondos Especiales \$ 11.345.131.464

Que para el ejecutivo es de fundamental importancia realizar ajustes en el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal de 2022, con el cual pueda atender los compromisos antes mencionados.





Que en concordancia con el Artículo 82° del Decreto Ley 111 de 1996, el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito de Barranquilla (Acuerdo 0012 de 2019), establece: "La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo" (Ley 38/89, art. 68 y Ley 179/94, Art. 35).

Que en virtud del anterior considerando el Jefe de Presupuesto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla expidió las respectivas certificaciones que existe saldo de libre afectación y compromiso por la suma de **Ciento Cincuenta Y Ocho Mil Novecientos Ochenta Millones Noventa Y Ocho Mil Trescientos Ochenta Pesos M.L. (\$158.980.098.380)**, que se pueden contracreditar.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, este despacho con fundamento legal,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2022, en la sección Administración Central, en el sector Educación, mediante operación de crédito y contracréditos en la suma de **Mil Ciento Cuarenta Y Un Millones Ciento Ocho Mil Cuarenta Y Tres Pesos M.L. (\$1.141.108.043)**, con recursos del Sistema General De Participación Para Educación Prestación de Servicio, como se detalla a continuación:

Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
	0	TOTAL, GASTOS			1.141.108.043	1.141.108.043
	1	TOTAL, GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL			1.141.108.043	1.141.108.043
	2	TOTAL, GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			1.141.108.043	1.141.108.043
	4	INVERSIÓN			1.141.108.043	1.141.108.043
	401	EDUCACIÓN			1.141.108.043	1.141.108.043
	4011	SOY EQUITATIVA			1.141.108.043	1.141.108.043
	40111	SOY EDUCACION DE VANGUARDIA			1.141.108.043	1.141.108.043
	401111	PROGRAMA ESTUDIANTE DE VANGUARDIA			1.141.108.043	1.141.108.043
	40111101	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL DISTRITO			327.480.319	1.141.108.043
	401111011	PERSONAL DOCENTE			0	934.637.291
3-2201017-2.3.1.01.01.001.01	40111101101	Sueldo	05	SGPed	0	934.637.291
	401111018	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN			327.480.319	206.470.752
3-2201017-2.3.2.02.02.006	40111101801	Cuota De Administración De La Secretaría De Educación	05	SGPed	138.981.749	188.498.570
3-2201017-2.3.2.02.02.007	40111101801	Cuota De Administración De La Secretaría De Educación	05	SGPed	188.498.570	0





Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
3-2201017-2.3.2.02.02.008	40111101801	Cuota De Administración De La Secretaría De Educación	05	SGPed	0	8.968.742
3-2202007-2.3.2.02.02.009	40111101801	Cuota De Administración De La Secretaría De Educación	05	SGPed	0	9.003.440
	40111102	CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO			813.627.724	0
3-2201071-2.3.2.02.02.009	401111021	Sostenimiento Y Ampliación De La Cobertura Por Medio De Establecimientos No Oficiales Contratados Para Prestar El Servicio Educativo	05	SGPed	509.202.024	0
3-2201071-2.3.2.02.02.009	401111023	Prestación Del Servicio Educativo A Través De La Administración Del Servicio	05	SGPed	304.425.700	0

ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFICAR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2022, en la sección Administración Central, en el sector Agua Potable y Saneamiento Básico, mediante operación de crédito y contracréditos en la suma de **Once Millones Trecientos Mil Pesos M.L. (\$11.300.000)**, con recursos del Sistema General de Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico, como se detalla a continuación:

Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
	0	TOTAL, GASTOS			11.300.000	11.300.000
	1	TOTAL, GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL			11.300.000	11.300.000
	2	TOTAL, GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			11.300.000	11.300.000
	4	INVERSIÓN			11.300.000	11.300.000
	403	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			11.300.000	11.300.000
	4032	SOY BIODIVERCIUDAD			11.300.000	11.300.000
	40322	CUIDADO DEL ENTORNO URBANO AMBIENTAL			11.300.000	11.300.000
	4032201	MANEJO RESPONSABLE DE RESIDUOS SÓLIDOS			11.300.000	11.300.000
3-4003022-2.3.2.02.02.008	403220101	Actualización Del Plan Integral De Gestión De Residuos Solidos	98	SGPa	11.300.000	0
3-4003012-2.3.2.02.02.008	403220103	Disposición Especializada Y Procesamiento De Residuos Sólidos Y Peligrosos	98	SGPa	0	11.300.000

ARTÍCULO TERCERO. MODIFICAR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2022, en la sección Administración Central, en el sector Deporte y Recreación, mediante operación de crédito y contracréditos en la suma de **Mil Setecientos Setenta Y Un Millones Cuatrocientos Mil Pesos M.L. (\$1.771.400.000)**, con recursos del Sistema General de Participación para Propósito General Deporte, como se detalla a continuación:

Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
	0	TOTAL, GASTOS			1.771.400.000	1.771.400.000





Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
	1	TOTAL, GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL			1.771.400.000	1.771.400.000
	2	TOTAL, GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			1.771.400.000	1.771.400.000
	4	INVERSIÓN			1.771.400.000	1.771.400.000
	404	DEPORTE Y RECREACIÓN			1.771.400.000	1.771.400.000
	4041	ATRACTIVA Y PRÓSPERA			1.771.400.000	1.771.400.000
	40411	RECREACIÓN Y DEPORTES			1.771.400.000	1.771.400.000
	4041101	DEPORTE AL BARRIO			1.771.400.000	0
3-4301007-2.3.2.02.02.009	404110101	Formación Deportiva En Tu Barrio	58	SGPpd	1.771.400.000	0
	4041103	DEPORTE IN-CLUYENTE			0	1.771.400.000
3-4301037-2.3.2.02.02.009	404110301	Promoción De Actividades De Recreación En Parques Incluyentes	58	SGPpd	0	625.200.000
3-4301037-2.3.2.02.02.009	404110302	Formación De Semilleros Incluyente	58	SGPpd	0	729.400.000
3-4301035-2.3.2.02.02.008	404110303	Desarrollo De Familias In-Cluyente	58	SGPpd	0	416.800.000

ARTÍCULO CUARTO. MODIFICAR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2022, en la sección Administración Central, en el sector Deporte y Recreación, mediante operación de crédito y contracréditos en la suma de **Ochocientos Sesenta Y Cuatro Millones Doscientos Mil Pesos M.L. (\$864.200.000)**, con recursos provenientes del Espectáculo Público, como se detalla a continuación:

Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
	0	TOTAL, GASTOS			864.200.000	864.200.000
	1	TOTAL, GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL			864.200.000	864.200.000
	2	TOTAL, GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			864.200.000	864.200.000
	4	INVERSIÓN			864.200.000	864.200.000
	404	DEPORTE Y RECREACIÓN			864.200.000	864.200.000
	4041	ATRACTIVA Y PRÓSPERA			864.200.000	864.200.000
	40411	RECREACIÓN Y DEPORTES			864.200.000	864.200.000
	4041101	DEPORTE AL BARRIO			864.200.000	0
3-4301035-2.3.2.02.02.009	404110104	Desarrollo Y Fortalecimiento Institucional Del Deporte	58	Esp	864.200.000	0
	4041102	BARRANQUILLA ACTIVA Y RECREATIVA			0	864.200.000
3-4301037-2.3.2.02.02.009	404110201	Promoción De La Actividad Física	58	Esp	0	397.423.496
3-4301037-2.3.2.02.02.009	404110202	Aprovechamiento Del Tiempo Libre	58	Esp	0	466.776.504

ARTÍCULO QUINTO. MODIFICAR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2022, en la sección Administración Central, en el sector Deporte y Recreación, mediante operación de crédito y contracréditos en la suma de **Cien Millones De Pesos M.L. (\$100.000.000)**, con recursos provenientes de Bono al Deporte, como se detalla a continuación:



Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
	0	TOTAL, GASTOS			100.000.000	100.000.000
	1	TOTAL, GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL			100.000.000	100.000.000
	2	TOTAL, GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			100.000.000	100.000.000
	4	INVERSIÓN			100.000.000	100.000.000
	404	DEPORTE Y RECREACIÓN			100.000.000	100.000.000
	4041	ATRACTIVA Y PRÓSPERA			100.000.000	100.000.000
	40411	RECREACIÓN Y DEPORTES			100.000.000	100.000.000
	4041104	BARRANQUILLA PARA EL MUNDO			100.000.000	100.000.000
3-4301004-2.3.2.02.02.008	404110402	Escenarios Deportivos	58	Bon	0	100.000.000
3-4301004-2.3.2.02.02.009	404110402	Escenarios Deportivos	58	Bon	100.000.000	0

ARTÍCULO SEXTO. MODIFICAR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2022, en la sección Administración Central, en el sector Deporte y Recreación, mediante operación de crédito y contracréditos en la suma de **Ochenta Y Un Millones Seiscientos Mil Pesos M.L. (\$81.600.000)**, Con recursos provenientes del Impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabaco, como se detalla a continuación:

Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
	0	TOTAL, GASTOS			81.600.000	81.600.000
	1	TOTAL, GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL			81.600.000	81.600.000
	2	TOTAL, GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			81.600.000	81.600.000
	4	INVERSIÓN			81.600.000	81.600.000
	404	DEPORTE Y RECREACIÓN			81.600.000	81.600.000
	4041	ATRACTIVA Y PRÓSPERA			81.600.000	81.600.000
	40411	RECREACIÓN Y DEPORTES			81.600.000	81.600.000
	4041101	DEPORTE AL BARRIO			0	81.600.000
3-4301007-2.3.2.02.02.009	404110102	Promoción Del Deporte Social Comunitario Formativo Y Asociado	58	ImpC	0	81.600.000
	4041102	BARRANQUILLA ACTIVA Y RECREATIVA			38.400.000	0
3-4301037-2.3.2.02.02.009	404110202	Aprovechamiento Del Tiempo Libre	58	ImpC	38.400.000	0
	4041103	DEPORTE IN-CLUYENTE			43.200.000	0
3-4301037-2.3.2.02.02.009	404110302	Formación De Semilleros In-Cluyentes	58	ImpC	43.200.000	0

ARTÍCULO SÉPTIMO. MODIFICAR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2022, en la sección Administración Central, en el sector Cultura, mediante operación de crédito y contracréditos en la suma de **Dos Mil Seiscientos Diecisiete Millones Quinientos Noventa Y Cinco Mil Novecientos Cuarenta Y Dos Pesos M.L. (\$2.617.595.942)**, con recursos de la Estampilla Pro-Cultura, como se detalla a continuación:



Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
	0	TOTAL, GASTOS			2.617.595.942	2.617.595.942
	1	TOTAL, GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL			2.617.595.942	2.617.595.942
	2	TOTAL, GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			2.617.595.942	2.617.595.942
	4	INVERSIÓN			2.617.595.942	2.617.595.942
	405	CULTURA			2.617.595.942	2.617.595.942
	4051	ATRACTIVA Y PRÓSPERA			2.617.595.942	2.617.595.942
	40511	CIUDAD CULTURAL Y VIBRANTE			2.617.595.942	1.812.895.942
	4051102	CULTURA DEMOCRÁTICA Y CIUDADANA			1.812.895.942	0
3-3301087-2.3.2.02.02.009	405110201	Implementación Del Sistema De Formación Artística Y Cultural	52	ESTC	1.812.266.742	0
3-3301085-2.3.2.02.02.008	405110202	Fortalecimiento Del Servicio Público De Bibliotecas Y El Compromiso Ciudadano Con La Lectura Escrita	52	ESTC	629.200	0
	4051103	FOMENTO Y APOYO AL ACCESO DE BIENES Y SERVICIOS CULTURALES			0	1.812.895.942
3-3301122-2.3.2.02.02.009	405110301	Consolidación Del Sistema Distrital De Estímulos Y El Sistema Distrital De Concertación Para Proyecto	52	ESTC	0	1.812.895.942
	4051105	INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS Y DE ECONOMÍA NARANJA			804.700.000	0
3-3301074-2.3.2.02.02.008	405110502	Apoyo A Barranquilla Creativa	52	ESTC	804.700.000	0
	40512	PROTECCIÓN SALVAGUARDIA Y SOSTENIBILIDAD DEL PATRIMONIO CULTURA			0	804.700.000
	4051202	CONSERVACIÓN, SALVAGUARDIA, PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PATRIMONIO			0	804.700.000
3-3301122-2.3.2.02.02.008	405120205	Fortalecimiento Institucional En Cultura	52	ESTC	0	804.700.000

ARTÍCULO OCTAVO. MODIFICAR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2022, en la sección Administración Central, en el sector Cultura, mediante operación de crédito y contracréditos en la suma de **Mil Novecientos Noventa Y Nueve Millones Novecientos Setenta Y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta Y Cinco Pesos M.L. (\$1.999.975.465)**, con recursos con recursos del Sistema General de Participación para Propósito General Cultura, como se detalla a continuación:

Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
	0	TOTAL, GASTOS			1.999.975.465	1.999.975.465
	1	TOTAL, GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL			1.999.975.465	1.999.975.465



Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
	2	TOTAL, GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			1.999.975.465	1.999.975.465
	4	INVERSIÓN			1.999.975.465	1.999.975.465
	405	CULTURA			1.999.975.465	1.999.975.465
	4051	ATRACTIVA Y PRÓSPERA			1.999.975.465	1.999.975.465
	40511	CIUDAD CULTURAL Y VIBRANTE			1.999.975.465	1.999.975.465
	4051102	CULTURA DEMOCRÁTICA Y CIUDADANA			1.999.975.465	0
3-3301126-2.3.2.02.02.009	405110201	Implementación Del Sistema De Formación Artística Y Cultural	52	SGPpc	1.999.975.465	0
	4051103	FOMENTO Y APOYO AL ACCESO DE BIENES Y SERVICIOS CULTURALES			0	1.999.975.465
3-3301122-2.3.2.02.02.009	405110301	Consolidación Del Sistema Distrital De Estimulos Y El Sistema Distrital De Concertación Para Proyecto	52	SGPpc	0	1.999.975.465

ARTÍCULO NOVENO. MODIFICAR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2022, en la sección Administración Central, en el sector Transporte, mediante operación de crédito y contracréditos en la suma de **Cuatrocientos Ocho Millones Cuatrocientos Dieciséis Mil Pesos M.L. (\$408.416.000)**, con recursos de Comparendos de Tránsitos, como se detalla a continuación:

Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
	0	TOTAL, GASTOS			408.416.000	408.416.000
	1	TOTAL, GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL			408.416.000	408.416.000
	2	TOTAL, GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			408.416.000	408.416.000
	4	INVERSIÓN			408.416.000	408.416.000
	409	TRANSPORTE			408.416.000	408.416.000
	4091	SOY CONECTADA			408.416.000	408.416.000
	40911	MOVILIDAD INTELIGENTE Y SEGURA			408.416.000	408.416.000
	4091101	CONECTIVIDAD ÁGIL, EFICIENTE Y SEGURA			408.416.000	328.416.000
3-2409004-2.3.2.02.02.006	409110102	Control Y Regulación Del Tránsito En El Distrito De Barranquilla	59	Comp	80.000.000	0
3-2409004-2.3.2.02.02.008	409110102	Control Y Regulación Del Tránsito En El Distrito De Barranquilla	59	Comp	0	328.416.000
3-2409008-2.3.2.02.02.008	409110105	Estudios Para Optimización Del Tránsito Y La Seguridad Vial	59	Comp	328.416.000	0
	4091102	CONCIENCIA VIAL			0	80.000.000
3-2409009-2.3.2.02.02.009	409110204	Cultura Para La Movilidad Sostenible Y Segura	59	Comp	0	80.000.000

ARTÍCULO DÉCIMO. MODIFICAR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2022, en la sección Administración Central, en el sector Prevención y Atención, mediante operación de crédito y contracréditos en la suma de **Quinientos Treinta Y Cinco Millones**



Ciento Doce Mil Pesos M.L. (\$535.112.000), con recursos provenientes de la Sobretasa Bomberil, como se detalla a continuación:

Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
	0	TOTAL, GASTOS			535.112.000	535.112.000
	1	TOTAL, GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL			535.112.000	535.112.000
	2	TOTAL, GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			535.112.000	535.112.000
	4	INVERSIÓN			535.112.000	535.112.000
	412	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES			535.112.000	535.112.000
	4122	SOY EQUITATIVA			535.112.000	535.112.000
	41220	CIUDAD SEGURA Y DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS			535.112.000	535.112.000
	4122001	EQUIPO PARA LA SEGURIDAD			535.112.000	535.112.000
3-4503013-2.3.2.02.02.006	412200102	Operación Dotación Y Mejoramiento Del Cuerpo De Bomberos Oficial	03	SB	150.000.000	0
3-4503013-2.3.2.02.02.007	412200102	Operación Dotación Y Mejoramiento Del Cuerpo De Bomberos Oficial Del Distrito De Barranquilla	03	SB	0	535.112.000
3-4503013-2.3.2.02.02.008	412200102	Operación, Dotación Y Mejoramiento Del Cuerpo De Bomberos Oficial	03	SB	324.500.000	0
3-4503013-2.3.2.02.02.008	412200103	Mantenimiento De La Capacidad Operativa Del Cuerpo De Bomberos	03	SB	60.612.000	0

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. MODIFICAR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2022, en la sección Administración Central, en el sector Grupos Vulnerables, mediante operación de crédito y contracréditos en la suma de **Dieciséis Mil Nueve Millones De Pesos M.L. (\$16.009.000.000)**, con recursos de Estampillas de Tercera Edad, como se detalla a continuación:

Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
	0	TOTAL, GASTOS			16.009.000.000	16.009.000.000
	1	TOTAL, GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL			16.009.000.000	16.009.000.000
	2	TOTAL, GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			16.009.000.000	16.009.000.000
	4	INVERSIÓN			16.009.000.000	16.009.000.000
	414	GRUPOS VULNERABLES			16.009.000.000	16.009.000.000
	4141	SOY EQUITATIVA			16.009.000.000	16.009.000.000
	41411	PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL			16.009.000.000	16.009.000.000
	4141104	ADULTO MAYOR			16.009.000.000	16.009.000.000
3-4104008-2.3.2.02.02.009	414110402	Operación De Los Centros De Vida	08	ESTT	6.672.000.000	0
3-4104008-2.3.2.02.02.008	414110402	Operación De Los Centros De Vida	08	ESTT	7.400.000.000	6.672.000.000





Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
3-4104008-2.3.2.02.02.009	414110403	Centros De Bienestar	08	ESTT	1.937.000.000	0
3-4103052-2.3.4.04	414110404	Asignación Del Subsidio Distrital Y O Nacional Al Adulto Mayor	08	ESTT	0	1.937.000.000
3-4103052-2.3.4.04	414110406	Gastos Especiales Para El Adulto Mayor	08	ESTT	0	7.400.000.000

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. MODIFICAR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2022, en la sección Fondo Local de Salud, mediante operación de crédito y contracréditos en la suma de **Trescientos Ochenta Y Cinco Millones Novecientos Cuarenta Y Cuatro Mil Doscientos Sesenta Y Nueve Pesos M.L. (\$385.944.269)**, Con recursos de Coljuegos, como se detalla a continuación:

Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
	0	TOTAL, GASTOS			385.944.269	385.944.269
	1	TOTAL, GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL			385.944.269	385.944.269
	11	TOTAL, GASTOS FONDOS ESPECIALES			385.944.269	385.944.269
	5	FONDOS ESPECIALES			385.944.269	385.944.269
	51	FONDO LOCAL DE SALUD			385.944.269	385.944.269
	511	SALUD			385.944.269	385.944.269
	5111	SOY EQUITATIVA			385.944.269	385.944.269
	51111	CIUDAD SALUDABLE			385.944.269	385.944.269
	5111101	ASEGURAMIENTO PARA TODOS CON CALIDAD			246.000.000	248.200.000
	511110104	PROMOCIÓN DE LA CALIDAD EN EL ASEGURAMIENTO			246.000.000	248.200.000
4-1903016-2.3.2.02.02.008	51111010401	Auditoría A Las Entidades Administradoras De Planes De Beneficios	11	CJ	0	1.000.000
4-1903016-2.3.2.02.02.008	51111010402	Gestión Inspección, Vigilancia Y Control Al Aseguramiento En Salud	11	CJ	246.000.000	0
4-1903016-2.3.2.02.02.009	51111010402	Gestión Inspección Vigilancia Y Control Al Aseguramiento En Salud	11	CJ	0	247.200.000
	5111104	SALUD CON CALIDAD			139.944.269	137.744.269
4-1906031-2.3.2.02.02.008	511110405	Sistema Integrado De Atención Ciudadana En Salud	11	CJ	0	11.744.269
4-1906031-2.3.2.02.02.009	511110405	Sistema Integrado De Atención Ciudadana En Salud	11	CJ	31.944.269	0
4-1906007-2.3.2.02.02.009	511110406	Modernización Y Adecuación De La Infraestructura En Salud	11	CJ	108.000.000	0
4-1906007-2.3.2.02.02.005	511110406	Modernización Y Adecuación De La Infraestructura En Salud	11	CJ	0	126.000.000

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. MODIFICAR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2022, en la sección Fondo Local de Salud, mediante operación de crédito y contracréditos en la suma de **Doce Mil Setecientos Veinticuatro Millones Treinta Y Dos Mil**





Veinticinco Pesos M.L. (\$12.724.032.025), Con recursos del Sistema General de Participación Salud Pública, como se detalla a continuación:

Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
	0	TOTAL, GASTOS			12.724.032.025	12.724.032.025
	1	TOTAL, GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL			12.724.032.025	12.724.032.025
	11	TOTAL, GASTOS FONDOS ESPECIALES			12.724.032.025	12.724.032.025
	5	FONDOS ESPECIALES			12.724.032.025	12.724.032.025
	51	FONDO LOCAL DE SALUD			12.724.032.025	12.724.032.025
	511	SALUD			12.724.032.025	12.724.032.025
	5111	SOY EQUITATIVA			12.724.032.025	12.724.032.025
	51111	CIUDAD SALUDABLE			12.724.032.025	12.724.032.025
	5111102	GESTIÓN INTEGRAL PARA LA INTERVENCIÓN DEL RIESGO EN SALUD			12.724.032.025	12.724.032.025
	511110202	INTERVENCIÓN DE DETERMINANTES AMBIENTALES			247.182.364	0
4-1905015-2.3.2.02.02.008	51111020201	Seguridad Sanitaria Y Entornos Saludables	11	SGPsp	247.182.364	0
	511110203	GESTIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD			4.203.000.000	4.432.182.364
4-1905031-2.3.2.02.02.009	51111020302	Fomento De La Salud Oral	11	SGPsp	0	11.193.984
4-1905031-2.3.2.02.02.009	51111020304	Mejoramiento De La Nutrición Infantil	11	SGPsp	0	114.400.000
4-1905027-2.3.2.02.02.009	51111020307	Programa Ampliado De Inmunizaciones (Pai)	11	SGPsp	18.000.000	0
4-1905031-2.3.2.02.02.009	51111020308	Promoción De La Estrategia AIEPI	11	SGPsp	0	121.588.380
4-1905031-2.3.2.02.02.009	51111020309	Salud En Mi Casa (PIC)	11	SGPsp	0	3.500.000.000
4-1905031-2.3.2.02.02.008	51111020309	Salud En Mi Casa (PIC)	11	SGPsp	3.500.000.000	0
4-1905021-2.3.2.02.02.008	51111020310	Salud En El Colegio (PIC)	11	SGPsp	685.000.000	0
4-1905021-2.3.3.05.09.054	51111020310	Salud En El Colegio (PIC)	11	SGPsp	0	685.000.000
	511110205	GESTIÓN OPERATIVA Y FUNCIONAL DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA			8.174.249.661	8.291.849.661
4-1903027-2.3.1.01.01.001.01	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Publica	11	SGPsp	0	3.629.744.193
4-1903027-2.3.1.01.01.001.02	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Publica	11	SGPsp	0	260.932.972
4-1903027-2.3.1.01.01.001.06	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Publica	11	SGPsp	0	208.191.201
4-1903027-2.3.1.01.01.001.07	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Publica	11	SGPsp	0	141.014.840



Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
4-1903027- 2.3.1.01.01.001.08.01	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Publica	11	SGPsp	0	370.042.887
4-1903027- 2.3.1.01.01.001.08.02	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Publica	11	SGPsp	0	67.305.021
4-1903027- 2.3.1.01.02.003	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Publica	11	SGPsp	0	157.590.092
4-1903027- 2.3.1.01.03.001.01	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Publica	11	SGPsp	0	94.399.607
4-1903027- 2.3.1.01.03.001.03	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Publica	11	SGPsp	0	8.628.849
4-1903027- 2.3.2.02.01.003	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	SGPsp	480.000.000	0
4-1905015- 2.3.2.02.02.009	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Publica	11	SGPsp	7.694.249.661	3.354.000.000
	511110206	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA			99.600.000	0
4-1903031- 2.3.2.02.02.008	51111020601	Fortalecimiento De La Vigilancia Epidemiológica	11	SGPsp	99.600.000	0

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. MODIFICAR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2022, en la sección Fondo de Pensiones Territoriales, mediante operación de crédito y contracréditos en la suma de **Ochocientos Millones De Pesos M.L. (\$800.000.000)**, con recursos del Fonpet, como se detalla a continuación:

Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
	0	TOTAL, GASTOS			800.000.000	800.000.000
	1	TOTAL, GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL			800.000.000	800.000.000
	11	TOTAL, GASTOS FONDOS ESPECIALES			800.000.000	800.000.000
	5	FONDOS ESPECIALES			800.000.000	800.000.000
	54	FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES			800.000.000	800.000.000
	5401	ATRACTIVA Y PRÓSPERA			800.000.000	800.000.000
	54011	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE			800.000.000	800.000.000
	540111	FINANZAS SANAS			800.000.000	800.000.000
	54011101	VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD FISCAL Y FINANCIERA			800.000.000	800.000.000
4-4599002- 2.3.3.07.02.001.02	540111011	Mesadas Pensionales E.P.M	02	RbFonp	0	800.000.000
4-4599002- 2.3.3.07.02.001.02	540111012	Mesadas Pensionales Distrito	02	RbFonp	800.000.000	0

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. MODIFICAR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2022, en la sección Fondo de Pensiones Territoriales, mediante operación de crédito y contracréditos en la suma de **Siete Mil Trescientos Noventa Millones Trescientos**



Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta Y Cinco Pesos M.L. (\$7.390.307.445), con recursos de Estampillas Tercer Edad, como se detalla a continuación

Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
	0	TOTAL, GASTOS			7.390.307.445	7.390.307.445
	1	TOTAL, GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL			7.390.307.445	7.390.307.445
	11	TOTAL, GASTOS FONDOS ESPECIALES			7.390.307.445	7.390.307.445
	5	FONDOS ESPECIALES			7.390.307.445	7.390.307.445
	54	FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES			7.390.307.445	7.390.307.445
	5401	ATRACTIVA Y PRÓSPERA			7.390.307.445	7.390.307.445
	54011	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE			7.390.307.445	7.390.307.445
	540111	FINANZAS SANAS			7.390.307.445	7.390.307.445
	54011101	VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD FISCAL Y FINANCIERA			7.390.307.445	7.390.307.445
4-4599002-2.3.3.07.02.001.02	540111012	Mesadas Pensionales Distrito	02	ESTT	0	7.390.307.445
4-4599002-2.3.3.11.02.001.02	540111013	Capitalización De Patrimonios Autónomos Para Provisión De Pe	02	ESTT	7.390.307.445	0

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. MODIFICAR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2022, en la sección Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana, mediante operación de crédito y contracréditos en la suma de **Doce Mil Novecientos Veintiún Millones Trescientos Veintidós Mil Ciento Sesenta Y Nueve Pesos M.L. (\$12.921.322.169)**, con recursos de las Contribución Sobre los Contratos de Obras Públicas, como se detalla a continuación:

Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
	0	TOTAL, GASTOS			12.921.322.169	12.921.322.169
	1	TOTAL, GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL			12.921.322.169	12.921.322.169
	11	TOTAL, GASTOS FONDOS ESPECIALES			12.921.322.169	12.921.322.169
	5	FONDOS ESPECIALES			12.921.322.169	12.921.322.169
	56	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			12.921.322.169	12.921.322.169
	5601	SOY EQUITATIVA			12.921.322.169	12.921.322.169
	56011	CIUDAD SEGURA Y DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS			12.921.322.169	12.921.322.169
	5601101	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL INTEGRADA Y ESPECIALIZADA EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA			5.054.976.400	7.942.215.366
4-4501007-2.3.2.02.02.008	560110101	Tecnología Para La Seguridad Ciudadana	33	5%	0	654.847.709





Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
4-4501028-2.3.2.02.02.008	560110101	Tecnología Para La Seguridad Ciudadana	33	5%	0	1.263.908.640
4-4501052-2.3.2.02.02.008	560110101	Tecnología Para La Seguridad Ciudadana	33	5%	0	780.669.112
4-4501041-2.3.2.02.02.006	560110102	Equipamiento Urbano Y Automotor De Los Servicios De Seguridad Integrados	33	5%	1.200.000.000	0
4-4501041-2.3.2.02.02.008	560110102	Equipamiento Urbano Y Automotor De Los Servicios De Seguridad Integrados	33	5%	458.304.000	0
4-4501041-2.3.2.02.02.007	560110102	Equipamiento Urbano Y Automotor De Los Servicios De Seguridad Integrados	33	5%	368.000.000	4.874.789.905
4-4501004-2.3.2.02.02.008	560110103	Articulación Con Organos De Seguridad Y Justicia, Así Como Con Dependencias De La Administración	33	5%	2.103.560.000	368.000.000
4-1207009-2.3.2.02.02.008	560110104	Observatorio En Seguridad Y Convivencia Ciudadana	33	5%	925.112.400	0
	5601102	SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA A LA CALLE CON LA COMUNIDAD.			7.451.329.769	3.279.770.242
4-4501029-2.3.2.02.02.008	560110201	Práctica Social Y Comunitaria En El Espacio Público Seguro	33	5%	0	808.688.717
4-4501004-2.3.2.02.02.008	560110202	Participación Ciudadana Para La Prevención	33	5%	1.066.403.320	1.200.000.000
4-4501004-2.3.2.02.02.008	560110203	Niños Niñas Adolescentes Y Jóvenes N, N, A Y J Participando En La Construcción De Convivencia	33	5%	3.979.402.449	0
4-4501043-2.3.2.02.02.007	560110204	Servicios Especializados E Integrados Para Convivencia (UCJ)	33	5%	2.031.996.000	335.348.000
4-4501043-2.3.2.02.02.008	560110204	Servicios Especializados E Integrados Para Convivencia (UCJ)	33	5%	373.528.000	0
4-4501004-2.3.2.02.02.008	560110205	Fortalecimiento De La Convivencia Escolar	33	5%	0	935.733.525
	5601103	COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA			415.016.000	1.699.336.561
4-1207009-2.3.2.02.02.008	560110301	Información Para La Planeación Y La Gestión Institucional	33	5%	0	1.699.336.561
4-4501026-2.3.2.02.02.008	560110302	Comunicación Estratégica Para La Percepción Ciudadana De La Seguridad Y Convivencia	33	5%	415.016.000	0

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. MODIFICAR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia 2022, mediante operación de crédito y contracréditos en la suma de **Siete Mil Ciento Cuatro Millones Doscientos Ochenta Y Nueve Mil Quinientos Noventa Pesos M.L. (\$7.104.289.590)** con recursos del Crédito, como se detalla a continuación:

Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
	0	TOTAL, GASTOS			7.104.289.590	7.104.289.590
	1	TOTAL, GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES			7.104.289.590	7.104.289.590





Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
		PÚBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL				
	2	TOTAL, GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			7.104.289.590	7.104.289.590
	4	INVERSIÓN			7.104.289.590	7.104.289.590
	401	EDUCACIÓN			7.000.000.000	0
	4011	SOY EQUITATIVA			7.000.000.000	0
	40111	SOY EDUCACION DE VANGUARDIA			7.000.000.000	0
	401111	PROGRAMA ESTUDIANTE DE VANGUARDIA			7.000.000.000	0
	40111103	ALIMENTACIÓN ESCOLAR			7.000.000.000	0
3-2201028-2.3.2.02.01.002	401111033	Programa De Alimentación Escolar Pae	05	Cr.	7.000.000.000	0
	409	TRANSPORTE			0	7.104.289.590
	4092	SOY BIODIVERCIUDAD			0	7.104.289.590
	40921	CIUDAD SUSTENTABLE			0	7.104.289.590
	409211	CIUDAD VERDE			0	7.104.289.590
3-3202002-2.3.3.05.09.054	40921101	Recuperación Integral De La Ciénaga De Mallorquín Tajamar Y Tren	12	Cr.	0	7.104.289.590
	417	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			104.289.590	0
	4173	ATRACTIVA Y PRÓSPERA			104.289.590	0
	41731	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE			104.289.590	0
	4173102	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO Y LA EFICIENCIA			104.289.590	0
3-4599031-2.3.2.02.02.008	417310213	Digitalización Racionalización Y Aumento De La Eficiencia En Los Procesos Y Servicios Prestados Po	59	Cr.	104.289.590	0

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. MODIFICAR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia 2022, mediante operación de crédito y contracréditos en la suma de **Dos Mil Quinientos Treinta Y Tres Millones Ochocientos Ochenta Mil Setecientos Cincuenta Y Cuatro Pesos M.L. (\$2.533.880.754)** con recursos provenientes del Sistema General de Participación Para Propósito General Libre Inversión, como se detalla a continuación:

Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
	0	TOTAL, GASTOS			2.533.880.754	2.533.880.754
	1	TOTAL, GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL			2.533.880.754	2.533.880.754
	11	TOTAL, GASTOS FONDOS ESPECIALES			649.869.564	649.869.564
	2	TOTAL, GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			1.884.011.190	1.884.011.190
	4	INVERSIÓN			1.884.011.190	1.884.011.190
	401	EDUCACIÓN			1.884.011.190	1.884.011.190
	4011	SOY EQUITATIVA			1.884.011.190	1.884.011.190





Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
	40111	SOY EDUCACION DE VANGUARDIA			1.884.011.190	1.884.011.190
	401111	PROGRAMA ESTUDIANTE DE VANGUARDIA			784.011.190	784.011.190
	40111101	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL DISTRITO			784.011.190	0
	401111016	GASTOS GENERALES			784.011.190	0
3-2201017-2.3.2.02.02.008	40111101602	Prestación De Servicios No Misionales Vigilancia	05	SGPpl	284.011.190	0
3-2201017-2.3.2.02.02.007	40111101604	"Arriendo De Inmuebles Para Instituciones Educativas Oficiales"	05	SGPpl	500.000.000	0
	40111103	ALIMENTACIÓN ESCOLAR			0	500.000.000
3-2201028-2.3.2.02.01.002	401111033	Programa De Alimentación Escolar PAE	05	SGPpl	0	500.000.000
	40111105	EDUCACIÓN INCLUYENTE			0	284.011.190
3-2201071-2.3.2.02.02.009	401111051	Ofrecer Una Educación Incluyente	05	SGPpl	0	284.011.190
	401112	PROGRAMA ESCUELA DE CALIDAD			1.100.000.000	1.100.000.000
	40111202	PROMOVER LA EXCELENCIA EDUCATIVA			0	400.000.000
3-2201015-2.3.2.02.02.009	401112021	Promover La Excelencia Educativa	05	SGPpl	0	400.000.000
	40111210	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR			1.100.000.000	600.000.000
3-2201017-2.3.2.02.02.008	401112101	Fortalecimiento De La Convivencia Escolar	05	SGPpl	500.000.000	600.000.000
3-2201017-2.3.2.02.02.009	401112101	Fortalecimiento De La Convivencia Escolar	05	SGPpl	600.000.000	0
	40111212	PROMOCIÓN DE EDUCACIÓN, TICS, CULTURA Y AMBIENTE EN LAS IED			0	100.000.000
3-2201046-2.3.2.02.02.009	401112121	Promoción De Educación Tics Cultura Y Ambiente En Las IED	05	SGPpl	0	100.000.000
	5	FONDOS ESPECIALES			649.869.564	649.869.564
	51	FONDO LOCAL DE SALUD			649.869.564	649.869.564
	511	SALUD			649.869.564	649.869.564
	5111	SOY EQUITATIVA			649.869.564	649.869.564
	51111	CIUDAD SALUDABLE			649.869.564	649.869.564
	5111102	GESTIÓN INTEGRAL PARA LA INTERVENCIÓN DEL RIESGO EN SALUD			649.869.564	649.869.564



Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
	511110205	GESTIÓN OPERATIVA Y FUNCIONAL DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA			649.869.564	649.869.564
4-1903027-2.3.1.01.01.001.02	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	SGPpl	179.821.792	0
4-1903027-2.3.1.01.01.001.06	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	SGPpl	143.474.834	0
4-1903027-2.3.1.01.01.001.07	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	SGPpl	97.180.288	0
4-1903027-2.3.1.01.01.001.08.01	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	SGPpl	229.392.650	0
4-1903027-2.3.1.01.02.001	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	SGPpl	0	207.455.496
4-1903027-2.3.1.01.02.002	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	SGPpl	0	146.876.924
4-1903027-2.3.1.01.02.004	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	SGPpl	0	69.195.351
4-1903027-2.3.1.01.02.005	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	SGPpl	0	42.039.440
4-1903027-2.3.1.01.02.006	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	SGPpl	0	51.831.235
4-1903027-2.3.1.01.02.007	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	SGPpl	0	8.616.780
4-1903027-2.3.1.01.02.008	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	SGPpl	0	8.616.780
4-1903027-2.3.1.01.02.009	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	SGPpl	0	17.429.395
4-1903027-2.3.7.01.01	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	SGPpl	0	97.808.163

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. MODIFICAR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia 2022, mediante operación de crédito y contracréditos en la suma de **Ochenta Y Nueve Mil Quinientos Ochenta Millones Seiscientos Catorce Mil Seiscientos Setenta Y Ocho Pesos M.L. (\$89.580.614.678)** con recursos de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, como se detalla a continuación:

Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
	0	TOTAL, GASTOS			89.580.614.678	89.580.614.678
	1	TOTAL, GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL			89.580.614.678	89.580.614.678
	11	TOTAL, GASTOS FONDOS ESPECIALES			11.345.131.464	48.701.661.279





Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
	2	TOTAL, GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			78.235.483.214	40.878.953.398
	21	TOTAL, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADM. CENTRAL			25.179.418.479	4.007.131.159
	211	GASTOS DE PERSONAL			4.113.726.010	311.330.440
	2112	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			4.113.726.010	311.330.440
1-0000000-2.1.2.02.02.008	211201	Honorarios	02	ICLD	61.200.000	0
1-0000000-2.1.2.02.02.008	211201	Honorarios	04	ICLD	1.715.822.200	0
1-0000000-2.1.2.02.02.008	211201	Honorarios	48	ICLD	88.000.000	0
1-0000000-2.1.2.02.02.008	211201	Honorarios	99	ICLD	458.011.250	0
1-0000000-2.1.2.02.02.008	211203	Servicios Técnicos	02	ICLD	58.430.440	0
1-0000000-2.1.2.02.02.008	211203	Servicios Técnicos	04	ICLD	0	84.530.440
1-0000000-2.1.2.02.02.008	211203	Servicios Técnicos	48	ICLD	1.732.262.120	0
1-0000000-2.1.2.02.02.008	211203	Servicios Técnicos	98	ICLD	0	226.800.000
	212	GASTOS GENERALES			21.065.692.469	3.695.800.719
	2121	ADQUISICIÓN DE BIENES			1.014.000.000	121.262.120
	212101	MATERIALES Y SUMINISTROS			1.014.000.000	121.262.120
1-0000000-2.1.2.02.02.006	2121011	Materiales Y Suministros Papelería	48	ICLD	200.000.000	0
1-0000000-2.1.2.02.01.004	2121013	Elementos Varios	48	ICLD	114.000.000	121.262.120
1-0000000-2.1.2.02.02.006	2121013	Elementos Varios	48	ICLD	700.000.000	0
	2122	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			18.669.697.502	2.673.543.632
1-0000000-2.1.2.02.02.008	212201	Capacitación Personal Administrativo	02	ICLD	100.000.000	0
	212203	SEGUROS			2.716.400.000	0
	2122031	SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES			2.716.400.000	0
1-0000000-2.1.2.02.02.007	21220313	Seguros Generales	48	ICLD	2.716.400.000	0
	212205	ARRENDAMIENTOS			4.952.430.331	0
1-0000000-2.1.2.02.02.007	2122052	Arrendamiento De Bienes Y Raíces	48	ICLD	1.517.694.135	0
1-0000000-2.1.2.02.02.007	2122052	Arrendamiento De Bienes Y Raíces	99	ICLD	409.736.196	0
1-0000000-2.1.2.02.02.007	2122053	Arrendamiento De Equipos Varios	48	ICLD	3.025.000.000	0
	212206	SERVICIOS PÚBLICOS			0	1.155.106.532
1-0000000-2.1.2.02.02.006	2122061	Energía	98	ICLD	0	1.095.106.532
1-0000000-2.1.2.02.02.006	2122064	Gas Natural	98	ICLD	0	60.000.000





Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
1-0000000- 2.1.2.02.02.006	212209	Gastos Electorales	48	ICLD	0	358.437.100
1-0000000- 2.1.2.02.02.008	212209	Gastos Electorales	48	ICLD	1.095.106.532	0
1-0000000- 2.1.2.02.02.007	212209	Gastos Electorales	48	ICLD	358.437.100	0
	212210	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			5.486.000.000	800.000.000
1-0000000- 2.1.2.02.02.006	2122101	Servicios Contratados- Outsourcing	48	ICLD	800.000.000	0
1-0000000- 2.1.2.02.02.008	2122101	Servicios Contratados- Outsourcing	48	ICLD	2.354.000.000	800.000.000
1-0000000- 2.1.2.02.02.008	2122102	Servicio De Vigilancia	48	ICLD	2.172.000.000	0
1-0000000- 2.1.2.02.02.006	2122103	Combustibles Y Lubricantes	48	ICLD	160.000.000	0
	212211	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN			3.432.000.000	360.000.000
1-0000000- 2.1.2.02.02.007	21221101	Parque Automotor	48	ICLD	0	100.000.000
1-0000000- 2.1.2.02.02.008	21221101	Parque Automotor	48	ICLD	100.000.000	0
1-0000000- 2.1.2.02.02.008	2122110301	Mantenimiento De Los Sistemas	48	ICLD	3.000.000.000	0
1-0000000- 2.1.2.02.02.006	2122110302	Mantenimiento Muebles Y Enseres	48	ICLD	260.000.000	0
1-0000000- 2.1.2.02.02.008	2122110302	Mantenimiento Muebles Y Enseres	48	ICLD	0	260.000.000
1-0000000- 2.1.2.02.02.008	2122110304	Mantenimiento Otros Equipos	48	ICLD	72.000.000	0
	212212	GASTOS FINANCIEROS			529.323.539	0
1-0000000- 2.1.2.02.02.007	21221206	Otros Gastos Financieros	04	ICLD	529.323.539	0
	2129	OTROS GASTOS GENERALES			1.381.994.967	900.994.967
	212903	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE			800.000.000	500.000.000
1-0000000- 2.1.2.02.02.006	2129033	Correos, Portes Y Telegramas	48	ICLD	500.000.000	0
1-0000000- 2.1.2.02.02.008	2129033	Correos, Portes Y Telegramas	48	ICLD	300.000.000	500.000.000
1-0000000- 2.1.2.02.03	212906	Otros Gastos Generales	48	ICLD	40.500.000	0
1-0000000- 2.1.2.02.03	212906	Otros Gastos Generales	02	ICLD	140.500.000	400.994.967
1-0000000- 2.1.3.07.02.012.02	212906	Otros Gastos Generales	02	ICLD	400.994.967	0
	4	INVERSIÓN			53.056.064.734	36.871.822.239
	401	EDUCACIÓN			2.754.371.189	2.754.371.189
	4011	SOY EQUITATIVA			2.754.371.189	2.754.371.189
	40111	SOY EDUCACION DE VANGUARDIA			2.754.371.189	2.754.371.189
	401111	PROGRAMA ESTUDIANTE DE VANGUARDIA			419.999.997	839.999.994
	40111101	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL DISTRITO			419.999.997	839.999.994
	401111011	PERSONAL DOCENTE			0	839.999.994





Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
3-2201017- 2.3.1.01.01.001.01	40111101101	"Sueldo"	05	ICLD	0	839.999.994
	401111015	SERVICIOS PÚBLICOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS			419.999.997	0
3-2201017- 2.3.2.02.02.008	40111101504	"Internet"	05	ICLD	419.999.997	0
	401112	PROGRAMA ESCUELA DE CALIDAD			1.251.599.992	831.599.995
	40111202	PROMOVER LA EXCELENCIA EDUCATIVA			0	100.000.000
3-2201015- 2.3.2.02.02.009	401112021	Promover La Excelencia Educativa	05	ICLD	0	100.000.000
	40111205	PROMOCIÓN DEL BIENESTAR DOCENTE			731.599.995	731.599.995
3-2201017- 2.3.2.02.02.006	401112051	Promoción Del Bienestar Docente	05	ICLD	0	731.599.995
3-2201017- 2.3.2.02.02.008	401112051	Promoción Del Bienestar Docente	05	ICLD	731.599.995	0
	40111209	IMPLEMENTACIÓN JORNADA ÚNICA			419.999.997	0
3-2201017- 2.3.2.02.02.008	401112091	Implementación Jornada Única	05	ICLD	419.999.997	0
	40111210	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR			100.000.000	0
3-2201017- 2.3.2.02.02.008	401112101	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	05	ICLD	100.000.000	0
	401113	PROGRAMA PROYECTO DE VIDA			1.082.771.200	1.082.771.200
	40111302	UNIVERSIDAD AL BARRIO			1.082.771.200	1.082.771.200
3-2202007- 2.3.2.02.02.008	401113021	Universidad Al Barrio-	05	ICLD	985.000.000	0
3-2202007- 2.3.2.02.02.009	401113021	Universidad Al Barrio-	05	ICLD	97.771.200	0
3-2202007- 2.3.3.05.09.055	401113021	Universidad Al Barrio-	05	ICLD	0	1.082.771.200
	403	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			226.800.000	0
	4031	SOY EQUITATIVA			226.800.000	0
	40311	VIVIENDA DIGNA PARA TODOS			226.800.000	0
	4031101	MEJORES SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS			226.800.000	0
3-4003020- 2.1.2.02.02.008	403110102	Construcción Del Colector De Alcantarillado En La Zona Occidental Del Distrito De Barranquilla (1)	98	ICLD	226.800.000	0
	404	DEPORTE Y RECREACIÓN			1.758.520.000	1.414.520.000
	4041	ATRACTIVA Y PRÓSPERA			1.758.520.000	1.414.520.000



Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
	40411	RECREACIÓN Y DEPORTES			1.758.520.000	1.414.520.000
	4041101	DEPORTE AL BARRIO			1.525.000.000	931.000.000
3-4301007-2.3.2.02.02.009	404110101	Formación Deportiva En Tu Barrio	58	ICLD	0	375.000.000
3-4301037-2.3.2.02.02.009	404110102	Promoción Del Deporte Social Comunitario Formativo Y Asociado	58	ICLD	0	250.000.000
3-4301035-2.3.2.02.02.008	404110104	Desarrollo Y Fortalecimiento Institucional Del Deporte	58	ICLD	0	306.000.000
3-4301035-2.3.2.02.02.009	404110104	Desarrollo Y Fortalecimiento Institucional Del Deporte	58	ICLD	1.525.000.000	0
	4041104	BARRANQUILLA PARA EL MUNDO			233.520.000	483.520.000
3-4302001-2.3.2.02.02.009	404110403	Apoyo A Deportistas	58	ICLD	0	250.000.000
3-4302004-2.3.2.02.02.006	404110404	Eventos Deportivos Locales, Nacionales E Internacionales	82	ICLD	0	233.520.000
3-4302004-2.3.2.02.02.008	404110404	Eventos Deportivos Locales, Nacionales E Internacionales	82	ICLD	233.520.000	0
	405	CULTURA			351.205.000	0
	4051	ATRACTIVA Y PRÓSPERA			351.205.000	0
	40511	CIUDAD CULTURAL Y VIBRANTE			300.705.000	0
	4051102	CULTURA DEMOCRÁTICA Y CIUDADANA			165.705.000	0
3-3301126-2.3.2.02.02.009	405110201	Implementación Del Sistema De Formación Artística Y Cultural	52	ICLD	165.705.000	0
	4051103	FOMENTO Y APOYO AL ACCESO DE BIENES Y SERVICIOS CULTURALES			55.000.000	0
3-3301122-2.3.2.02.02.009	405110301	Consolidación Del Sistema Distrital De Estímulos Y El Sistema	52	ICLD	55.000.000	0
	4051104	INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LA CIUDAD			44.000.000	0
3-3301068-2.3.2.02.02.009	405110402	Adquisición Adecuación Y O Dotación De La Infraestructura C	52	ICLD	44.000.000	0
	4051105	INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS Y DE ECONOMÍA NARANJA			36.000.000	0
3-3301074-2.3.2.02.02.008	405110502	Apoyo A Barranquilla Creativa	52	ICLD	36.000.000	0
	40512	PROTECCION SALVAGUARDIA Y SOSTENIBILIDAD DEL PATRIMONIO CULTURA			50.500.000	0
	4051201	CONOCIMIENTO, VALORACIÓN, FORMACIÓN Y			49.500.000	0





Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
		DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL				
3-0401066-2.3.2.02.02.009	405120101	Elaboración De Inventarios Y Registro Del Patrimonio Cultura	52	ICLD	49.500.000	0
	4051202	CONSERVACIÓN, SALVAGUARDIA, PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PATRIMONIO			1.000.000	0
3-3302050-2.3.2.02.02.009	405120201	Formulación Y Actualización De Planes Especiales De Manejo Y Protección Pemp Y Planes Especiales De	52	ICLD	1.000.000	0
	406	SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO			274.200.000	0
	4061	SOY EQUITATIVA			274.200.000	0
	40611	VIVIENDA DIGNA PARA TODOS			274.200.000	0
	4061101	MEJORES SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS			274.200.000	0
3-2104002-2.3.2.02.02.008	406110101	Gestión Cobertura Gas Natural	98	ICLD	60.000.000	0
3-2104002-2.3.2.02.02.008	406110104	Normalización De Redes Eléctricas	98	ICLD	214.200.000	0
	407	VIVIENDA			1.401.240.000	398.002.000
	4071	SOY EQUITATIVA			1.401.240.000	398.002.000
	40711	VIVIENDA DIGNA PARA TODOS			1.401.240.000	398.002.000
	4071101	MÁS VIVIENDAS			198.000.000	398.001.000
3-4001004-2.3.2.02.02.008	407110101	Promoción De Instrumentos De Planificación Urbanística Para Vip Y Vis Tradicional Y En Suelo Urbano	06	ICLD	0	200.000.000
3-4002016-2.3.2.02.02.005	407110102	Habilitar Unidades De Vivienda En Edificios Del Centro Histórico Y Corredores Principales De Movilidad	06	ICLD	0	1.000
3-4103052-2.3.2.02.02.008	407110104	Promoción De Proyectos De Vivienda En El Distrito A Través De La Vitrina Inmobiliaria	06	ICLD	198.000.000	198.000.000
	407112	MEJORES VIVIENDAS			1.203.240.000	1.000
3-4001007-2.3.2.02.02.008	407110201	Titulación De Predios	06	ICLD	1.203.240.000	0
3-4001044-2.3.2.02.02.005	407110202	Mejoramiento De Viviendas	06	ICLD	0	1.000
	409	TRANSPORTE			1.806.447.545	2.204.430.000
	4091	SOY CONECTADA			1.806.447.545	2.204.430.000



Guipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
	40911	MOVILIDAD INTELIGENTE Y SEGURA			1.806.447.545	2.204.430.000
	4091101	CONECTIVIDAD ÁGIL, EFICIENTE Y SEGURA			1.484.243.000	1.222.600.000
	409110101	PLAN MALLA VIAL			1.484.243.000	122.600.000
3-2402115-2.3.3.05.09.054	40911010103	Transferencias Plan Malla Vial (Agencia Distrital De Infraestructura Dc. Acordal 0923/16)	12	ICLD	80.400.000	0
3-2402104-2.3.2.02.02.008	40911010107	Apoyo A La Gestión Institucional Del Programa Barrios A La Obra	12	ICLD	718.800.000	0
3-2402104-2.3.2.02.02.007	40911010107	Apoyo A La Gestión Institucional Del Programa Barrios A La O	12	ICLD	281.568.000	0
3-2402104-2.3.2.02.02.008	40911010110	Apoyo A La Gestión Institucional Del Plan Malla Vial	12	ICLD	403.475.000	122.600.000
3-2409004-2.3.2.02.02.006	409110102	Control Y Regulación Del Tránsito En El Distrito De Barranquilla	59	ICLD	0	363.000.000
3-2409004-2.3.2.02.02.008	409110102	Control Y Regulación Del Tránsito En El Distrito De Barranquilla	59	ICLD	0	737.000.000
	4091102	CONCIENCIA VIAL			30.000.000	981.830.000
3-2409008-2.3.2.02.02.008	409110201	Barranquilla Con Actores Viales Conscientes Y Corresponsable	59	ICLD	30.000.000	0
3-2409023-2.3.3.05.09.054	409110201	Barranquilla Con Actores Viales Conscientes Y Corresponsables	59	ICLD	0	981.830.000
	4091103	CONEXIONES REGIONALES			292.204.545	0
3-3502012-2.3.2.02.02.008	409110305	Zona Portuaria Marítima	55	ICLD	292.204.545	0
	411	CENTROS DE RECLUSIÓN			748.080.000	748.080.000
	4111	SOY EQUITATIVA			748.080.000	748.080.000
	41111	CIUDAD SEGURA Y DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS			748.080.000	748.080.000
	4111101	DIGNIDAD CARCELARIA			748.080.000	748.080.000
3-1206018-2.3.2.02.02.008	411110101	Atención Integral A La Población De Internos As	03	ICLD	748.080.000	0
3-1206018-2.3.2.02.02.009	411110101	Atención Integral A La Población De Internos As	03	ICLD	0	748.080.000
	413	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO			2.203.282.200	2.053.282.200
	4131	ATRACTIVA Y PRÓSPERA			2.203.282.200	2.053.282.200
	41311	EMPRENDEDORA Y TRABAJADORA			818.273.200	418.273.200
	4131101	EMPLEO DE CALIDAD			663.173.200	127.157.600





Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
3-3602029-2.3.2.02.02.009	413110101	Estrategia Para El Aumento De La Empleabilidad	55	ICLD	0	9.619.600
3-3903012-2.3.2.02.02.008	413110101	Estrategia Para El Aumento De La Empleabilidad	55	ICLD	117.538.000	0
3-3903012-2.3.2.02.02.009	413110101	Estrategia Para El Aumento De La Empleabilidad	55	ICLD	145.635.200	117.538.000
3-3602031-2.3.2.02.02.009	413110102	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	55	ICLD	400.000.000	0
	4131102	NEGOCIOS PRÓSPEROS			155.100.000	291.115.600
3-3502019-2.3.2.02.02.009	413110201	Apoyo Al Empresario	55	ICLD	0	291.115.600
3-3502019-2.3.2.02.02.008	413110201	Apoyo Al Empresario	55	ICLD	155.100.000	0
	41313	CIUDAD GLOBAL			1.385.009.000	1.635.009.000
	4131302	PROMOCIÓN DE CIUDAD			951.000.000	1.418.004.000
3-3502022-2.3.2.02.02.008	413130201	Atracción De Inversión Nacional Y Extranjera	55	ICLD	855.000.000	0
3-3502022-2.3.2.02.02.009	413130201	Atracción De Inversión Nacional Y Extranjera	55	ICLD	0	1.322.004.000
3-3502047-2.3.2.02.02.008	413130202	Gestión Para La Demanda Y Oferta De La Cooperación Internación	55	ICLD	96.000.000	0
3-3502047-2.3.2.02.02.009	413130202	Gestión Para La Demanda Y Oferta De La Cooperación Internacional Oficina De Relaciones Internacionales Contrapartidas Amcham	55	ICLD	0	96.000.000
	4131303	FOMENTO Y PROMOCIÓN AL TURISMO			434.009.000	217.005.000
3-3502046-2.3.2.02.02.008	413130301	Fortalecimiento De La Gestión Y Desarrollo De La Infraestructura Turística Del Destino	55	ICLD	217.005.000	0
3-3502046-2.3.2.02.02.009	413130301	Fortalecimiento De La Gestión Y Desarrollo De La Infraestructura Turística Del Destino	55	ICLD	217.004.000	217.005.000
	414	GRUPOS VULNERABLES			7.987.120.039	7.736.120.039
	4141	SOY EQUITATIVA			7.987.120.039	7.386.120.039
	41411	PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL			7.987.120.039	7.386.120.039
	4141101	PRIMERA INFANCIA			705.790.600	1.029.831.024
3-4102045-2.3.2.02.02.008	414110101	Atención Integral E Intersectorial	08	ICLD	705.790.600	1.029.831.024
	4141102	NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES			1.800.329.439	1.889.000.000
3-4102001-2.3.2.02.02.009	414110201	Internado Víctor Tamayo Atención En Centros Especializados	08	ICLD	0	700.000.000
3-4102001-2.3.2.02.02.008	414110201	Internado Víctor Tamayo (Atención En	08	ICLD	487.000.000	0



Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
		Centros Especializados)				
3-4102038-2.3.2.02.02.008	414110202	Prevención Y Erradicación Del Trabajo Infantil Y Sus Peores Formas En Barranquilla	08	ICLD	522.329.439	0
3-4102038-2.3.2.02.02.008	414110203	Lúdica Para La Prevención Casa Lúdica	08	ICLD	0	300.000.000
3-4102046-2.3.2.02.02.009	414110204	Hogar De Paso	08	ICLD	0	300.000.000
3-4102046-2.3.2.02.02.008	414110204	Hogar De Paso	08	ICLD	791.000.000	418.000.000
3-4102046-2.3.2.02.02.008	414110205	Formulación E Implementación De La Política Publica NNA	08	ICLD	0	171.000.000
	4141103	JUVENTUD CON OPORTUNIDADES			1.428.000.000	871.498.415
3-4102045-2.3.2.02.02.008	414110301	Juventud Con Sentido	08	ICLD	1.046.000.000	396.000.000
3-4102045-2.3.2.02.02.008	414110302	Puesta En Marcha De La Escuela De Liderazgo	08	ICLD	382.000.000	0
3-4102037-2.3.2.02.02.008	414110303	Operación De Las Casas De Juventud	08	ICLD	0	25.498.415
3-4102049-2.3.2.02.02.008	414110304	Espacios Para La Juventud (GF)	08	ICLD	0	50.000.000
3-4102045-2.3.2.02.02.008	414110305	Estimulo Social De Transporte (Este)	08	ICLD	0	400.000.000
	4141105	HABITANTE DE CALLE			1.798.000.000	1.825.790.600
3-4104027-2.3.2.02.02.009	414110501	Recuperación Social De Los Habitantes De La Calle Del Distrito De Barranquilla	08	ICLD	0	850.000.000
3-4104027-2.3.2.02.02.007	414110501	Recuperación De Los Habitantes De La Calle En El Distrito De	08	ICLD	288.000.000	0
3-4104027-2.3.2.02.02.008	414110501	Recuperación De Los Habitantes De La Calle En El Distrito D	08	ICLD	792.000.000	128.000.000
3-4104027-2.3.2.02.02.008	414110502	Centro De Acogida Dia Para Habitantes De Calle En El Distrito De Barranquilla	08	ICLD	714.000.000	847.790.600
3-4599032-2.3.2.02.02.008	414110503	Implementación De La Política Pública Social Para Habitantes De Calle Del Distrito De Barranquilla	08	ICLD	4.000.000	0
	4141106	POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS			544.000.000	424.000.000
3-4103050-2.3.2.02.02.008	414110601	Apoyo Al Programa Red Unidos	08	ICLD	257.000.000	36.000.000
3-4103052-2.3.2.02.02.009	414110602	acompañamiento Del Programa Nacional Familias En Acción	08	ICLD	196.000.000	198.000.000
3-4599026-2.3.2.02.02.008	414110603	Diagnostico Y Diseño De La Política Pública Para Apoyo Y	08	ICLD	0	100.000.000





Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
		Fortalecimiento De Las Familias				
3-4103052-2.3.2.02.02.009	414110604	Atención A Grupos Vulnerables	08	ICLD	91.000.000	90.000.000
	4141107	CIUDAD QUE CUIDA LA VIDA DE LAS MUJERES Y POBLACIÓN LGBTI			938.000.000	0
3-4502038-2.3.2.02.02.008	414110701	Atención Y Orientación A Mujeres Y Población LGTBI	31	ICLD	788.000.000	0
3-4501049-2.3.2.02.02.008	414110702	Estrategia De Promoción De Los Derechos Y Prevención De Violencia Contra Mujeres Y Niñas	31	ICLD	150.000.000	0
	4141108	CIUDAD CON MIRADA EQUITATIVA			0	600.000.000
3-4502030-2.3.2.02.02.008	414110801	Diagnóstico Situacional De La Población Lgtbi En Barranquilla	31	ICLD	0	150.000.000
3-4599026-2.3.2.02.02.008	414110802	Actualización Del Diagnóstico Y La Política Pública De Mujeres Y Géneros En El Distrito	31	ICLD	0	150.000.000
3-4502034-2.3.2.02.02.008	414110804	Estrategia Para El Fomento A La Participación Social Y Política De Las Mujeres Para Construcción De	31	ICLD	0	300.000.000
	4141109	POBLACIONES CON ALGUNA EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD			0	100.000.000
3-4104020-2.3.2.02.02.009	414110901	Rehabilitación Y Entregas De Ayudas Técnicas A Población En Situación De Discapacidad	11	ICLD	0	100.000.000
	4141110	INCLUSIÓN DE COMUNIDADES INDÍGENAS			673.000.000	323.000.000
3-3302020-2.3.2.02.02.007	414111002	Recuperación Cultura Y Costumbres Indígenas	03	ICLD	350.000.000	0
3-3302020-2.3.2.02.02.008	414111002	Recuperación Cultura Y Costumbres Indígenas	03	ICLD	323.000.000	323.000.000
	4141111	INCLUSIÓN COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS			100.000.000	0
3-4502022-2.3.2.02.02.008	414111101	Legado De Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales Y Palenqueras	03	ICLD	100.000.000	0
	4141112	ATENCIÓN A MIGRANTES			0	323.000.000
3-4103052-2.3.2.02.02.008	414111202	Atención Integral A Migrantes	03	ICLD	0	323.000.000
	41416	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN			0	350.000.000



Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
3-4599031- 2.3.2.02.02.008	414161	Otros Gastos Grupos Vulnerables	08	ICLD	0	350.000.000
	415	EQUIPAMIENTO			10.365.609.087	9.462.800.000
	4151	ATRACTIVA Y PRÓSPERA			10.365.609.087	9.462.800.000
	41511	ESPACIOS PÚBLICOS VIBRANTES			10.365.609.087	9.462.800.000
	4151101	ESPACIOS PÚBLICOS DE CALIDAD			10.365.609.087	9.112.800.000
	415110103	TODOS AL PARQUE			1.152.809.087	0
3-4002021- 2.3.3.05.09.054	41511010301	Todos Al Parque	12	ICLD	1.152.809.087	0
3-4002016- 2.3.2.02.02.008	415110105	Manual De Espacio Público Y Paisajismo	57	ICLD	50.000.000	0
3-4002016- 2.3.2.02.02.007	415110105	Manual De Espacio Público Y Paisajismo	57	ICLD	0	50.000.000
3-4002016- 2.3.2.02.02.006	415110106	Fortalecimiento Del Ordenamiento Del Espacio Publico	57	ICLD	100.000.000	0
3-4002016- 2.3.2.02.02.008	415110106	Fortalecimiento Del Ordenamiento Del Espacio Publico	57	ICLD	4.563.500.000	58.900.000
3-4002016- 2.3.2.02.02.007	415110106	Fortalecimiento Del Ordenamiento Del Espacio Publico	57	ICLD	0	4.563.500.000
3-4002020- 2.3.2.02.02.008	415110106	Fortalecimiento Del Ordenamiento Del Espacio Publico	57	ICLD	3.940.400.000	0
3-4002020- 2.3.2.02.02.007	415110106	Fortalecimiento Del Ordenamiento Del Espacio Publico	57	ICLD	58.900.000	4.440.400.000
3-4002020- 2.3.2.02.02.006	415110106	Fortalecimiento Del Ordenamiento Del Espacio Público	57	ICLD	500.000.000	0
	4151102	RECUPERACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO Y MERCADO			0	350.000.000
3-4002019- 2.3.2.02.02.005	415110202	Intervenciones Del Espacio Público En El Centro Histórico	61	ICLD	0	350.000.000
	416	DESARROLLO COMUNITARIO			2.565.000.000	1.950.000.000
	4161	SOY CONECTADA			2.565.000.000	1.950.000.000
	41611	CIUDAD DE GENTE CONECTADA			2.565.000.000	1.950.000.000
	4161101	PROMOCIÓN DE LA CIUDADANÍA PARTICIPATIVA Y CORRESPONSABLE			553.000.000	450.000.000
3-2302002- 2.3.2.02.02.008	416110101	Participativo Y Toma De Decisiones Digitales	24	ICLD	0	100.000.000
3-4599031- 2.3.2.02.02.008	416110102	Promoción De La Figura De Las Juntas Administradoras Locales	24	ICLD	0	100.000.000
3-4599031- 2.3.2.02.02.009	416110103	Fortalecimiento De Las Organizaciones Sociales Y Comunitarias	24	ICLD	553.000.000	0
3-4599031- 2.3.2.02.02.008	416110104	Gestión Para La Implementación De La Política De Participación	24	ICLD	0	50.000.000





Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Credito	Contracredito
		Ciudadana En El Distrito				
3-4501004-2.3.2.02.02.008	416110105	Fortalecimiento De La Jurisdicción De Paz En El Distrito De Barranquilla	24	ICLD	0	100.000.000
3-4502001-2.3.2.02.02.008	416110106	Desarrollo De La Estrategia Mi Barrio Imparable	24	ICLD	0	100.000.000
	4161102	CULTURA CIUDADANA			2.012.000.000	1.500.000.000
3-4501004-2.3.2.02.02.008	416110202	Comunicación Para La Promoción De La Cultura Ciudadana Y Cambio Social	61	ICLD	0	500.000.000
3-4502001-2.3.2.02.02.008	416110203	Plataforma De Voluntariado Y Capital Social	61	ICLD	1.800.000.000	0
3-4502022-2.3.2.02.02.008	416110203	Plataforma De Voluntariado Y Capital Social	61	ICLD	0	1.000.000.000
3-4502001-2.3.2.02.02.008	416110204	Gran Pacto De Ciudad Por La Cultura Ciudadana	61	ICLD	212.000.000	0
	417	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			15.643.789.674	5.661.022.676
	4171	SOY CONECTADA			3.637.000.000	609.692.332
	41711	CIUDAD DE GENTE CONECTADA			3.637.000.000	609.692.332
	4171101	GOBIERNO CONECTADO CON SUS CIUDADANOS			2.937.000.000	380.192.332
3-4599028-2.3.2.02.02.008	417110102	Democratización De La Contratación	48	ICLD	2.937.000.000	0
3-4599028-2.3.2.02.02.008	417110103	Comunicaciones Distritales	07	ICLD	0	380.192.332
	4171102	BARRANQUILLA DIGITAL			700.000.000	229.500.000
3-0406004-2.3.2.02.02.008	417110201	Infraestructura De Datos Espaciales - Smart City	47	ICLD	700.000.000	0
3-4599028-2.3.2.02.02.008	417110202	Articulación De Los Sistemas De Información De La Entidad Para El Monitoreo Y Seguimiento	06	ICLD	0	229.500.000
	4172	SOY EQUITATIVA			1.150.300.000	1.027.000.000
	41721	VIVIENDA DIGNA PARA TODOS			1.150.300.000	1.027.000.000
	4172101	ORDENAMIENTO TERRITORIAL			1.150.300.000	1.027.000.000
3-4002016-2.3.2.02.02.007	417210101	Gestión De Instrumentos De Planificación	06	ICLD	0	950.000.000
3-4002016-2.3.2.02.02.008	417210101	Gestión De Instrumentos De Planificación	06	ICLD	574.000.000	0
	417210102	ADOPCIÓN DE LA NUEVA ESTRATIFICACIÓN DEL DISTRITO			576.300.000	77.000.000
3-0401104-2.3.2.02.02.008	41721010201	Adopción De La Estratificación Del	06	ICLD	576.300.000	0





Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
		Distrito Mantenimiento Y Actualización				
3-0401104-2.3.2.02.02.008	41721010202	Adopción De La Estratificación Del Distrito Homologación Y Cargue Sui	06	ICLD	0	77.000.000
	4173	ATRACTIVA Y PRÓSPERA			10.856.489.674	4.024.330.344
	41731	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE			10.856.489.674	4.024.330.344
	4173101	MEJOR INVERSIÓN PÚBLICA.			2.215.259.380	2.847.500.344
3-4599023-2.3.2.02.02.006	417310101	Sistema De Monitoreo De La Inversión Pública	99	ICLD	45.000.000	0
3-4599023-2.3.2.02.02.007	417310101	Sistema De Monitoreo De La Inversión Pública	99	ICLD	440.428.800	0
3-4599025-2.3.2.02.02.008	417310101	Sistema De Monitoreo De La Inversión Pública	04	ICLD	0	485.428.800
3-4599025-2.3.2.02.02.008	417310101	Sistema De Monitoreo De La Inversión Pública	99	ICLD	33.000.000	0
3-4599002-2.3.2.02.02.006	417310102	"Efectividad Y Estabilidad Del Sistema Tributario"	60	ICLD	100.000.000	0
3-4599002-2.3.2.02.02.008	417310102	Efectividad Y Estabilidad Del Sistema Tributario	60	ICLD	1.369.470.580	100.000.000
3-4599002-2.3.2.02.02.008	417310104	Fuentes Alternativas De Financiamiento Público	04	ICLD	0	2.034.711.544
3-0406004-2.3.2.02.02.008	417310106	Promoción De Un Catastro Más Fácil	47	ICLD	0	227.360.000
3-0406004-2.3.2.02.02.007	417310106	Promoción De Un Catastro Más Fácil	47	ICLD	120.960.000	0
3-0406004-2.3.2.02.02.006	417310106	Promoción De Un Catastro Más Fácil	47	ICLD	106.400.000	0
	4173102	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO Y LA EFICIENCIA			8.641.230.294	1.176.830.000
3-4599031-2.3.2.02.02.008	417310205	Defensa Jurídica	45	ICLD	1.746.000.000	0
	417310208	ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL SISBEN			2.902.600.000	900.000.000
3-4599028-2.3.2.02.02.008	41731020802	Actualización De La Base De Datos Del Sisbén Descentralización Del Sisbén	06	ICLD	1.845.000.000	900.000.000
3-4599028-2.3.2.02.02.008	41731020803	Actualización De La Base De Datos Del Sisbén Implantación De La Nueva Metodología Sisbén IV	06	ICLD	897.600.000	0
3-4599028-2.3.2.02.02.007	41731020803	Actualización De La Base De Datos Del Sisbén Implantación D	06	ICLD	160.000.000	0
3-4599023-2.3.2.02.02.008	417310209	Sistemas De Gestión Implementados Y Fortalecidos Cid	50	ICLD	14.000.000	0
3-4599023-2.3.2.02.02.008	417310210	Unidad Para La Gestión De La Información El Conocimiento Y La	06	ICLD	0	276.830.000





Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
		Innovación Social Del Distrito De Ba				
3-4599025-2.3.2.02.02.008	417310211	Innovación Y Mantenimiento De La Infraestructura Tecnológica De La Entidad	09	ICLD	1.888.800.294	0
3-4599031-2.3.2.02.02.008	417310213	Digitalización Racionalización Y Aumento De La Eficiencia E	59	ICLD	1.307.530.000	0
3-4599017-2.3.2.02.02.008	417310214	Optimizar Los Recursos De Inversión En Seguridad Vial	59	ICLD	782.300.000	0
	418	JUSTICIA			4.970.400.000	2.489.194.135
	4181	SOY EQUITATIVA			4.970.400.000	2.489.194.135
	41811	CIUDAD SEGURA Y DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS			4.970.400.000	2.489.194.135
	4181101	MECANISMOS DE JUSTICIA Y CONCILIACIÓN MÁS EFICIENTE Y CERCANO AL CIUDADANO			1.714.500.000	185.000.000
3-1202019-2.3.2.02.02.008	418110102	Operación Y Fortalecimiento De Las Casas De Justicia Garantizando El Acceso A Tramites Y Servicios	03	ICLD	1.714.500.000	185.000.000
	4181104	CONSTRUCCIÓN DE PAZ, ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN CON PERSPECTIVA DE DERECHOS			2.665.900.000	2.154.194.135
3-4101031-2.3.2.02.02.008	418110401	Promoción De Los Derechos Humanos Y la Prevención Del Reclutamiento Forzado	03	ICLD	150.000.000	0
3-4101038-2.3.2.02.02.008	418110402	Atención Y Dinamización De La Política Pública	08	ICLD	1.774.900.000	394.194.135
3-4501004-2.3.2.02.02.008	418110405	Garantía Para La Participación Efectiva De Las Víctimas Del Conflicto	03	ICLD	100.000.000	50.000.000
3-4101038-2.3.2.02.02.008	418110406	Promoción Socialización Y Fomento De La Ley 1448 De 2011 A La Población Víctima Asentada En El Di	03	ICLD	0	50.000.000
3-4101031-2.3.2.02.02.008	418110407	Asistencia Y Atención Integral A Las Víctimas Del Conflicto	08	ICLD	0	200.000.000
3-4101038-2.3.2.02.02.008	418110407	Asistencia Y Atención Integral A Las Víctimas Del Conflicto	08	ICLD	280.000.000	680.000.000
3-4101074-2.3.2.02.02.008	418110407	Asistencia Y Atención Integral A Las Víctimas Del Conflicto	08	ICLD	0	200.000.000



Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
3-4101091- 2.3.2.02.02.008	418110407	Asistencia Y Atención Integral A Las Víctimas Del Conflicto	08	ICLD	0	200.000.000
3-4101038- 2.3.2.02.02.009	418110408	Reparación Integral Procesos De Retorno Y Reubicación Integración Comunitaria Y Arraigo Territorial	08	ICLD	360.000.000	280.000.000
3-4101091- 2.3.2.02.02.009	418110409	Bienestar Y Acompañamiento Psicosocial	08	ICLD	0	100.000.000
3-4101038- 2.3.2.02.02.009	418110410	Participación Efectiva De NNAJ	08	ICLD	1.000.000	0
	4181105	PROGRAMA BARRANQUILLA ENTORNO PROTECTOR DE LOS DERECHOS HUMANOS			385.000.000	100.000.000
3-4502034- 2.3.2.02.02.008	418110503	Operación De La Casa De La Paz Y Los Derechos Humanos	03	ICLD	31.250.000	0
3-4502038- 2.3.2.02.02.008	418110504	Diseño E Implementación De Estrategias De Cultura Educación En Derechos Humanos Y Paz	03	ICLD	271.250.000	100.000.000
3-4502034- 2.3.2.02.02.009	418110505	Promover La Formación La Educación Y La Investigación En Temas Relacionados Con Derechos Humanos Y	03	ICLD	71.250.000	0
3-4102046- 2.3.2.02.02.008	418110506	Diseñar E Implementar Acciones De Prevención A La Prostitución En Niños Niñas Y Adolescentes	03	ICLD	11.250.000	0
	4181106	QUILLA GOLES POR LA PAZ			205.000.000	50.000.000
3-4501029- 2.3.2.02.02.008	418110603	Incentivos Económicos Para El Emprendimiento De Barras De La	03	ICLD	105.000.000	0
3-4501029- 2.3.3.05.09.051	418110603	Incentivos Económicos Para El Emprendimiento De Barras De La Ciudad	03	ICLD	100.000.000	30.000.000
3-4501007- 2.3.2.02.02.008	418110605	Equipamiento Para El Control Y La Vigilancia En El Marco De Grandes Eventos Deportivos Del Estadio	03	ICLD	0	20.000.000
	5	FONDOS ESPECIALES			11.345.131.464	48.701.661.279
	51	FONDO LOCAL DE SALUD			5.702.912.655	4.683.681.005
	511	SALUD			5.702.912.655	4.683.681.005
	5111	SOY EQUITATIVA			5.702.912.655	4.683.681.005
	51111	CIUDAD SALUDABLE			5.702.912.655	4.683.681.005
	5111102	GESTIÓN INTEGRAL PARA LA			4.934.956.924	4.364.481.005





Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
		INTERVENCIÓN DEL RIESGO EN SALUD				
	511110202	INTERVENCIÓN DE DETERMINANTES AMBIENTALES			0	175.420.171
4-1905015-2.3.2.02.02.008	51111020201	Seguridad Sanitaria Y Entornos Saludables	11	ICLD	0	252.360
4-1905024-2.3.2.02.02.009	51111020203	Promoción Y Prevención De La Zoonosis	11	ICLD	0	175.167.811
	511110203	GESTIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD			745.071.569	352.671.569
4-1905021-2.3.2.02.02.009	51111020301	Prevención Y Control De Enfermedades Crónicas No Transmisibles	11	ICLD	745.071.569	331.071.569
4-1905027-2.3.2.02.02.009	51111020307	Programa Ampliado De Inmunizaciones (PAI)	11	ICLD	0	18.600.000
4-1905031-2.3.2.02.02.009	51111020309	Salud En Mi Casa (PIC)	11	ICLD	0	3.000.000
	511110205	GESTIÓN OPERATIVA Y FUNCIONAL DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA			4.189.885.355	3.546.789.265
4-1903027-2.3.1.01.01.001.01	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	ICLD	2.121.327.758	1.581.365.265
4-1903027-2.3.1.01.01.001.02	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	ICLD	94.787.979	0
4-1903027-2.3.1.01.01.001.06	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	ICLD	75.628.706	0
4-1903027-2.3.1.01.01.001.07	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	ICLD	51.225.844	0
4-1903027-2.3.1.01.01.001.08.01	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	ICLD	164.366.389	0
4-1903027-2.3.1.01.01.001.08.02	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	ICLD	78.653.855	0
4-1903027-2.3.1.01.02.001	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	ICLD	242.436.212	0
4-1903027-2.3.1.01.02.002	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	ICLD	171.643.007	0
4-1903027-2.3.1.01.02.003	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	ICLD	564.354.939	0
4-1903027-2.3.1.01.02.004	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	ICLD	80.862.928	0
4-1903027-2.3.1.01.02.005	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	ICLD	49.128.043	0
4-1903027-2.3.1.01.02.006	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	ICLD	60.570.910	0



Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
4-1903027-2.3.1.01.02.007	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	ICLD	10.069.723	0
4-1903027-2.3.1.01.02.008	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	ICLD	10.069.723	0
4-1903027-2.3.1.01.02.009	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	ICLD	20.368.304	0
4-1903027-2.3.1.01.03.001.01	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	ICLD	110.317.073	0
4-1903027-2.3.1.01.03.001.03	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	ICLD	10.083.828	0
4-1903027-2.3.7.01.01	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	ICLD	166.990.136	996.800.000
4-1905015-2.3.2.02.02.006	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública	11	ICLD	107.000.000	0
4-1905015-2.3.2.02.02.009	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	ICLD	0	968.624.000
	511110206	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA			0	289.600.000
4-1903031-2.3.2.02.02.009	51111020601	Fortalecimiento De La Vigilancia Epidemiológica.	11	ICLD	0	289.600.000
	5111104	SALUD CON CALIDAD			767.955.731	319.200.000
	511110402	PROMOCIÓN DE LA SALUD A POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL			0	56.000.000
4-1903011-2.3.2.02.02.009	51111040201	Atención Integral De Rehabilitación Y Discapacitada	11	ICLD	0	28.000.000
4-1903011-2.3.2.02.02.009	51111040202	Atención Psicosocial Y Salud Integral A Víctimas Del Conflicto Armado	11	ICLD	0	28.000.000
4-1903015-2.3.2.02.02.008	511110403	Servicio Del Centro Regulador De Urgencias Y Emergencias (Cr	11	ICLD	300.000.000	0
4-1903015-2.3.2.02.02.009	511110403	Servicio Del Centro Regulador De Urgencias Y Emergencias Crue Y Sistema De Emergencias Médicas S	11	ICLD	0	1.700.000
4-1903011-2.3.2.02.02.008	511110404	Certificación De La Calidad A Prestadores De Servicios De Salud	11	ICLD	0	10.500.000
4-1906031-2.3.2.02.02.008	511110405	Sistema Integrado De Atención Ciudadana En Salud	11	ICLD	440.400.000	0





Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
4-1906031-2.3.2.02.02.009	511110405	Prestación De Servicios Profesionales En El Servicio De Aten	11	ICLD	27.555.731	0
4-1906030-2.3.2.02.02.008	511110407	Ajustes Al Modelo De Red Pública Del Distrito De Barranquilla	11	ICLD	0	250.000.000
4-1906004-2.3.3.05.09.054	511110410	Atención En Salud En Estado De Emergencia	11	ICLD	0	1.000.000
	53	FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES			3.822.345.000	3.822.345.000
	5301	SOY BIODIVERSIDAD			3.822.345.000	3.822.345.000
	53011	RESILIENCIA Y SOSTENIBILIDAD ANTE EL RIESGO			3.822.345.000	3.822.345.000
	530112	PREPARACIÓN Y MANEJO DEL DESASTRE			3.822.345.000	3.822.345.000
	53011201	ATENCIÓN HUMANITARIA Y DE LA RECUPERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE NORMALIDAD			3.822.345.000	3.822.345.000
4-4503004-2.3.3.05.09.054	5301120101	Atención Humanitaria Oportuna Al 100 De La Población Afectada Por Eventos De Emergencia Y Desastre Censada	25	ICLD	0	1.719.345.000
4-4503002-2.3.2.02.02.007	5301120101	Atención Humanitaria Oportuna Al 100% De La Población Afecta	25	ICLD	2.775.000.000	0
4-4503028-2.3.3.05.09.054	5301120101	Atención Humanitaria Oportuna Al 100 De La Población Afectada Por Eventos De Emergencia Y Desastre Censada	25	ICLD	0	2.103.000.000
4-4503002-2.3.2.02.02.008	5301120101	Atención Humanitaria Oportuna Al 100% De La Población Afecta	25	ICLD	1.047.345.000	0
	54	FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES			300.000.000	38.675.761.466
	5401	ATRACTIVA Y PRÓSPERA			300.000.000	38.675.761.466
	54011	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE			300.000.000	38.675.761.466
	540111	FINANZAS SANAS			300.000.000	38.675.761.466
	54011101	VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD FISCAL Y FINANCIERA			300.000.000	38.675.761.466
4-4599002-2.3.3.07.02.001.02	540111011	Mesadas Pensionales E.P.M	02	ICLD	0	23.663.810.454
4-4599002-2.3.3.07.02.001.02	540111012	Mesadas Pensionales Distrito	02	ICLD	0	4.286.113.000
4-4599002-2.3.3.11.02.001.02	540111013	Capitalización De Patrimonios Autónomos Para Provisión De Pensiones EDT	02	ICLD	0	10.425.838.012



Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contracrédito
1-0000000- 2.1.3.07.02.012.02	540111016	Auxilio Funerario Para Pensionados	02	ICLD	300.000.000	0
4-1904017- 2.3.2.02.02.009	540111016	Auxilio Funerario Para Pensionados	02	ICLD	0	300.000.000
	56	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			1.519.873.809	1.519.873.809
	5601	SOY EQUITATIVA			1.519.873.809	1.519.873.809
	56011	CIUDAD SEGURA Y DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS			1.519.873.809	1.519.873.809
	5601101	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL INTEGRADA Y ESPECIALIZADA EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA			616.472.000	1.519.873.809
4-4501041- 2.3.2.02.02.005	560110102	Equipamiento Urbano Y Automotor De Los Servicios De Seguridad	33	ICLD	40.000.000	0
4-4501041- 2.3.2.02.02.007	560110102	Equipamiento Urbano Y Automotor De Los Servicios De Seguridad Integrados	33	ICLD	0	1.519.873.809
4-1207009- 2.3.2.02.02.008	560110104	Observatorio En Seguridad Y Convivencia Ciudadana	33	ICLD	576.472.000	0
	5601102	SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA A LA CALLE CON LA COMUNIDAD.			903.401.809	0
4-4501004- 2.3.2.02.02.007	560110203	Niños, Niñas, Adolescentes Y Jóvenes (N, N, A Y J) Participan	33	ICLD	903.401.809	0

ARTÍCULO VIGÉSIMO. Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación y publicación, modifica en lo pertinente el Anexo de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos, vigencia fiscal 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla D. E. I, P a los tres (3) días del mes de enero de 2022

CARLOS ALFREDO ACOSTA JULIAO
 Alcalde Mayor de Barranquilla (E)



**EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO DEL DISTRITO ESPECIAL,
INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.**

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla para la vigencia Fiscal 2022, existe Disponibilidad Presupuestal libre de afectación y compromiso, para ser objeto de traslado por la suma de: **Ciento Cincuenta Y Ocho Mil Novecientos Ochenta Millones Noventa Y Ocho Mil Trescientos Ochenta Pesos M.L. (\$158.980.098.380)**, en los siguientes artículos presupuestales:

Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Contracrédito
1-0000000- 2.1.2.02.02.008	211203	Servicios Técnicos	04	ICLD	84.530.440
1-0000000- 2.1.2.02.02.008	211203	Servicios Técnicos	98	ICLD	226.800.000
1-0000000- 2.1.2.02.01.004	2121013	Elementos Varios	48	ICLD	121.262.120
1-0000000- 2.1.2.02.02.006	2122061	Energía	98	ICLD	1.095.106.532
1-0000000- 2.1.2.02.02.006	2122064	Gas Natural	98	ICLD	60.000.000
1-0000000- 2.1.2.02.02.006	212209	Gastos Electorales	48	ICLD	358.437.100
1-0000000- 2.1.2.02.02.008	2122101	Servicios Contratados-Outsourcing	48	ICLD	800.000.000
1-0000000- 2.1.2.02.02.007	21221101	Parque Automotor	48	ICLD	100.000.000
1-0000000- 2.1.2.02.02.008	2122110302	Mantenimiento Muebles Y Enseres	48	ICLD	260.000.000
1-0000000- 2.1.2.02.02.008	2129033	Correos, Portes Y Telegramas	48	ICLD	500.000.000
1-0000000-2.1.2.02.03	212906	Otros Gastos Generales	02	ICLD	400.994.967
3-2201017- 2.3.1.01.01.001.01	40111101101	Sueldo	05	ICLD	839.999.994
3-2201017- 2.3.1.01.01.001.01	40111101101	Sueldo	05	SGPed	934.637.291
3-2201017- 2.3.2.02.02.006	40111101801	Cuota De Administración De La Secretaría De Educación	05	SGPed	188.498.570
3-2201017- 2.3.2.02.02.008	40111101801	Cuota De Administración De La Secretaría De Educación	05	SGPed	8.968.742
3-2202007- 2.3.2.02.02.009	40111101801	Cuota De Administración De La Secretaría De Educación	05	SGPed	9.003.440
3-2201028- 2.3.2.02.01.002	401111033	Programa De Alimentación Escolar Pae	05	SGPpl	500.000.000
3-2201071- 2.3.2.02.02.009	401111051	Ofrecer Una Educación Incluyente	05	SGPpl	284.011.190
3-2201015-	401112021	Promover La Excelencia Educativa	05	ICLD	100.000.000



Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Contracrédito
2.3.2.02.02.009					
3-2201015- 2.3.2.02.02.009	401112021	Promover La Excelencia Educativa	05	SGPpl	400.000.000
3-2201017- 2.3.2.02.02.006	401112051	Promoción Del Bienestar Docente	05	ICLD	731.599.995
3-2201017- 2.3.2.02.02.008	401112101	Fortalecimiento De La Convivencia Escolar	05	SGPpl	600.000.000
3-2201017- 2.3.2.02.02.009	401112101	Fortalecimiento De La Convivencia Escolar	05	SGPpl	0,01
3-2201046- 2.3.2.02.02.009	401112121	Promoción De Educación Tics Cultura Y Ambiente En Las led	05	SGPpl	100.000.000
3-2202007- 2.3.3.05.09.055	401113021	Universidad Al Barrio-	05	ICLD	1.082.771.200
3-4003012- 2.3.2.02.02.008	403220103	Disposición Especializada Y Procesamiento De Residuos Sólidos Y Peligrosos	98	SGPa	11.300.000
3-4301007- 2.3.2.02.02.009	404110101	Formación Deportiva En Tu Barrio	58	ICLD	375.000.000
3-4301007- 2.3.2.02.02.009	404110102	Promoción Del Deporte Social Comunitario Formativo Y Asociado	58	ImpC	81.600.000
3-4301037- 2.3.2.02.02.009	404110102	Promoción Del Deporte Social Comunitario Formativo Y Asociado	58	ICLD	250.000.000
3-4301035- 2.3.2.02.02.008	404110104	Desarrollo Y Fortalecimiento Institucional Del Deporte	58	ICLD	306.000.000
3-4301037- 2.3.2.02.02.009	404110201	Promoción De La Actividad Física	58	Esp	397.423.496
3-4301037- 2.3.2.02.02.009	404110202	Aprovechamiento Del Tiempo Libre	58	Esp	466.776.504
3-4301037- 2.3.2.02.02.009	404110301	Promoción De Actividades De Recreación En Parques Incluyentes	58	SGPpd	625.200.000
3-4301037- 2.3.2.02.02.009	404110302	Formación De Semilleros In Cluyentes	58	SGPpd	729.400.000
3-4301035- 2.3.2.02.02.008	404110303	Desarrollo De Familias In-Cluyentes	58	SGPpd	416.800.000
3-4301004- 2.3.2.02.02.008	404110402	Escenarios Deportivos	58	Bon	100.000.000
3-4302001- 2.3.2.02.02.009	404110403	Apoyo A Deportistas	58	ICLD	250.000.000
3-4302004- 2.3.2.02.02.006	404110404	Eventos Deportivos Locales, Nacionales E Internacionales	82	ICLD	233.520.000
3-3301122- 2.3.2.02.02.009	405110301	Consolidación Del Sistema Distrital De Estímulos Y El Sistema Distrital De Concertación Para Proyecto	52	ESTC	1.812.895.942
3-3301122- 2.3.2.02.02.009	405110301	Consolidación Del Sistema Distrital De Estímulos Y El Sistema Distrital De Concertación Para Proyecto	52	SGPpc	1.999.975.465
3-3301122- 2.3.2.02.02.008	405120205	Fortalecimiento Institucional En Cultura	52	ESTC	804.700.000
3-4001004- 2.3.2.02.02.008	407110101	Promoción De Instrumentos De Planificación Urbanística Para Vip Y Vis Tradicional Y En Suelo Urbano	06	ICLD	200.000.000
3-4002016- 2.3.2.02.02.005	407110102	Habilitar Unidades De Vivienda En Edificios Del Centro Histórico Y Corredores	06	ICLD	1.000



Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Contracrédito
		Principales De Móvil			
3-4103052-2.3.2.02.02.008	407110104	Promoción De Proyectos De Vivienda En El Distrito A Través De La Vitrina Inmobiliaria	06	ICLD	198.000.000
3-4001044-2.3.2.02.02.005	407110202	Mejoramiento De Viviendas	06	ICLD	1.000
3-2402104-2.3.2.02.02.008	40911010110	Apoyo A La Gestión Institucional Del Plan Malla Vial	12	ICLD	122.600.000
3-2409004-2.3.2.02.02.006	409110102	Control Y Regulación Del Tránsito En El Distrito De Barranquilla	59	ICLD	363.000.000
3-2409004-2.3.2.02.02.008	409110102	Control Y Regulación Del Tránsito En El Distrito De Barranquilla	59	Comp	328.416.000
3-2409004-2.3.2.02.02.008	409110102	Control Y Regulación Del Tránsito En El Distrito De Barranquilla	59	ICLD	737.000.000
3-2409023-2.3.3.05.09.054	409110201	Barranquilla Con Actores Viales Conscientes Y Corresponsables	59	ICLD	981.830.000
3-2409009-2.3.2.02.02.009	409110204	Cultura Para La Movilidad Sostenible Y Segura	59	Comp	80.000.000
3-3202002-2.3.3.05.09.054	40921101	Recuperación Integral De La Ciénaga De Mallorquín Tajamar Y Tren	12	Cr.	7.104.289.590
3-1206018-2.3.2.02.02.009	411110101	Atención Integral A La Población De Internos As	03	ICLD	748.080.000
3-4503013-2.3.2.02.02.007	412200102	Operación Dotación Y Mejoramiento Del Cuerpo De Bomberos Oficial Del Distrito De Barranquilla	03	SB	535.112.000
3-3602029-2.3.2.02.02.009	413110101	Estrategia Para El Aumento De La Empleabilidad	55	ICLD	9.619.600
3-3903012-2.3.2.02.02.009	413110101	Estrategia Para El Aumento De La Empleabilidad	55	ICLD	117.538.000
3-3502019-2.3.2.02.02.009	413110201	Apoyo Al Empresario	55	ICLD	291.115.600
3-3502022-2.3.2.02.02.009	413130201	Atracción De Inversión Nacional Y Extranjera	55	ICLD	1.322.004.000
3-3502047-2.3.2.02.02.009	413130202	Gestión Para La Demanda Y Oferta De La Cooperación Internacional Oficina De Relaciones Internacionales Contrapartidas Amcham	55	ICLD	96.000.000
3-3502046-2.3.2.02.02.009	413130301	Fortalecimiento De La Gestión Y Desarrollo De La Infraestructura Turística Del Destino	55	ICLD	217.005.000
3-4102045-2.3.2.02.02.008	414110101	Atención Integral E Intersectorial	08	ICLD	1.029.831.024
3-4102001-2.3.2.02.02.009	414110201	Internado Víctor Tamayo Atención En Centros Especializados	08	ICLD	700.000.000
3-4102038-2.3.2.02.02.008	414110203	Lúdica Para La Prevención Casa Lúdica	08	ICLD	300.000.000
3-4102046-2.3.2.02.02.009	414110204	Hogar De Paso	08	ICLD	300.000.000
3-4102046-2.3.2.02.02.008	414110204	Hogar De Paso	08	ICLD	418.000.000
3-4102046-2.3.2.02.02.008	414110205	Formulación E Implementación De La Política Publica Nna	08	ICLD	171.000.000
3-4102045-2.3.2.02.02.008	414110301	Juventud Con Sentido	08	ICLD	396.000.000



Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Contracrédito
3-4102037-2.3.2.02.02.008	414110303	Operación De Las Casas De Juventud	08	ICLD	25.498.415
3-4102049-2.3.2.02.02.008	414110304	Espacios Para La Juventud (Gf)	08	ICLD	50.000.000
3-4102045-2.3.2.02.02.008	414110305	Estimulo Social De Transporte (Este)	08	ICLD	400.000.000
3-4104008-2.3.2.02.02.008	414110402	Operación De Los Centros De Vida	08	ESTT	6.672.000.000
3-4103052-2.3.4.04	414110404	Asignación Del Subsidio Distrital Y O Nacional Al Adulto Mayor	08	ESTT	1.937.000.000
3-4103052-2.3.4.04	414110406	Gastos Especiales Para El Adulto Mayor	08	ESTT	7.400.000.000
3-4104027-2.3.2.02.02.009	414110501	Recuperación Social De Los Habitantes De La Calle Del Distrito De Barranquilla	08	ICLD	850.000.000
3-4104027-2.3.2.02.02.008	414110501	Recuperación De Los Habitantes De La Calle En El Distrito D	08	ICLD	128.000.000
3-4104027-2.3.2.02.02.008	414110502	Centro De Acogida Dia Para Habitantes De Calle En El Distrito De Barranquilla	08	ICLD	847.790.600
3-4103050-2.3.2.02.02.008	414110601	Apoyo Al Programa Red Unidos	08	ICLD	36.000.000
3-4103052-2.3.2.02.02.009	414110602	Acompañamiento Del Programa Nacional Familias En Acción	08	ICLD	198.000.000
3-4599026-2.3.2.02.02.008	414110603	Diagnóstico Y Diseño De La Política Publica Para Apoyo Y Fortalecimiento De Las Familias	08	ICLD	100.000.000
3-4103052-2.3.2.02.02.009	414110604	Atención A Grupos Vulnerables	08	ICLD	90.000.000
3-4502030-2.3.2.02.02.008	414110801	Diagnostico Situacional De La Población Lgbtiq En Barranquilla	31	ICLD	150.000.000
3-4599026-2.3.2.02.02.008	414110802	Actualización Del Diagnóstico Y La Política Publica De Mujeres Y Géneros En El Distrito	31	ICLD	150.000.000
3-4502034-2.3.2.02.02.008	414110804	Estrategia Para El Fomento A La Participación Social Y Política De Las Mujeres Para Construcción De	31	ICLD	300.000.000
3-4104020-2.3.2.02.02.009	414110901	Rehabilitación Y Entregas De Ayudas Técnicas A Población En Situación De Discapacidad	11	ICLD	100.000.000
3-3302020-2.3.2.02.02.008	414111002	Recuperación Cultura Y Costumbres Indigenas	03	ICLD	323.000.000
3-4103052-2.3.2.02.02.008	414111202	Atención Integral A Migrantes	03	ICLD	323.000.000
3-4599031-2.3.2.02.02.008	414161	Otros Gastos Grupos Vulnerables	08	ICLD	350.000.000
3-4002016-2.3.2.02.02.007	415110105	Manual De Espacio Público Y Paisajismo	57	ICLD	50.000.000
3-4002016-2.3.2.02.02.008	415110106	Fortalecimiento Del Ordenamiento Del Espacio Publico	57	ICLD	58.900.000
3-4002016-2.3.2.02.02.007	415110106	Fortalecimiento Del Ordenamiento Del Espacio Publico	57	ICLD	4.563.500.000
3-4002020-2.3.2.02.02.007	415110106	Fortalecimiento Del Ordenamiento Del Espacio Publico	57	ICLD	4.440.400.000
3-4002019-2.3.2.02.02.005	415110202	Intervenciones Del Espacio Público En El Centro Histórico	61	ICLD	350.000.000





Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Contracrédito
3-2302002- 2.3.2.02.02.008	416110101	Participativo Y Toma De Decisiones Digitales	24	ICLD	100.000.000
3-4599031- 2.3.2.02.02.008	416110102	Promoción De La Figura De Las Juntas Administradoras Locales	24	ICLD	100.000.000
3-4599031- 2.3.2.02.02.008	416110104	Gestión Para La Implementación De La Política De Participación Ciudadana En El Distrito	24	ICLD	50.000.000
3-4501004- 2.3.2.02.02.008	416110105	Fortalecimiento De La Jurisdicción De Paz En El Distrito De Barranquilla	24	ICLD	100.000.000
3-4502001- 2.3.2.02.02.008	416110106	Desarrollo De La Estrategia Mi Barrio Imparable	24	ICLD	100.000.000
3-4501004- 2.3.2.02.02.008	416110202	Comunicación Para La Promoción De La Cultura Ciudadana Y Cambio Social	61	ICLD	500.000.000
3-4502022- 2.3.2.02.02.008	416110203	Plataforma De Voluntariado Y Capital Social	61	ICLD	1.000.000.000
3-4599028- 2.3.2.02.02.008	417110103	Comunicaciones Distritales	07	ICLD	380.192.332
3-4599028- 2.3.2.02.02.008	417110202	Articulación De Los Sistemas De Información De La Entidad Para El Monitoreo Y Seguimiento	06	ICLD	229.500.000
3-4002016- 2.3.2.02.02.007	417210101	Gestión De Instrumentos De Planificación	06	ICLD	950.000.000
3-0401104- 2.3.2.02.02.008	41721010202	Adopción De La Estratificación Del Distrito Homologación Y Cargue Sui	06	ICLD	77.000.000
3-4599025- 2.3.2.02.02.008	417310101	Sistema De Monitoreo De La Inversión Publica	04	ICLD	485.428.800
3-4599002- 2.3.2.02.02.008	417310102	Efectividad Y Estabilidad Del Sistema Tributario	60	ICLD	100.000.000
3-4599002- 2.3.2.02.02.008	417310104	Fuentes Alternativas De Financiamiento Publico	04	ICLD	2.034.711.544
3-0406004- 2.3.2.02.02.008	417310106	Promoción De Un Catastro Mas Fácil	47	ICLD	227.360.000
3-4599028- 2.3.2.02.02.008	41731020802	Actualización De La Base De Datos Del Sisbén Descentralización Del Sisbén	06	ICLD	900.000.000
3-4599023- 2.3.2.02.02.008	417310210	Unidad Para La Gestión De La Información El Conocimiento Y La Innovación Social Del Distrito De Ba	06	ICLD	276.830.000
3-1202019- 2.3.2.02.02.008	418110102	Operación Y Fortalecimiento De Las Casas De Justicia Garantizando El Acceso A Tramites Y Servicios	03	ICLD	185.000.000
3-4101038- 2.3.2.02.02.008	418110402	Atención Y Dinamización De La Política Publica	08	ICLD	394.194.135
3-4501004- 2.3.2.02.02.008	418110405	Garantía Para La Participación Efectiva De Las Víctimas Del Conflicto	03	ICLD	50.000.000
3-4101038- 2.3.2.02.02.008	418110406	Promoción Socialización Y Fomento De La Ley 1448 De 2011 A La Población Víctima Asentada En El Di	03	ICLD	50.000.000
3-4101031- 2.3.2.02.02.008	418110407	Asistencia Y Atención Integral A Las Víctimas Del Conflicto	08	ICLD	200.000.000
3-4101038- 2.3.2.02.02.008	418110407	Asistencia Y Atención Integral A Las Víctimas Del Conflicto	08	ICLD	680.000.000
3-4101074-	418110407	Asistencia Y Atención Integral A Las	08	ICLD	200.000.000



Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Contracrédito
2.3.2.02.02.008		Víctimas Del Conflicto			
3-4101091- 2.3.2.02.02.008	418110407	Asistencia Y Atención Integral A Las Víctimas Del Conflicto	08	ICLD	200.000.000
3-4101038- 2.3.2.02.02.009	418110408	Reparación Integral Procesos De Retorno Y Reubicación Integración Comunitaria Y Arraigo Territorial	08	ICLD	280.000.000
3-4101091- 2.3.2.02.02.009	418110409	Bienestar Y Acompañamiento Psicosocial	08	ICLD	100.000.000
3-4502038- 2.3.2.02.02.008	418110504	Diseño E Implementación De Estrategias De Cultura Educación En Derechos Humanos Y Paz	03	ICLD	100.000.000
3-4501029- 2.3.3.05.09.051	418110603	Incentivos Económicos Pata El Emprendimiento De Barras De La Ciudad	03	ICLD	30.000.000
3-4501007- 2.3.2.02.02.008	418110605	Equipamiento Para El Control Y La Vigilancia En El Marco De Grandes Eventos Deportivos Del Estadio	03	ICLD	20.000.000
4-1903016- 2.3.2.02.02.008	51111010401	Auditoría A Las Entidades Administradoras De Planes De Beneficios	11	CJ	1.000.000
4-1903016- 2.3.2.02.02.009	51111010402	Gestión Inspección Vigilancia Y Control Al Aseguramiento En Salud	11	CJ	247.200.000
4-1905015- 2.3.2.02.02.008	51111020201	Seguridad Sanitaria Y Entornos Saludables	11	ICLD	252.360
4-1905024- 2.3.2.02.02.009	51111020203	Promoción Y Prevención De La Zoonosis	11	ICLD	175.167.811
4-1905021- 2.3.2.02.02.009	51111020301	Prevención Y Control De Enfermedades Crónicas No Transmisibles	11	ICLD	331.071.569
4-1905031- 2.3.2.02.02.009	51111020302	Fomento De La Salud Oral	11	SGPsp	11.193.984
4-1905031- 2.3.2.02.02.009	51111020304	Mejoramiento De La Nutrición Infantil	11	SGPsp	114.400.000
4-1905027- 2.3.2.02.02.009	51111020307	Programa Ampliado De Inmunizaciones (Pai)	11	ICLD	18.600.000
4-1905031- 2.3.2.02.02.009	51111020308	Promoción De La Estrategia Aiepi	11	SGPsp	121.588.380
4-1905031- 2.3.2.02.02.009	51111020309	Salud En Mi Casa (Pic)	11	ICLD	3.000.000
4-1905031- 2.3.2.02.02.009	51111020309	Salud En Mi Casa (Pic)	11	SGPsp	3.500.000.000
4-1905021- 2.3.3.05.09.054	51111020310	Salud En El Colegio (Pic)	11	SGPsp	685.000.000
4-1903027- 2.3.1.01.01.001.01	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	ICLD	1.581.365.265
4-1903027- 2.3.1.01.01.001.01	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	SGPsp	3.629.744.193
4-1903027- 2.3.1.01.01.001.02	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	SGPsp	260.932.972
4-1903027- 2.3.1.01.01.001.06	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	SGPsp	208.191.201
4-1903027- 2.3.1.01.01.001.07	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	SGPsp	141.014.840
4-1903027- 2.3.1.01.01.001.08.01	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	SGPsp	370.042.887





Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Contracrédito
4-1903027- 2.3.1.01.01.001.08.02	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	SGPsp	67.305.021
4-1903027- 2.3.1.01.02.001	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	SGPpl	207.455.496
4-1903027- 2.3.1.01.02.002	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	SGPpl	146.876.924
4-1903027- 2.3.1.01.02.003	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	SGPsp	157.590.092
4-1903027- 2.3.1.01.02.004	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	SGPpl	69.195.351
4-1903027- 2.3.1.01.02.005	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	SGPpl	42.039.440
4-1903027- 2.3.1.01.02.006	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	SGPpl	51.831.235
4-1903027- 2.3.1.01.02.007	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	SGPpl	8.616.780
4-1903027- 2.3.1.01.02.008	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	SGPpl	8.616.780
4-1903027- 2.3.1.01.02.009	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	SGPpl	17.429.395
4-1903027- 2.3.1.01.03.001.01	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	SGPsp	94.399.607
4-1903027- 2.3.1.01.03.001.03	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	SGPsp	8.628.849
4-1903027-2.3.7.01.01	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	SGPpl	97.808.163
4-1903027-2.3.7.01.01	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	ICLD	996.800.000
4-1905015- 2.3.2.02.02.009	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	ICLD	968.624.000
4-1905015- 2.3.2.02.02.009	51111020501	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública.	11	SGPsp	3.354.000.000
4-1903031- 2.3.2.02.02.009	51111020601	Fortalecimiento De La Vigilancia Epidemiológica.	11	ICLD	289.600.000
4-1903011- 2.3.2.02.02.009	51111040201	Atención Integral De Habilitación Y Rehabilitación De La Población Discapacitada	11	ICLD	28.000.000
4-1903011- 2.3.2.02.02.009	51111040202	Atención Psicosocial Y Salud Integral A Víctimas Del Conflicto Armado	11	ICLD	28.000.000
4-1903015, 2.3.2.02.02.009	511110403	Servicio Del Centro Regulador De Urgencias Y Emergencias Crue Y Sistema De Emergencias Médicas S	11	ICLD	1.700.000
4-1903011- 2.3.2.02.02.008	511110404	Certificación De La Calidad A Prestadores De Servicios De Salud	11	ICLD	10.500.000
4-1906031- 2.3.2.02.02.008	511110405	Sistema Integrado De Atención Ciudadana En Salud	11	CJ	11.744.269
4-1906007- 2.3.2.02.02.005	511110406	Modernización Y Adecuación De La Infraestructura En Salud	11	CJ	126.000.000
4-1906030- 2.3.2.02.02.008	511110407	Ajustes Al Modelo De Red Pública Del Distrito De Barranquilla	11	ICLD	250.000.000
4-1906004- 2.3.3.05.09.054	511110410	Atención En Salud En Estado De Emergencia	11	ICLD	1.000.000



Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Contracrédito
4-4503004- 2.3.3.05.09.054	5301120101	Atención Humanitaria Oportuna Al 100 De La Población Afectada Por Eventos De Emergencia Y O Desastre Censada	25	ICLD	1.719.345.000
4-4503028- 2.3.3.05.09.054	5301120101	Atención Humanitaria Oportuna Al 100 De La Población Afectada Por Eventos De Emergencia Y O Desastre Censada	25	ICLD	2.103.000.000
4-4599002- 2.3.3.07.02.001.02	540111011	Mesadas Pensionales E.P.M	02	ICLD	23.663.810.454
4-4599002- 2.3.3.07.02.001.02	540111011	Mesadas Pensionales E.P.M	02	RbFonp	800.000.000
4-4599002- 2.3.3.07.02.001.02	540111012	Mesadas Pensionales Distrito	02	ESTT	7.390.307.445
4-4599002- 2.3.3.07.02.001.02	540111012	Mesadas Pensionales Distrito	02	ICLD	4.286.113.000
4-4599002- 2.3.3.11.02.001.02	540111013	Capitalización De Patrimonios Autónomos Para Provisión De Pensiones Edt	02	ICLD	10.425.838.012
4-1904017- 2.3.2.02.02.009	540111016	Auxilio Funerario Para Pensionados	02	ICLD	300.000.000
4-4501007- 2.3.2.02.02.008	560110101	Tecnología Para La Seguridad Ciudadana	33	5%	654.847.709
4-4501028- 2.3.2.02.02.008	560110101	Tecnología Para La Seguridad Ciudadana	33	5%	1.263.908.640
4-4501052- 2.3.2.02.02.008	560110101	Tecnología Para La Seguridad Ciudadana	33	5%	780.669.112
4-4501041- 2.3.2.02.02.007	560110102	Equipamiento Urbano Y Automotor De Los Servicios De Seguridad Integrados	33	5%	4.874.789.905
4-4501041- 2.3.2.02.02.007	560110102	Equipamiento Urbano Y Automotor De Los Servicios De Seguridad Integrados	33	ICLD	1.519.873.809
4-4501004- 2.3.2.02.02.008	560110103	Articulación Con Órganos De Seguridad Y Justicia, Así Como Con Dependencias De La Administración	33	5%	368.000.000
4-4501029- 2.3.2.02.02.008	560110201	Práctica Social Y Comunitaria En El Espacio Público Seguro	33	5%	808.688.717
4-4501004- 2.3.2.02.02.008	560110202	Participación Ciudadana Para La Prevención	33	5%	1.200.000.000
4-4501043- 2.3.2.02.02.007	560110204	Servicios Especializados E Integrados Para Convivencia (Ucj)	33	5%	335.348.000
4-4501004- 2.3.2.02.02.008	560110205	Fortalecimiento De La Convivencia Escolar	33	5%	935.733.525
4-1207009- 2.3.2.02.02.008	560110301	Información Para La Planeación Y La Gestión Institucional	33	5%	1.699.336.561

El presente certificado se expide a los tres (3) día del mes de enero de 2022.

ALEXANDER DE LA HOZ OQUENDO
 Jefe Oficina de Presupuesto
 Secretaria de Hacienda





DECRETO DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 0009 de 2022
(4 de enero de 2022)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL
DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE
BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL
DE 2022".**

El Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Acuerdo N° 0012 de 2019 y el Acuerdo N°0020 de 2021.

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, fue aprobado por el Acuerdo N°0020 de 2021, "Mediante el cual se expide el presupuesto general de rentas y gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022", liquidado mediante el Decreto N° 0282 de diciembre 15 de 2021.

Que según lo estipulado en el Artículo 25° del Acuerdo 0020 de 2021, establece:

"Autorícese al Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022, para incorporar por decreto en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2022, recursos adicionales correspondientes a los Ingresos Corrientes, entre estos las transferencias de orden nacional, tales como: SGP, Coljuegos, Fosyga (Adres) y aquellas otras que realiza el Ministerio de Salud, así como recursos de capital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 Numerales 3, 4, y 5 de la Constitución Política Nacional y la Ley 1551 de 2012. Igualmente, el alcalde queda facultado desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022 para realizar por acto administrativo los traslados presupuestales (créditos y contracréditos) y las adiciones y recortes que se requieran para la correcta ejecución del presupuesto distrital."

Que la Ley 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", reconoce el Programa de Alimentación Escolar (PAE) como una de las principales estrategias que incide positivamente en el bienestar y la permanencia escolar, que permite potenciar el desarrollo integral de las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes.

Que en el Artículo 189° de la Ley 1955 de 2019, ordenó la creación de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, como una Entidad adscrita al Ministerio de Educación Nacional, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, con el propósito general de fijar y desarrollar la política en materia de alimentación escolar.

Que a partir del Decreto 218 de 2020, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, asume la responsabilidad que le correspondía al Ministerio de Educación Nacional sobre la reglamentación y cofinanciación del Programa Alimentación Escolar (PAE).

Que el artículo N°3 # 6 del Decreto 218 de 2020, asigna a la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, la función de distribuir





y transferir a las entidades territoriales los recursos de cofinanciación del Presupuesto General de la Nación al Programa Alimentación Escolar (PAE), para que como responsables del servicio educativo en su jurisdicción ejecuten de acuerdo con los lineamientos mínimos establecidos.

Que en mérito de lo anterior la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender mediante Resolución N° 295 del 5 de noviembre de 2021 "Por la cual se asignan recursos del presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender en la vigencia fiscal 2022 a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación – ETC, para ser destinadas al Programa de Alimentación Escolar – PAE", resuelve distribuir y asignar la suma de (\$19.909.625.076) al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para la vigencia fiscal de 2022.

Que el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla presupuesto para la vigencia fiscal 2022, el valor de (\$17.390.451.141) para la atención del Programa Alimentación Escolar (PAE).

Que de acuerdo con lo anterior, se hace necesario realizar una adición en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en la sección presupuestal Administración Central, vigencia fiscal 2022, por la diferencia de (\$2.519.173.935), como se detalla a continuación:

Descripción	Presupuesto Inicial D.E.I.P.B.	Transferencia Resolución 295 de 2021	Adición
Alimentación Escolar Ley 1450 De 2011 (ICBF O MEN)	17.390.451.141	19.909.625.076	2.519.173.935

Se hace necesario realizar una adición al Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en la sección presupuestal Administración Central, vigencia fiscal 2022, los recursos provenientes de la resolución 295 de 2021, en la suma De **Dos Mil Quinientos Diecinueve Millones Ciento Setenta Y Tres Mil Novecientos Treinta Y Cinco Pesos M.L. (\$2.519.173.935)**.

Que la resolución 295 de 5 de noviembre de 2021, hace parte integral de este acto administrativo.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, este despacho con fundamento legal,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. ADICIONAR, al Presupuesto General de Rentas del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2022, en la sección presupuestal de la Administración Central, la suma de: **Dos Mil Quinientos Diecinueve Millones Ciento Setenta Y Tres Mil Novecientos Treinta Y Cinco Pesos M.L. (\$2.519.173.935)**, como se detalla en la tabla:

Código	descripción	Adición
0	INGRESOS TOTALES MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL	2.519.173.935
I	TOTAL, INGRESOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.519.173.935
1	INGRESOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.519.173.935
1.1	INGRESOS CORRIENTES	2.519.173.935
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.519.173.935
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.519.173.935
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	2.519.173.935



Código	descripción	Adición
1.1.02.06.006.01	APORTES NACIÓN	2.519.173.935
1.1.02.06.006.01.01	Alimentación Escolar Ley 1450 De 2011 (ICBF O MEN)	2.519.173.935

ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIONAR, al Presupuesto General de Rentas del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2022, en la sección presupuestal de la Administración Central, la suma de: **Dos Mil Quinientos Diecinueve Millones Ciento Setenta Y Tres Mil Novecientos Treinta Y Cinco Pesos M.L. (\$2.519.173.935)**, como se detalla en la tabla:

Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Adición
	0	TOTAL, GASTOS			2.519.173.935
	1	TOTAL, GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL			2.519.173.935
	2	TOTAL, GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			2.519.173.935
	4	INVERSIÓN			2.519.173.935
	401	EDUCACIÓN			2.519.173.935
	4011	SOY EQUITATIVA			2.519.173.935
	40111	SOY EDUCACION DE VANGUARDIA			2.519.173.935
	401111	PROGRAMA ESTUDIANTE DE VANGUARDIA			2.519.173.935
	40111103	ALIMENTACIÓN ESCOLAR			2.519.173.935
3-2201028-2.3.2.02.01.002	401111032	Programa De Alimentación Escolar	05	Res.295/2021	2.519.173.935

Parágrafo. Para realizar la anterior operación agregar en el ítem de la fuente la Resolución 295 de 2021, con la sigla Res.295/2021, como se muestra en la tabla anterior.

ARTÍCULO TERCERO. Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación y publicación, modifica en lo pertinente el anexo de liquidación del presupuesto general de rentas y gastos, vigencia fiscal 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla D. E. I. P a los cuatro (4) días del mes de enero de 2022.

CARLOS ALFREDO ACOSTA JULIAO
Alcalde Mayor de Barranquilla (E)

**RESOLUCIÓN No. 295 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2021**

"Por la cual se asignan recursos del presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender en la vigencia fiscal 2022 a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación – ETC, para ser destinadas al Programa de Alimentación Escolar – PAE"

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – ALIMENTOS PARA APRENDER,

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 218 de 2020, el artículo 189 de la Ley 1955 de 2019 Plan de Desarrollo "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad",

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1955 de 2019 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" y sus Bases, reconoce el Programa de Alimentación Escolar - PAE como una de las principales estrategias que incide positivamente en el bienestar y la permanencia escolar, por lo que, apuesta por su fortalecimiento con el fin de potenciar el desarrollo integral de las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes.

Que la referida Ley en su artículo 189 ordenó la creación de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, como una Entidad adscrita al Ministerio de Educación Nacional, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, con el propósito general de fijar y desarrollar la política en materia de alimentación escolar.

Que a partir de la expedición del Decreto 218 del 14 de febrero de 2020, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, asume la responsabilidad que, en el marco del mencionado Decreto le correspondía sobre la reglamentación y cofinanciación del PAE al Ministerio de Educación Nacional; así mismo, busca alcanzar las metas previstas en el Plan Nacional de Desarrollo en articulación con las Entidades Territoriales Certificadas en Educación.

Que el numeral 6 del artículo 3 del mismo decreto, asigna como función de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos Para Aprender, lo concerniente a "Distribuir a las entidades territoriales los recursos del Presupuesto General de la Nación destinados a cofinanciar la operación del Programa de Alimentación Escolar, atendiendo los criterios de focalización que fije Consejo Directivo".

Que el artículo 20 ibidem, señala: "Referencias Normativas: Las referencias normativas que hagan las disposiciones vigentes al Ministerio de educación Nacional, que tengan relación con las funciones expresadas en el presente Decreto, deben entenderse referidas a la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos Para Aprender-, así como aquellas que hagan referencia al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF-."

Que mediante Resolución 0031 de 2020, "Por la cual se delega la ordenación de gasto, se asignan responsabilidades y se dictan otras disposiciones", el Director General de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar- Alimentos para Aprender, señala en su ARTÍCULO PRIMERO: "DELEGACIÓN DEL GASTO. Delegar en el Subdirector de Gestión Corporativa la ordenación del gasto de los rubros de Gastos de Funcionamiento teniendo en cuenta la destinación del recurso y el objetivo estratégico para el cual fue apropiado y en el Subdirector General los Gastos de





Continuación de la **Resolución No. 295 del 5 de noviembre de 2021** "Por la cual se asignan recursos del presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender en la vigencia fiscal 2022 a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación – ETC, para ser destinadas al Programa de Alimentación Escolar – PAE".

Inversión conforme al objeto de cada proyecto, la naturaleza del tema y el desarrollo de los objetivos estratégicos contemplados en cada uno de ellos"

Que el 20 de octubre de 2021 las plenarias del Senado y Cámara aprobaron el Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación para el 2022, que incluye para la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar en la vigencia 2022 recursos por \$1.228.601.114.434 para gastos de funcionamiento e inversión.

Que atención al numeral 2º del artículo 7º del Decreto 218 de 2020, el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, aprobó en sesión del día 4 de noviembre de 2021 los criterios de focalización para la asignación y distribución de los recursos del Presupuesto General de la Nación destinados a cofinanciar la operación del Programa de Alimentación Escolar para la vigencia 2022.

1. Incremento por IPC
2. Incremento por mayor tiempo de atención en la presente vigencia
3. Incremento por mayor número de estudiantes atendidos durante el tiempo mínimo esperado.
4. Recorte por menor número de estudiantes registrados en la presente vigencia – Reporte SIMAT
5. Asignación posterior. Los recursos establecidos para asignación posterior se distribuirán de acuerdo con lo siguiente:
 - a) Apoyo a situaciones de casos fortuitos o de emergencia, que produzcan una afectación en el servicio en cualquiera de las entidades territoriales certificadas.
 - b) Ampliación efectiva de atención de estudiantes en Jornada Única, que corresponde a primer criterio de focalización de acuerdo con los lineamientos del programa.
 - c) Atención de manera oportuna a un mayor número de estudiantes.

Que los recursos que anteriormente se asignaban a las Entidades territoriales no certificadas a través del Conpes 151 de 2012, a partir de 2022 serán distribuidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender a las Entidades Territoriales Certificadas, las cuales deberán garantizar la cobertura del Programa de Alimentación Escolar en dichos municipios.

Que los recursos distribuidos mediante la presente resolución a las Entidades Territoriales Certificadas en educación deberán ser utilizados para el Programa de Alimentación Escolar - PAE, con el propósito que sean ejecutados de acuerdo con los Lineamientos Técnico – Administrativos, los Estándares y Condiciones Mínimas del PAE.

Que las orientaciones impartidas por el Ministerio de Educación Nacional bajo los principios de cofinanciación y concurrencia para la implementación del mecanismo de bolsa común adoptado por el parágrafo 4 del artículo 136 de la Ley 1450 de 2011, reglamentado por el artículo 2.3.10.2.1 del Decreto 1075 de 2015 y con el fin de cofinanciar la atención de por lo menos el mismo número de beneficiarios en el PAE en población mayoritaria y grupos étnicos, registrados en el Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT en 2021.

Con fundamento en las consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ASIGNACIÓN. Asignar a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación \$1.129.389.762.130 MCTE para el Programa de Alimentación Escolar en la vigencia 2022, según la siguiente tabla.





Continuación de la **Resolución No. 295 del 5 de noviembre de 2021** "Por la cual se asignan recursos del presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender en la vigencia fiscal 2022 a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación – ETC, para ser destinadas al Programa de Alimentación Escolar – PAE".

DEPARTAMENTO	ETC	ASIGNACIÓN 2022
Amazonas	Amazonas	4.313.830.620
Antioquia	Antioquia	64.268.030.372
Antioquia	Apartadó	3.892.067.735
Arauca	Arauca	17.889.743.340
Quindío	Armenia	7.683.585.751
Atlántico	Atlántico	24.661.049.565
Santander	Barrancabermeja	5.814.772.924
Atlántico	Barranquilla	19.909.625.076
Antioquia	Bello	4.073.753.668
Bolívar	Bolívar	28.320.284.889
Boyacá	Boyacá	38.545.893.520
Santander	Bucaramanga	1.945.742.510
Valle del Cauca	Buenaventura	5.116.209.156
Valle del Cauca	Buga	3.199.706.710
Caldas	Caldas	21.204.935.714
Valle del Cauca	Cali	10.524.627.846
Caquetá	Caquetá	13.599.463.614
Bolívar	Cartagena	3.579.564.262
Valle del Cauca	Cartago	2.249.432.635
Casanare	Casanare	18.793.589.023
Cauca	Cauca	22.399.187.758
Cesar	Cesar	52.756.676.330
Cundinamarca	Chía	1.308.852.641
Chocó	Chocó	24.368.509.123
Magdalena	Ciénaga	7.057.455.974
Córdoba	Córdoba	38.073.207.583
Norte de Santander	Cúcuta	26.140.380.904
Cundinamarca	Cundinamarca	52.481.644.529
Risaralda	Dosquebradas	1.731.052.244
Boyacá	Duitama	4.379.276.874
Antioquia	Envigado	5.269.228.424
Cundinamarca	Facatativá	2.180.870.461
Caquetá	Florencia	4.598.968.529
Santander	Floridablanca	2.932.808.004
Cundinamarca	Funza	2.123.202.189
Cundinamarca	Fusagasugá	4.172.326.424
Cundinamarca	Girardot	2.984.565.767
Santander	Girón	5.631.008.696
Guainía	Guainía	4.441.801.237
Guaviare	Guaviare	6.874.010.984
Huila	Huila	48.586.911.433
Tolima	Ibagué	6.739.281.195
Nariño	Ipiales	3.683.165.988
Antioquia	Itagüí	3.895.274.617





Continuación de la Resolución No. 295 del 5 de noviembre de 2021 "Por la cual se asignan recursos del presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender en la vigencia fiscal 2022 a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación – ETC, para ser destinadas al Programa de Alimentación Escolar – PAE".

DEPARTAMENTO	ETC	ASIGNACIÓN 2022
Valle del Cauca	Jamundí	4.307.039.441
La Guajira	La Guajira	27.823.318.452
Córdoba	Lorica	5.720.307.909
Bolívar	Magangué	4.152.915.204
Magdalena	Magdalena	25.688.021.214
La Guajira	Maicao	7.583.571.096
Atlántico	Malambo	2.159.120.975
Caldas	Manizales	8.541.070.971
Antioquia	Medellín	10.846.348.484
Meta	Meta	29.616.438.949
Córdoba	Montería	9.729.972.763
Cundinamarca	Mosquera	3.064.173.601
Nariño	Nariño	20.773.156.573
Huila	Neiva	8.710.001.671
Norte de Santander	Norte de Santander	25.535.818.106
Valle del Cauca	Palmira	2.682.889.026
Nariño	Pasto	7.718.653.597
Risaralda	Pereira	8.280.099.814
Santander	Piedecuesta	2.758.159.617
Huila	Pitalito	2.111.479.523
Cauca	Popayán	4.490.345.993
Putumayo	Putumayo	17.770.351.957
Chocó	Quibdó	8.425.929.672
Quindío	Quindío	8.967.474.767
La Guajira	Riohacha	8.990.850.395
Antioquia	Rionegro	2.182.064.350
Risaralda	Risaralda	8.344.984.707
Antioquia	Sabaneta	687.159.627
Córdoba	Sahagún	3.051.094.903
San Andrés	San Andrés	2.069.308.230
Magdalena	Santa Marta	11.246.333.680
Santander	Santander	19.960.248.069
Sucre	Sincelejo	8.404.450.763
Cundinamarca	Soacha	8.478.406.214
Boyacá	Sogamoso	3.073.043.056
Atlántico	Soledad	10.554.698.510
Sucre	Sucre	16.072.026.362
Tolima	Tolima	32.564.563.342
Valle del Cauca	Tuluá	5.215.679.723
Nariño	Tumaco	9.294.437.384
Boyacá	Tunja	4.675.590.341
Antioquia	Turbo	6.814.238.263
La Guajira	Uribe	18.283.261.020
Valle del Cauca	Valle del Cauca	17.598.274.362





Continuación de la Resolución No. 295 del 5 de noviembre de 2021 "Por la cual se asignan recursos del presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender en la vigencia fiscal 2022 a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación – ETC, para ser destinadas al Programa de Alimentación Escolar – PAE".

DEPARTAMENTO	ETC	ASIGNACIÓN 2022
Cesar	Valledupar	13.717.220.356
Vaupés	Vaupés	3.766.280.417
Vichada	Vichada	5.923.004.351
Meta	Villavicencio	6.490.843.845
Casanare	Yopal	6.894.579.517
Valle del Cauca	Yumbo	947.214.896
Cundinamarca	Zipaquirá	2.237.669.236
		1.129.389.762.130

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 5 de noviembre de 2021.

JUÁN DAVID VELEZ BOLIVAR
Subdirector General



DECRETO DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 0010 de 2022
(7 de enero de 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2022".

El Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Acuerdo N° 0012 de 2019 y el Acuerdo N°0020 de 2021.

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, fue aprobado por el Acuerdo N°0020 de 2021, "Mediante el cual se expide el presupuesto general de rentas y gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022", liquidado mediante el Decreto N° 0282 de diciembre 15 de 2021.

Que según lo estipulado en el Artículo 25° del Acuerdo 0020 de 2021, establece:

"Autorícese al Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022, para incorporar por decreto en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2022, recursos adicionales correspondientes a los Ingresos Corrientes, entre estos las transferencias de orden nacional, tales como: SGP, Coljuegos, Fosyga (Adres) y aquellas otras que realiza el Ministerio de Salud, así como recursos de capital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 Numerales 3, 4, y 5 de la Constitución Política Nacional y la Ley 1551 de 2012. Igualmente, el alcalde queda facultado desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022 para realizar por acto administrativo los traslados presupuestales (créditos y contracréditos) y las adiciones y recortes que se requieran para la correcta ejecución del presupuesto distrital."

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es la entidad del Estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos.

Que el 11 de noviembre de 2021 se suscribió Convenio Interadministrativo 08002882021 de 2021 entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, el cual tiene como objeto: "Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de acciones de implementación de la Política de Estado De Cero a Siempre, en el marco de la gestión intersectorial, para la promoción del Desarrollo Integral de la Primera Infancia, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla".

Que la cláusula 9 del Convenio Interadministrativo 08002882021 del 2021, establece el valor de (\$67.688.910.444), de los cuales el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) aportará la suma de (\$45.008.800.700) y el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla la diferencia de (\$22.680.109.744).



Que la cláusula 12 del Convenio Interadministrativo 08002882021 del 2021, tiene a disposición desembolsar los recursos de la siguiente forma:

Desembolsos	Vigencia	Aporte ICBF
1	2021	\$ 20.000.000
2	2022	\$ 15.746.080.245
3	2022	\$ 15.746.080.245
4	2022	\$ 13.496.640.210
Total		\$ 45.008.800.700

Que en el Artículo 102° del Acuerdo Distrital 012 de 2019, establece que:

(...) En caso de la generación de superávit fiscal al cierre de la vigencia los recursos deberán ser adicionados al presupuesto de la siguiente vigencia y deberán ser destinados exclusivamente a financiar la inversión a ejecutar, bajo la denominación presupuestal de Recursos del Balance (...)"

Que en la vigencia fiscal 2021, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla recibió el primer desembolso por valor de (\$20.000.000) del Convenio Interadministrativo 08002882021 del 2021.

Que, para dar cumplimiento a la destinación específica, al finalizar la vigencia, los recursos de destinación específica no utilizados, pasan para la siguiente vigencia con la misma destinación, razón por la cual se hace necesario diferenciarlos de los demás ingresos con la denominación Recursos del Balance (Rb).

Que en mérito de lo anterior se requiere adicionar los recursos provenientes del Convenio Interadministrativo 08002882021 del 2021 recibidos en la vigencia anterior, en el Presupuesto de Rentas y Gastos del del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2022, en la sesión presupuestal Administración Central, en la suma de **Veinte Millones De Pesos M.L. (\$20.000.000)**.

Que según lo estipulado en el Artículo 97°, del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla (Acuerdo N°0012 de agosto 30 de 2019), establece:

"Artículo 97°.- REDUCCIÓN Y APLAZAMIENTO DE APROPIACIONES. En cualquier mes del año fiscal el alcalde previo concepto del Consejo de Gobierno podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales en caso de incurrir uno de los siguientes eventos (Decreto 111/96, Art. 76):

- 1) *Que la Secretaría de Hacienda Distrital estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos;*
- 2) *Que no fueren aprobados los nuevos recursos por el Concejo o que los aprobados fueran insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política;*
- 3) *Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados."*

Que según lo estipulado en el Artículo 98°, del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla (Acuerdo N°0012 de agosto 30 de 2019), establece:

"Artículo 98°.- REDUCCIÓN O APLAZAMIENTO. Cuando el alcalde se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de decreto las apropiaciones a las que se aplican una u otras medidas.





Expedido el decreto se procederá a reformar, si fuere el caso, el Programa Anual mensualizado de Caja, para eliminar los saldos disponibles para compromisos u obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a las apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno (Decreto 111/96, Art. 77)".

Que el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, tiene dentro de su presupuesto para la vigencia fiscal 2022, una apropiación por valor de (\$67.694.238.286) para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, cifra mayor a la convenida con el ICBF, situación que nos conduce a realizar un ajuste por la menor asignación consignada en el Convenio Interadministrativo 08002882021 del 2021, cuya diferencia es de (\$22.705.437.586), como se detalla a continuación:

Descripción	Presupuesto Inicial D.E.I.P.B.	Transferencia 2022 Convenio Interadministrativo 08002882021 del 2021	Reducción
Desarrollo Integral Primera Infancia (ICBF)	67.694.238.286	44.988.800.700	22.705.437.586

Que se hace necesario realizar una reducción al Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en la sección presupuestal Administración Central, vigencia fiscal 2022, los recursos provenientes del Convenio Interadministrativo 08002882021 del 2021, en la suma de **Veintidós Mil Setecientos Cinco Millones Cuatrocientos Treinta Y Siete Mil Quinientos Ochenta Y Seis Pesos M.L. (\$22.705.437.586)**.

Que el Convenio Interadministrativo 08002882021 del 11 de noviembre de 2021, hace parte integral de este acto administrativo.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, este despacho con fundamento legal,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. ADICIONAR, al Presupuesto General de Rentas del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2022, en la sección presupuestal de la Administración Central, la suma de **Veinte Millones De Pesos M.L. (\$20.000.000)**, como se detalla a continuación:

Código	descripción	Adición
0	INGRESOS TOTALES MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL	20.000.000
I	TOTAL, INGRESOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	20.000.000
1	INGRESOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	20.000.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	20.000.000
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	20.000.000
1.2.10.02	SUPERÁVIT FISCAL	20.000.000
1.2.10.02.01	SUPERÁVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR	20.000.000
1.2.10.02.01.5	Desarrollo Integral Primera Infancia (ICBF)	20.000.000

Parágrafo: Incorporar en la sesión Administración Central, en el capítulo 1.2.10.02.01 - Superávit Fiscal De La Vigencia Anterior, el siguiente rubro:

1.2.10.02.01.5 - Desarrollo Integral Primera Infancia (ICBF)

ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIONAR, al Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2022, en la





sección presupuestal de la Administración Central, la suma de **Veinte Millones De Pesos M.L. (\$20.000.000)**, como se detalla a continuación.

Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Adición
	0	TOTAL, GASTOS			20.000.000
	1	TOTAL, GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL			20.000.000
	2	TOTAL, GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			20.000.000
	4	INVERSIÓN			20.000.000
	414	GRUPOS VULNERABLES			20.000.000
	4141	SOY EQUITATIVA			20.000.000
	41411	PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL			20.000.000
	4141101	PRIMERA INFANCIA			20.000.000
3-4102045-2.3.2.02.02.008	414110101	Atención Integral E Intersectorial	08	RbConv.800288/21	20.000.000

ARTÍCULO TERCERO. REDUCIR, al Presupuesto General de Rentas del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2022, en la sección presupuestal de la Administración Central, la suma de: **Veintidós Mil Setecientos Cinco Millones Cuatrocientos Treinta Y Siete Mil Quinientos Ochenta Y Seis Pesos M.L. (\$22.705.437.586)**, como se detalla a continuación.

Código	descripción	Reducción
0	INGRESOS TOTALES MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL	22.705.437.586
1	TOTAL, INGRESOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	22.705.437.586
1	INGRESOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	22.705.437.586
1.1	INGRESOS CORRIENTES	22.705.437.586
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	22.705.437.586
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.705.437.586
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	22.705.437.586
1.1.02.06.006.01	APORTES NACIÓN	22.705.437.586
1.1.02.06.006.01.02	Desarrollo Integral Primera Infancia (ICBF)	22.705.437.586

ARTÍCULO CUARTO. REDUCIR, al Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2022, en la sección presupuestal de la Administración Central, la suma de: **Dos Mil Ochocientos Once Veintidós Mil Setecientos Cinco Millones Cuatrocientos Treinta Y Siete Mil Quinientos Ochenta Y Seis Pesos M.L. (\$22.705.437.586)**, como se detalla a continuación:

Cuipo	Código	Proyecto	Dep	Fuente	Reducción
	0	TOTAL, GASTOS			22.705.437.586
	1	TOTAL, GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL			22.705.437.586
	2	TOTAL, GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			22.705.437.586
	4	INVERSIÓN			22.705.437.586
	414	GRUPOS VULNERABLES			22.705.437.586
	4141	SOY EQUITATIVA			22.705.437.586
	41411	PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL			22.705.437.586
	4141101	PRIMERA INFANCIA			22.705.437.586
3-4102045-2.3.2.02.02.008	414110101	Atención Integral E Intersectorial	08	Conv.800288/2021	22.705.437.586

Parágrafo. Para realizar la anterior operación agregar en el ítem de la fuente al Convenio Interadministrativo 08002882021 de 2021, con la sigla Conv.800288/2021, como se muestra en la tabla anterior.





ARTÍCULO QUINTO. Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación y publicación, modifica en lo pertinente el anexo de liquidación del presupuesto general de rentas y gastos, vigencia fiscal 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla D. E. I. P a los siete (7) días del mes de enero de 2022.

CARLOS ALFREDO ACOSTA JULIAO
Alcalde Mayor de Barranquilla (E)



Página en blanco





ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA